



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XII - Nº 586

Bogotá, D. C., jueves 13 de noviembre de 2003

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:  
EMILIO RAMON OTERO DAJUD  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
[www.secretariassenado.gov.co](http://www.secretariassenado.gov.co)

ANGELINO LIZCANO RIVERA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA  
[www.camararep.gov.co](http://www.camararep.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ACTA DE PLENARIA

#### Número 13 de la sesión ordinaria del día martes 28 de octubre del año 2003

Presidencia de los honorables Senadores: *Germán Vargas Lleras, Efraín José Cepeda Sarabia y Alvaro Araújo Castro.*

En Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil tres (2003), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a Lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Germán Vargas Lleras, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel  
Albornoz Guerrero Carlos  
Andrade Serrano Hernán  
Angarita Baracaldo Alfonso  
Araújo Castro Alvaro  
Artunduaga Sánchez Edgar  
Avellaneda Tarazona Luis Carlos  
Barco López Víctor Renán  
Barriga Peñaranda Carlos Emiro  
Bernal Amorocho Jesús Antonio  
Blum de Barberi Claudia  
Bravo Motta Jaime  
Builes Correa Humberto de Jesús  
Cáceres Leal Javier Enrique  
Carrizosa Franco Jesús Angel  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Clavijo Vargas Carlos Arturo  
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl  
Cogollos Amaya Angela Victoria

Córdoba Ruiz Piedad  
Cristo Bustos Juan Fernando  
Cuello Daza Bladimiro  
Chamorro Cruz Jimmy  
Char Abdala Fuad Ricardo  
Chávez Cristancho Guillermo  
De la Espriella Burgos Miguel A.  
Durán de Mustafá Consuelo  
Dussán Calderón Jaime  
García Orjuela Carlos Armando  
Gaviria Díaz Carlos  
Gaviria Zapata Guillermo  
Gerlein Echeverría Roberto  
Gil Castillo Luis Alberto  
Gnecco Arregocés Flor M.  
Gómez Gallo Luis Humberto  
Gómez Hurtado Enrique  
Gómez Martínez Juan  
González Díaz Andrés  
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro  
Hernández Aguilera Germán  
Holguín Sardi Carlos  
Jaramillo Martínez Mauricio  
Jumi Tapias Gerardo Antonio  
López Cabrales Juan Manuel  
Luna Conde José Ramiro  
Maloof Cusé Dieb Nicolás  
Manzur Abdala Julio Alberto

Martínez Betancourt Oswaldo Darío  
Mejía Marulanda María Isabel  
Merheg Marún Habib  
Mesa Betancur José Ignacio  
Moreno de Caro Carlos  
Moreno Piraquive Alexandra  
Moreno Rojas Samuel  
Morillo Palma Emiliano Hernando  
Murgueitio Restrepo Francisco  
Navarro Wolff Antonio  
Pardo Rueda Rafael  
Pimiento Barrera Mauricio  
Piñacué Achicué Jesús Enrique  
Puello Chamié Jesús  
Ramírez Pinzón Ciro  
Ramos Botero Luis Alfredo  
Restrepo Escobar Juan Carlos  
Rivera Salazar Rodrigo  
Robledo Castillo Jorge Enrique  
Rodríguez Rodríguez Carlina  
Rojas Birry Francisco  
Rojas Jiménez Héctor Helí  
Rueda Maldonado José  
Saade Abdala Salomón de Jesús  
Sánchez Ortega Camilo Armando  
Sánchez Ortega José Alvaro  
Serrano de Camargo Leonor  
Serrano Gómez Hugo  
Sierra Grajales Luis Emilio

Sosa Pacheco Gustavo Enrique  
 Tarapués Cuaical Efrén Félix  
 Tinoco Támara Fernando Carlos  
 Toro Torres Dilia Francisca  
 Trujillo García José Renán  
 Ucrós Piedrahíta Nazly  
 Uribe Escobar Mario  
 Vargas Lleras Germán  
 Varón Olarte Mario  
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro  
 Vélez Trujillo Luis Guillermo  
 Villalobos Sabogal Miguel Angel  
 Villanueva Ramírez José María  
 Vives Lacouture Luis Eduardo  
 Yepes Alzate Omar  
 Zuccardi de García Piedad  
 Zuluaga Escobar Oscar Iván

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:**

Arenas Parra Luis Elmer  
 Barragán Lozada Carlos Hernán  
 Corzo Román Juan Manuel  
 García Romero Alvaro Alfonso  
 Iragorri Hormaza Aurelio  
 Martínez Sinisterra Juan Carlos  
 Náder Muskus Mario Salomón  
 Peñalosa Núñez Antonio Javier  
 Zapata Correa Gabriel Ignacio  
 28. X. 2003

\*\*\*

Bogotá, D. C., 28 de octubre de 2003  
 Doctor  
 EMILIO OTERO DAJUD  
 Secretario General  
 Honorable Senado de la República  
 Reciba un amable saludo:

Me dirijo a usted con el fin de presentarle formales excusas por no poder asistir a la Plenaria programada para el día de hoy, ya que por razones de fuerza mayor y de última hora, he debido ausentarme de la ciudad.

Agradeceré su colaboración y comprensión.  
 Atentamente,

*Luis Elmer Arenas Parra,*  
 Senador de la República.

\*\*\*

Bogotá, D. C., 28 de octubre de 2003  
 Doctor  
 EMILIO OTERO DAJUD  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 E. S. D.

Apreciado doctor Otero:

Con el presente me permito anexarle Certificación de la Asociación Servir Médicos -Servimédico IPS, expedida por la doctora Angela Bonilla, donde indica que el honorable Senador Carlos Hernán Barragán Losada fue atendido por un Lumbalgio Mecánico Agudo. Por lo tanto le solicito cordialmente sea excusado en la sesión plenaria del día de hoy.

Le anticipo mis agradecimientos por su gentil atención.

Cordial saludo,

*Sonia Escobar N.,*  
 Asistente.

Anexo incapacidad médica.

**ASOCIACION SERVIR MEDICOS  
 SERVIMEDICO IPS**

Fecha: 28 de octubre  
 Nombre: Carlos Barragán  
 62 años  
 6079641

Incapacidad laboral.

Por 28, 29, 30 (tres) de octubre de 2003.

Lumbalgio Mecánico Agudo.

*Angela Bonilla.*

\*\*\*

Bogotá, D. C., octubre 28 de 2003

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

E. S. D.

Referencia: Excusa

Siguiendo instrucciones del honorable Senador Juan Manuel Corzo Román, me dirijo a usted con el fin de presentar excusas para la Sesión de hoy martes 28 de octubre a las 4:00 de la tarde, ya que le fue imposible desplazarse a esta ciudad, por motivos de índole personal.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

*Juanita Cárdenas Osorio,*  
 Asistente.

\*\*\*

Bogotá, D. C., octubre 28 de 2003

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Respetado señor Secretario:

Cordialmente me permito informar a usted, que por motivos de salud me es imposible asistir a las sesiones plenarias de los días 28 y 29 de octubre del año en curso, por lo tanto le adjunto la incapacidad médica correspondiente.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

*Alvaro Alfonso García Romero,*  
 Senador de la República.

Anexo lo anunciado.

**HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA  
 BIENESTAR Y URGENCIA MEDICA**

Fecha: Bogotá, D. C., octubre 28 de 2003.

R./ Certifico que atendí al Senador Alvaro García Romero por un cuadro de .... y por lo cual le recomendé guardar reposo por tres (3) días, a partir del día de hoy.

Atentamente,

*Angela...*  
 RM 142178

Bogotá, D. C., octubre 28 de 2003

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Comedidamente solicito a usted se excuse al Senador Aurelio Iragorri Hormaza de no asistir a la Sesión Plenaria del día de hoy por estar fuera de la ciudad atendiendo una calamidad familiar.

Atentamente,

*Claudia E. Urbano Collazos,*  
 Asistente Senador.

\*\*\*

Bogotá, D. C., octubre 28 de 2003

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Referencia: Excusa Sesión Plenaria, octubre 28 de 2003.

Respetado doctor:

Por motivos ajenos a su voluntad, al honorable Senador Juan Carlos Martínez Sinisterra le es imposible asistir a la sesión Plenaria convocada para el día de hoy, martes octubre 28 de 2003, razón por la cual presenta excusa.

Atentamente,

*Silvio E. Paz Mera,*  
 Asistente V.

\*\*\*

Bogotá, D. C., 28 de octubre de 2003

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

E. S. D.

Apreciado doctor Otero:

Atentamente me permito informar a usted que por motivos de salud el honorable Senador Mario Salomón Náder Muskus, no podrá asistir a la sesión convocada para el día de hoy, razón por la cual solicito a usted se sirva excusarlo ante la plenaria de esta Corporación.

Agradezco su amable atención a esta solicitud.

Cordialmente,

*Alcides Montero Sierra,*  
 Asistente.

\*\*\*

Bogotá, D. C., octubre 28 del 2003

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Reciba atento saludo.

Para lo pertinente, anexo a la presente certificado de excusa médica, expedido por el

médico del Senado, que incapacita por tres (3) días al honorable Senador Antonio Peñaloza Núñez.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

*Tiberio Trespacios Peñas,*

Asesor.

HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA  
BIENESTAR Y URGENCIA MEDICA

Fecha: Bogotá, D. C., octubre 28 de 2003.

R./ Certifico que atendí al Senador Antonio Peñaloza Núñez por síndrome viral gripal y por lo cual le recomendé guardar reposo por tres (3) días, a partir del día de hoy.

Atentamente,

*Angela...*

RM 142178

\* \* \*

Bogotá, D. C., octubre 24 de 2003

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor:

Muy comedidamente me permito presentar excusas por la inasistencia a las Sesiones de Plenaria programadas por ustedes durante el período comprendido entre el 27 de octubre al 6 de noviembre de 2003 por encontrarme en Misión Oficial fuera del país. Anexo Resolución número 050 del 21 de octubre de 2003, "por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país".

Les agradezco su gentil y amable colaboración a la presente.

Cordialmente,

*Gabriel Zapata Correa,*

Senador de la República.

SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 050 DE 2003

(octubre 21)

*por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que la Mesa Directiva del Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República, requieren de previa autorización, para desplazarse fuera del país;

Que el artículo 41, numeral ocho, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la

sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario público;

Que el 21 de octubre del año en curso el honorable Senador Gabriel Zapata Correa solicitó autorización para viajar a la República de Corea, aceptando invitación hecha por el doctor Hernán González Pardo, Director Ejecutivo de la Cámara Colombo-Coreana de Comercio e Industria, con el fin de conocer detalladamente el modelo de control antievasión que exitosamente se ha implementado en esta Nación, los días 27 de octubre al 6 de noviembre del año 2003;

Que con el fin de que el honorable Senador de la República Gabriel Zapata Correa, pueda ausentarse del país y por ende, de no asistir a las sesiones de las comisiones a las cuales pertenece y a las plenarias que se programen y realicen durante el período comprendido entre el día 27 de octubre al 6 de noviembre del año que transcurre, se hace necesario que la Mesa Directiva de esta corporación lo autorice;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia, Gabriel Zapata Correa, para que asista en Comisión Oficial a la República de Corea, aceptando invitación hecha por el doctor Hernán González Pardo, Director Ejecutivo de la Cámara Colombo-Coreana de Comercio e Industria con el fin de conocer detalladamente el modelo de control antievasión que exitosamente se ha implementado en esta nación, los días 27 de octubre al 6 de noviembre del año 2003.

Artículo 2º. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador Gabriel Zapata Correa a la República de Corea, no generará erogación alguna al presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución al Ministerio del Interior, al comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de octubre de 2003.

El Presidente,

*Germán Vargas Lleras.*

El Secretario General,

*Emilio Otero Dajud.*

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 5:00 p.m., la Presidencia manifiesta:

Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día martes 28 de octubre de 2003

Hora: 4:00 p. m.

Sesiones Ordinarias

I

Llamado a Lista

II

Consideración y aprobación del acta número: 08, 09, 10, 11 y 12 de 2003, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 23 y 30 de septiembre; 7, 14 y 21 de octubre de 2003 publicada en la *Gaceta del Congreso* número... de 2003.

III

Objeciones del señor Presidente a Proyectos aprobados por el Congreso

\*\*\*

Con informe de Comisión

\*\*\*

Proyecto de ley número 119 de 1999 Senado, 129 de 1998 Cámara, por la cual se rinde homenaje a la ciudad de Soledad de Colombia con motivo de los cuatrocientos años de su fundación y se dictan otras disposiciones.

Comisión Accidental: honorables Senadores Efraín José Cepeda Sarabia, Fuad Ricardo Char Abdala.

IV

En cumplimiento del Acto Legislativo número 01 de 2003, a continuación se relacionan los proyectos que se discutirán y aprobarán en la presente sesión

Lectura de Ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

• Acto Legislativo número 02 de 2003

Senado, por el cual se establece la posibilidad de reelección para el periodo inmediato siguiente del Presidente y Vicepresidente de la República, Gobernadores y Alcaldes.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Hernán Andrade Serrano, Ciro Ramírez Pinzón, Andrés González Díaz, Antonio Navarro Wolff.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 344 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 446 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 491, 507 y 512 de 2003.

Autores: honorables Senadores Hernán Andrade Serrano, Julio Alberto Manzur Abdala, José María Villanueva Ramírez, Humberto de Jesús Builes Correa, Bernardo Alejandro Guerra Hoyos, Jairo Clopatofsky Ghisays, honorables Representantes María T. Uribe, Luis Jairo Ibarra y otros.

\* \* \*

• Proyecto de ley número 227 de 2003 Senado, 130 de 2002 Cámara, por la cual se hacen algunas modificaciones a la Ley 769 de 2002.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores José Álvaro Sánchez Ortega y Samuel Moreno Rojas.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 507 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 278 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 491 de 2003.

Autores: honorable Senador *Jaime Bravo Motta* y honorables Representantes *Luis Jairo Ibarra Obando, Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez, Luis Guillermo Jiménez Tamayo, Carlos Ramiro Chavarro C., Manuel Darío Avila Peralta.*

## V

## Negocios sustanciados por la Presidencia

## VI

## Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

*GERMÁN VARGAS LLERAS*

El Primer Vicepresidente,

*EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA*

El Segundo Vicepresidente,

*ÁLVARO ARAÚJO CASTRO*

El Secretario General,

*EMILIO OTERO DAJUD*

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

## II

**Consideración y aprobación de las Actas números: 08, 09, 10, 11 y 12 de 2003, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 23 y 30 de septiembre; 7, 14 y 21 de octubre de 2003 publicadas en la *Gaceta del Congreso* números... de 2003.**

Por Secretaría se informa que aún no han sido publicadas las actas, por parte de la Imprenta Nacional de Colombia.

La Presidencia aplaza su discusión y aprobación, hasta tanto sean publicadas dichas actas.

**La Presidencia manifiesta:**

Hay una solicitud de alterar el orden del día, Senador Rojas, bueno entonces, pero la pregunta que yo formularía es si realmente la manifestación que tuvimos de que había concertación sobre el proyecto es así, Senador Rojas, digamos, no entremos en el fondo, ¿hay concertación?

**Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

De mi parte no señor Presidente, no tengo nada que conciliar con el Ministro de Transporte, yo soy legislador y debo discutir aquí artículo por artículo este proyecto.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alvaro Sánchez Ortega:**

Señor Presidente, con respecto al proyecto de ley 227 y 130 hay concertación con el señor Ministro, quiero informar a la Presidencia que sí hay concertación con el Ministro y los ponentes.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

Les quiero hacer una observación, mientras que se aclara el tema de los acuerdos ustedes me preguntarán por qué figura el acto legislativo relacionado con la reelección presidencial, figura por dos razones: La primera porque ya habíamos tenido deliberaciones sobre este proyecto aquí en la Plenaria del Senado, la segunda, porque este acto legislativo como todos los demás actos legislativos requieren una decisión de la Plenaria, favorable o desfavorable cualquiera sea ella, pero lo que no se puede morir es por trámite, es una cosa que parece muy inconveniente, por eso yo le solicitaría encarecidamente a la Plenaria, no digo que no se vaya a discutir, se va a discutir, pero que lo votemos en el día de hoy cualquiera sea la decisión que al respecto quiera tomar la Corporación. Los proyectos no se pueden morir por trámite ni por tiempo, sino sobre todos hay que tomar decisiones políticas, cualquiera sean ellas, por eso fue incluido además porque la deliberación sobre este proyecto ya se había iniciado en sesiones anteriores.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el Orden del Día.

## III

**Objeciones del señor Presidente a proyectos aprobados por el Congreso**

\*\*\*

**Con Informe de Comisión**

**Proyecto de ley número 119 de 1999 Senado, 129 de 1998 Cámara, por la cual se rinde homenaje a la ciudad de Soledad de Colombia con motivo de los cuatrocientos años de su fundación y se dictan otras disposiciones.**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, quien da lectura al informe para segundo debate, presentado por la Comisión Accidental designada por la Presidencia, para estudiar las objeciones formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 119 de 1999 Senado, 129 de 1998 Cámara, *por la cual se rinde homenaje a la ciudad de Soledad de Colombia con motivo de los cuatrocientos años de su fundación y se dictan otras disposiciones.*

Sí, se trata del proyecto de ley número 119 del 99, Senado y 129 del 98 Cámara, por la cual se rinde homenaje a la ciudad de Soledad de Colombia con motivo de los 400 años de su fundación y se dictan otras disposiciones. Con el Senador Fuad Char Abdala estuvimos estudiando las objeciones por parte del Gobierno y hemos presentado un informe en el cual declaramos infundadas esas objeciones y le estamos pidiendo al Senado de la República que apruebe el proyecto para que sea Ley de la República. No sé si quiere que el Secretario General pues, se lean algunas de los comentarios,

pero son las conclusiones que hemos llegado con el Senador Fuad Char, de manera que señor Presidente le pediría que lo sometiera entonces a consideración de la Plenaria.

**Con la Venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:**

Entiendo que las objeciones son por inconstitucionalidad, cierto y si se declaran infundadas por tanto lo que debe, es pasar a la Corte Constitucional.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador Cepeda ¿Las objeciones que presentó el Gobierno a este proyecto eran por inconveniencia o inconstitucionalidad?

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia:**

Eran por inconstitucionalidad.

**La Presidencia interviene:**

Y la comisión ¿conceptúa que no le asiste razón al Gobierno?

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia:**

Así es señor Presidente.

¿Que se le dé traslado a la Corte? O sea no aceptan las objeciones. ¿Para darle traslado a la Corte debe mediar un pronunciamiento del Congreso rechazando las objeciones?

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia:**

Sí exacto, es lo que le pido que someta a consideración de la plenaria la proposición.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

¿Usted le solicita a la plenaria que se vote el informe suscrito por ustedes donde se rechazan las objeciones por inconstitucionalidad?

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia:**

Es eso señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:**

Señor, Presidente, lo mínimo que puede pedir el Senado es que se explique

¿Por qué propone la Comisión Accidental que se declaren infundadas las objeciones por inconstitucionalidad?, yo por lo menos desconozco los motivos por los cuales voy a dar mi voto.

**La Presidencia interviene:**

Estamos es deliberando, precisamente se le ha solicitado aclaración al respecto.

**El Secretario:**

Señor Presidente, la Secretaría informa que estas objeciones fueron publicadas en la *Gaceta* 539 del año 2003.

**Con la venia de la Presidencia y del Orador, interpela la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:**

Gracias señor Presidente, sí es importante que el Senador explique el tema, pero como yo hago parte de la Comisión Segunda y ahí llegan todos estos proyectos de ley que le festejan los

cumpleaños a todos los municipios de Colombia, así sea al número uno, el 400, el 401, el 402, pidiéndole al Gobierno Nacional unos recursos y nosotros hemos estudiado el tema presupuestal del Estatuto Orgánico del Presupuesto y sabemos que la Corte Constitucional ha reiterado muchas veces que la iniciativa del gasto público es exclusiva del Gobierno Nacional, no es competencia del Congreso, por eso hemos dicho que son objeciones constitucionales y por eso el gobierno siempre las objeta con toda la razón. No podemos seguir expidiendo leyes que no sirven para nada diciendo sí, felicitamos al municipio, pero no podemos darle dinero diciéndoles que sí lo podemos hacer. La iniciativa del gasto público es de exclusivo del Gobierno Nacional, eso lo hemos visto inclusive en el referendo, en el punto de audiencias públicas para que el Congreso pudiera manejar y manipular el presupuesto nacional, esto no fue aprobado por eso sigue vigente que el tema es exclusivo del Gobierno Nacional, tengamos en cuenta esto y esto es conocimiento de todos, así que ¿para qué seguimos insistiendo en este tema produciendo ese tipo de leyes?, por eso son las objeciones del Gobierno Nacional con toda la razón; entonces yo sí a estos proyectos sigo votando negativo; gracias.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

A ver, el Senador Cepeda ha solicitado mayor aclaración al contenido del informe que ustedes suscriben ¿cuál es la motivación Senador Cepeda para que ustedes declaren infundadas las objeciones del Gobierno?

#### **Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia:**

Nos hemos basado incluso en algunas Sentencias de la Corte Constitucional, entre ellas la Sentencia C-345 del 95, relacionada con las objeciones Presidenciales al proyecto de ley 156 del 93 del Senado de la República, por medio de la cual se declara Monumento Nacional el Templo de San Roque en el barrio San Roque, en la ciudad de Barranquilla del Departamento del Atlántico; y la Corte resuelve en el artículo 1º, declarar exequible desde el punto de vista formal, el proyecto de ley 156 del 93 del Senado de la República, y 45 del 93 de la Cámara de Representantes, por haberse encontrado infundada la objeción que sobre el particular formuló el Presidente de la República en cuanto que no era necesaria la iniciativa o el aval Gubernamental para el trámite. De manera que señor Presidente yo creo que lo que vamos hacer es enviarlo a la Corte, para que la Corte igualmente decida; pero la comisión que usted designó con el Senador Fuad Char, encontramos que hay elementos y hay Sentencias de la Corte que permiten apreciar que este proyecto puede ser declarado exequible, y si no lo es, pues que lo decida la Corte Constitucional; por eso le solicito señor Presidente que lo someta a consideración para que sea la Corte quien tome la decisión de fondo.

La Presidencia abre la discusión del informe en el cual se declaran infundadas las objeciones presentadas por el Ejecutivo y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación, por unanimidad.

Bogotá, D. C., septiembre 30 de 2003

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

E. S. D.

Referencia: Informe de la Comisión accidental Senado, respecto de las objeciones presentadas al Proyecto de ley número 119 de 1999 Senado, 129 de 1998 Cámara, "por la cual se rinde homenaje a la ciudad de soledad de Colombia con motivo de los cuatrocientos años de su fundación y se dictan otras disposiciones".

En atención a su comunicación del pasado 28 de agosto del presente año relacionada con la referencia antes anotada, los suscritos Senadores de la República abajo firmantes nos permitimos remitirles el Informe de la Comisión Accidental sobre las objeciones presentadas al Proyecto de Ley No. 119/99 Senado - No. 129/98 Cámara, "Por la cual la Nación rinde homenaje a la ciudad de Soledad de Colombia con motivo de los cuatrocientos años de su fundación y se dictan otras disposiciones".

Anexamos Informe.

Cordialmente,

*Efraín Cepeda Sarabia, Fuad Char Abdala*  
Senadores de la República

#### **INFORME DE LA COMISION ACCIDENTAL SENADO RESPECTO DE LAS OBJECIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY NUMERO 119 DE 1999 SENADO, 129 DE 1998 CAMARA**

*por la cual se rinde homenaje a la ciudad de soledad de Colombia con motivo de los cuatrocientos años de su fundación y se dictan otras disposiciones.*

#### **Consideraciones Constitucionales y Jurídicas**

Últimamente se ha venido discutiendo sobre si el Congreso Colombiano tiene iniciativa de gasto o no, y esto en razón de los diferentes proyectos de Ley que presentan los Honorables Congresistas relacionados con los proyectos de Honores en donde se propone o solicita la realización de algunas obras de interés social sobre la base el presupuesto con cargo a la Nación.

Sobre el particular, la mayoría de proyectos de leyes de honores después de surtir el trámite legislativo correspondiente, estos son objetados por parte del Gobierno Nacional, ya sea a través de la Oficina Jurídica de la Presidencia o por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Y este es el caso del proyecto de Ley 119/99 Senado 129/98 Cámara "Por la cual se rinde Homenaje a la ciudad de Colombia con motivo de los cuatrocientos años de su fundación y se dictan otras disposiciones".

Entre las objeciones del Ejecutivo cabe mencionar entre otras lo que se denomina "vulnerabilidad" del artículo 151 de la Constitución Nacional, y la no adecuada interpretación del artículo 21 de la Ley 60 de 1993, que según el Gobierno Nacional ha sido aclarada en la Sentencia C-017 de 1997 por parte de la Honorable Corte Constitucional.

De igual manera, el Gobierno Nacional aduce la "vulnerabilidad" del artículo 362 de la Constitución Nacional, la cual en su decir ha sido expuesta en el Sentencia C-219 de 1997 por la Honorable Corte Constitucional.

Pero a nuestro parecer, existen una serie de sentencias de la Corte Constitucional, que con pronunciamientos concretos ha contribuido a aclarar el tema relacionado en el sentido de si el Congreso tiene iniciativa del gasto o no, y qué tan viables son o no los proyectos de honores que ocasiona inversión social con cargo al Presupuesto General de la Nación. Los siguientes son los casos, y las sentencias que sobre los mismos se ha pronunciado por parte de la Honorable Corta Constitucional:

#### **SENTENCIA No. 057 DE 1993**

La Sentencia 057/93 tiene que ver con el tema de las objeciones presidenciales al Proyecto de Ley No. 1989 originario del Senado de la República y radicado con el No. 1989 en la Cámara de Representantes "Por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años del Municipio de Marmato, Departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones".

En dicho proyecto, como se podrá analizar, se solicitan algunas obras, y sobre el particular la Corte Constitucional se pronuncia a favor del proyecto, y por la iniciativa de poder presentar una iniciativa tendiente a la realización las obras sociales que el municipio en mención requiere con cargo al Presupuesto General de la Nación.

El proyecto citado señala:

"El Congreso de Colombia"

DECRETA:

Artículo 1º. La Nación y el Congreso de Colombia se asocian a la celebración del trisesquicentenario de fundación del Municipio de Marmato, Departamento de Caldas y rinde reconocimiento a sus fundadores y a todos aquellos que le han dado lustre y brillo en sus 450 años de existencia.

Artículo 2º. De conformidad con los numerales 17 y 20 del artículo 76 de la Constitución Política de Colombia, autorízase al Gobierno Nacional, para concurrir a la financiación de las siguientes obras de utilidad pública y de interés social en el Municipio de Marmato, Departamento de Caldas.

Ampliación de las redes de acueducto y alcantarillado.

Funcionamiento y dotación de la casa de la cultura.

Construcción de la sede de Gobierno Municipal y de un Coliseo de Deportes.

Dotación de la Escuela de Capacitación minera, sede Marmato.

Construcción y pavimentación de las avenidas del Nuevo Marmato

Construcción y dotación de un Hotel de turismo Municipal.

Dotación del Hospital

Artículo 3º A partir de la vigencia de la presente Ley, el Gobierno Nacional incluirá en el presupuesto anual de cada vigencia una suma

no menor a Noventa millones de pesos (\$90.000.000), con el objeto de que la Escuela de capacitación Minera sede Marmato, pueda realizar sus objetivos y cumplir debidamente los programas académicos, de capacitación, investigación y extensión comunitaria.

**Artículo 4°.** El Gobierno Nacional queda expresamente facultado para realizar los tratados presupuestales, elaborar los créditos y contra créditos para el cumplimiento de la presente ley.

**Artículo 5°.** Esta ley rige desde la fecha de su promulgación.

#### PRONUNCIAMIENTO DE LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL

Sobre los reparos que el Gobierno Nacional le presenta a la Corte Constitucional, dicho ente se pronuncia de la siguiente manera:

##### “Artículo 2° del Proyecto de ley

Los repartos de inconstitucionalidad que el Presidente de la República le formula a este artículo 2° consisten en que las últimas autorizaciones que puede otorgar el Congreso Nacional al Poder Ejecutivo son las contempladas en el artículo 150 número 9° de la Carta Política de 1991, relacionadas con la celebración de contratos, la negociación de empréstitos y la enajenación de bienes nacionales.

De otro lado advierte la objeción presidencial que el establecimiento u ordenación de un gasto público corresponde a la ley según los artículos 150 11, 345 y 346 del Estatuto Superior o recibir al efecto facultades extraordinarias a términos del artículo 150 10 ibídem.

##### Observa la Corte:

Nota, esta Corporación en primer término que las obras de contenido y provecho social del artículo 2° se fundan en el artículo 76 numeral 20 de la Carta de 1886 que permitía al Congreso “fomentar las empresas útiles o benéficas dignas de estímulo y apoyo”.

Ha de dilucidarse entonces la cuestión de constitucionalidad de tales obras, que se traducen en gastos públicos que han de desembolsar el Estado para atenderlas.

Lo primero que ha de resaltarse es que a pesar de la redacción que ofrece el artículo 2° del proyecto de ley en el sentido de “autorizar” al Gobierno Nacional para concurrir en la financiación de las distintas obras de beneficio público que en el mismo se relacionan, en verdad lo que se hace es decretar un gasto público y más concretamente un gasto público de inversión social, que por motivo de la conmemoración del trisesquicentenario de la fundación del municipio de Marmato, consideran los Legisladores que se asociaban a tal acontecimiento.

Se entiende y explica el sentido del vocablo “autorizar”, porque de todos modos es de competencia del Gobierno Nacional, de acuerdo con las normas constitucionales y la Ley 38 de 1989, orgánica del Presupuesto Nacional, preparar el Presupuesto de Rentas y Ley de Apropiedades (arts. 151 y 346).

De esta manera será una Ley de la República (el proyecto de ley en vía de convertirse en ley)

la que estará decretando el gasto público y así se ajusta el Proyecto con los artículos 150 11 (corresponde al Congreso establecer las rentas nacionales y fijar los gastos de la administración), 345 (no puede hacerse en tiempo de paz ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso) y 346 (es del resorte del Gobierno Nacional elaborar anualmente el Presupuesto de Gastos de Ley de Apropiedades que habrá de presentar ante el Congreso).

Se cumple así también la previsión del inciso 2° del artículo 346 que señala que en la Ley de Apropiedades no podrá incluirse, entre varios conceptos, partida alguna que no corresponda a un gasto decretado conforme a ley anterior.

La Ley en que se convirtiera el presente Proyecto de Ley será el estatuto legal que el Gobierno habrá de tener en cuenta para incluir en futuras vigencias fiscales en el Presupuesto Nacional los gastos públicos que se decretan en tal proyecto a favor de obras de interés social del Municipio de Marmato.

Ha de anotarse por último que es impropio aducir como violada, norma de competencia de un texto de la Carta de 1991 (art. 1.50 9), más de todos modos, la Constitución anterior contemplaba igual previsión (Art. 76 11).

Por tal razón dicha es exequible el artículo 2° del proyecto de ley.

Sobre el artículo 3° del citado proyecto, la Corte Constitucional conceptúa:

##### “Artículo 3° del Proyecto de Ley

A través de esta norma se ordena incorporar en el presupuesto anual de cada vigencia la suma de 90 millones de pesos con destino a la Escuela de Capacitación Minera de Marmato, para satisfacer necesidades académicas, investigación y extensión comunitaria.

Observa la Corte que nuevamente en este artículo 3° el congreso, decreta un gasto público que ha de incorporarse en los presupuestos de Rentas, y Ley de apropiaciones futuros, para que la Escuela de Capacitación Minera de Marmato, entidad de carácter público, cumpla sus objetivos de beneficio educativo, como son los mencionados en el referido artículo.

Dicha, Escuela, según se sostiene en el escrito de objeciones constitucionales de la Presidencia de la República, fue creada mediante la Ordenanza No. 25 de 25 de Noviembre de 1986.

Se trata entonces, en el presente caso, al igual que lo prevenido en el artículo 1° del presente proyecto de ley decretar un gasto público, con la observancia de los cánones constitucionales, según se explicó al analizar dicho artículo.

Ahora bien, la censura presidencial señala que se está frente al evento de una renta de destinación específica que como tal está proscrita por el artículo 359 de la Carta.

Responde la Corte a lo anterior que el evento sublite no se configura renta pública de destinación específica, ya que no se trata de un ingreso o recurso permanente y específico del presupuesto nacional que tenga que reservarse parcial o totalmente para dedicarlo exclusivamente a la satisfacción de determinado servicio o necesidad pública. Únicamente en el

artículo 3° se destinan unos dineros estatales (gastos públicos) para atender el funcionamiento de la mencionada Escuela”.

##### DECISIÓN:

En mérito de lo expuesto, la Corte Constitucional, Sala Plena, oído el concepto del señor Procurador General de la Nación, en nombre del pueblo y por mandato de la constitución,

##### RESUELVE:

**Primero:** Decláranse infundadas las objeciones de inconstitucionalidad formuladas por el Ejecutivo al Proyecto de ley número 134 de 1989 Senado de la República, (198 de 1989 Cámara de Representantes), “por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años del Municipio de Marmato, Departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones” sólo en cuanto hace al planteamiento de tales objeciones.

**Segundo:** Envíese el presente proyecto de Ley al Señor Presidente de la República para su sanción, quien dispondrá su promulgación como Ley.

**Tercero:** Remítase copia de la presente sentencia al Señor Presidente de la República y a los señores Presidentes del Senado y de la Cámara.

##### COMENTARIO:

Ante un pronunciamiento como el producido por la honorable Corte Constitucional sobre un caso específico de un proyecto de Ley de Honores que solicita la realización de obras de interés social con cargo al Presupuesto General de la Nación, no queda comentario alguno que señalar, que entre las funciones del Legislativo está las de poder presentar proyectos de Ley de tal tipo.

##### SENTENCIA N° C 343 de 1995

La Sentencia C 343 de 1995 está relacionada con las objeciones presidenciales al proyecto de Ley No. 156 de 1993 del Senado de la República y 45 de 1993 de la Cámara de Representantes, “Por medio de la cual se declara monumento nacional el Templo de San Roque, en el barrio San Roque de la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico”, proyecto donde se solicitan unas obras con recursos a cargo del Presupuesto General de la Nación.

##### “EL CONGRESO DE COLOMBIA”

##### DECRETA:

**Artículo primero:** Declárase Monumento Nacional el “Templo de San Roque” ubicado en el barrio San Roque de la ciudad de Barranquilla, Departamento del Atlántico.

**Artículo segundo:** Este templo como Monumento Nacional será objeto de especial cuidado y conservación por parte de la Administración local, Departamental y Nacional; para lo cual, en sus respectivos presupuestos anuales, se asignarán sendas partidas presupuestales para su mantenimiento y conservación.

**Parágrafo:** El Gobierno Nacional, a través del Instituto Nacional de vías, asignará los cursos necesarios para terminar la total

restauración del Templo de San Roque. Para ello, una vez aprobada la presente Ley, la subdirección de Monumentos Nacionales del Instituto Nacional de Vías, estudiará, aprobará y asignará los recursos necesarios para el proyecto.

**Artículo tercero:** Las partidas asignadas según el artículo anterior serán giradas al Municipio de Barranquilla y administradas por la Junta de Conservación del Monumento Nacional, que para el efecto de esta ley se crea. El control fiscal lo ejercerán las contralorías respectivas.

**Artículo cuarto:** La junta de Conservación del Monumento Nacional "Templo de San Roque", previsto en el artículo anterior, estará conformada por:

El Gobernador del Atlántico, o su delegado.

El Alcalde de Barranquilla, o su delegado.

El Arzobispo de Barranquilla o su delegado.

El Párroco de la Iglesia de San Roque, quien además será el Secretario de la Junta.

Por dos representantes de la Asociación de ex alumnos del Colegio de San Roque de la Ciudad de Barranquilla, escogidos por la Junta Directiva.

Un representante de la Sociedad de Ingenieros del Atlántico, escogido por la junta Directiva.

Un representante de la Academia de Historia del Departamento del Atlántico, escogido por su Mesa Directiva.

**Parágrafo:** Esta junta recopilará la historia religiosa, espiritual, cultural y sociológica del "Templo de San Roque" y de toda la zona sur oriental de Barranquilla, para lo cual contará con su presupuesto asignado de manera independiente por el Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación del Atlántico y de Barranquilla, respectivamente.

De dicha recopilación, una vez aprobada por la junta de Conservación del Monumento Nacional del "Templo San Roque", se editará una edición de cinco mil ejemplares (5.000), con cargo al fondo de Publicaciones de la Cámara de Representantes y contratado por esta.

**Artículo quinto:** A la entrada principal del "Templo de San Roque" se colocará una placa de mármol con el texto de la presente ley, el nombre del autor, así como también los fundadores y gestores del Templo; lo mismo que los nombres de los párrocos que a lo largo de su historia lo han regentado, destacando particularmente el nombre del Reverendo Padre Stanley Matutis.

**Artículo sexto:** La presente ley rige a partir de su promulgación.

#### COMENTARIOS:

El presupuesto estima ingresos fiscales y autoriza los gastos, no los crea. Las partidas de gasto que se incorporan en el presupuesto corresponden a los gastos públicos decretados por el Congreso en virtud de leyes anteriores a la que lo adopta.

En la ley de apropiaciones se fijan los gastos de la administración (CP Art. 150-11) con base en las leyes precedentes que los han decretado.

"No se discute que respecto de la ley de presupuesto, la Constitución reserva al Gobierno la iniciativa exclusiva para presentarla (CP Art. 154) y la atribución de aceptar o rehusar modificaciones a sus propuestas de gastos y a su estimativo de rentas (CP Art. 349 y 351). Ajuicio del Gobierno, la anterior reserva se extiende inclusive a las leyes que sirven de soporte al ejecutivo para incluir gastos en el presupuesto general de la Nación, esto es, cobija todas las leyes anteriores que decretan gasto público.

El principio general predicable del Congreso y de sus miembros en materia de iniciativa legislativa no puede ser otro que el de la libertad. A voces del artículo 154 de la CP: Las leyes pueden tener origen en cualquiera de las cámaras a propuesta de sus respectivos miembros, del Gobierno Nacional, de las entidades señaladas en el artículo 146, o por iniciativa popular en los casos previstos en la Constitución.

Por vía excepcional, la Constitución, en el artículo citado, reserva a la iniciativa del Gobierno las leyes a que se refieren los numerales 3, 7, 9, 11 y 22 y los literales a), b) y c); del numeral 19 del artículo 150, así como aquellas que ordenen participaciones en las rentas nacionales o transferencias de las mismas, las que autoricen aportes o suscripciones del Estado a empresas industriales o comerciales y las que decreten exenciones de impuestos, contribuciones o tasa nacionales.

"Salvo el caso de las especificaciones materias de que pueden ocuparse las leyes mencionadas, no se descubre en la Constitución una interdicción general aplicable a la iniciativa de los miembros del Congreso para presentar proyectos de ley que comporten gasto público".

En realidad, analizadas en detalle las excepciones, ninguna de estas se traduce en prohibición general para que el Congreso pueda por su propia iniciativa dictar leyes que tengan la virtualidad de generar gasto público, lo cual, de otra parte, sólo será efectivo cuando y en la medida en que se incorpore la respectiva partida en la ley de presupuesto. No obstante, la corte subraya que las leyes que decreten gasto público, no pueden por sí mismas ordenar traslados presupuestales para arbitrar los respectivos recursos. Tampoco, en concepto de esta Corte, sin que se hubiere incorporado la partida necesaria en la Ley de Presupuesto, se podría pretender, en desarrollo del artículo 87 de la C. P. Exigir el cumplimiento material de la Ley aprobada por el Congreso que comporte gasto público.

#### DECISION:

En mérito de lo expuesto, la Sala Plena de la Corte Constitucional, oído el concepto del señor Procurador General de la Nación y cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2067 de 1991, administrando justicia en nombre del pueblo y por mandato de la Constitución.

#### RESUELVE:

**Primero:** Declarar Exequible, desde el punto de vista formal, el Proyecto de ley número 156 de 1993 del Senado de la República y 45 de 1993 de la Cámara de Representantes, por haberse encontrado infundada la objeción que

sobre el particular formuló el Presidente de la República, en cuanto no era necesaria la iniciativa o el aval gubernamental para el trámite legislativo del proyecto.

**Segundo:** Declarar Exequible, desde el punto de vista material, el Proyecto de ley número 156 de 1993 del Senado y 45 de 1993 de la Cámara, por haberse encontrado infundada la objeción que sobre el particular formuló el Presidente de la República, en cuanto no se vulneró el artículo 355 de la Constitución Política.

Cópiese, notifíquese, publíquese, comuníquese al Gobierno Nacional y al Congreso de la República, insértese en la Gaceta de la Corte Constitucional y archívese el expediente.

#### COMENTARIOS

**La Corte Constitucional una vez es aclara cuando señala, "Salvo el caso de las especificaciones materias de que pueden ocuparse las leyes mencionadas, no se descubre en la Constitución una interdicción general aplicable a la iniciativa de los miembros del Congreso para presentar proyectos de ley que comporten gasto público".**

#### SENTENCIA N° C 490/94

La Sentencia C 490 de 1994, relacionada con las objeciones presidenciales al Proyecto de ley número 48 de 1993 Cámara, 154 de 1993 Senado, "por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica del Presupuesto", donde se aclara lo concerniente al artículo 154 de la Constitución Política de nuestro país, se plantea lo siguiente:

De cualquier manera, el artículo 154 de la nueva Constitución quedó así; "Las leyes pueden tener origen en cualquiera de las Cámaras a propuesta de sus respectivos miembros, o en el Gobierno Nacional, no obstante sólo podrán ser dictadas o reformadas por iniciativa del Gobierno las leyes que ordenen participantes en las rentas nacionales o transferencias de las mismas, las que autoricen aportes o suscripciones del Estado a empresas industriales o comerciales".

Como se ve, el texto de 1991 dejó de mencionar las leyes que decreten las inversiones públicas o privadas y las que creen servicios a cargo de la Nación o las traspasen a esta, con lo cual devolvió a los miembros del Congreso capacidad para presentar proyectos de Ley para esos fines, lo que es igual a haberles restituido la iniciativa en materia del gasto público que la reforma constitucional de 1968 les había quitado, salvo mediante adiciones a los planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas. Frente a esta norma, su comparación con la que precedió, la ponencia Yepes Arcila y los comentarios de Palacio Rudas, resulta inoficioso y contumaz pretender que la Constitución de 1991 no devolvió a los congresistas iniciativa para presentar proyectos de Ley que decreten gasto público.

El contundente argumento de la jurisprudencia reiteradamente proferido por la Honorable Corte Constitucional fue acogido por el Decreto III de 1996 actual Estatuto Orgánico del Presupuesto cuando en su artículo 126 elimina dentro de las disposiciones que son

contrarias el artículo 163 de la Ley 5ª de 1992, norma que en modo alguno conservada sin la discrecionalidad total al Congreso de la República como quiera que **exigía** el aval del Gobierno los proyectos que tuvieran complicaciones presupuestales.

#### COMETARIO FINAL:

Por todas las razones y consideraciones antes expuestas, vemos jurídica y constitucionalmente viable el Proyecto de ley 119 de 1999 Senado, 129 de 1998 Cámara, "por la cual se rinde homenaje a la ciudad de Colombia con motivo de los cuatrocientos años de su fundación y se dictan otras disposiciones", por lo que consideramos y proponemos, que se remita el Informe expuesto a la honorable Corte Constitucional para dirimir de una vez por todos lo relacionado con los proyectos de ley que solicitan obras de interés social con cargo al Presupuesto General de la Nación.

*Efraín Cepeda Sarabia, Fuad Char Abdala,*  
Senadores de la República.

Bogotá, D. C., septiembre 30 de 2003

Deja constancia de su voto negativo al informe de objeciones aprobado, la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Guillermo Gaviria Zapata.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### Proposición número 102

Solicítase al honorable Senado de la República, conceder a la Universidad Cooperativa de Colombia, Unidad Descentralizada de Neiva, la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Comendador, como reconocimiento a su encomiable labor que ha prestado durante diez (10) años, a todos los ciudadanos de dicha región.

Desde el inicio de sus labores en agosto de 1993, han egresado con bastante éxito mil quinientos cuarenta y ocho (1548) estudiantes, hoy profesionales, ofreciendo sus invaluable servicios tanto a la comunidad huilense como también a Colombia, e incluso a nivel internacional.

La función de la Universidad, no solamente es en el entorno académico, sino, que esta se evidencia también, en labores sociales reflejadas en sus consultorios jurídicos, psicológicos, fisioterapéuticos, empresariales y contables.

*Guillermo Gaviria Zapata, Hernán Andrade Serrano.*

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Germán Vargas Lleras.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### Proposición número 103

Que la Policía Nacional ha venido desarrollando una importante labor en la seguridad de nuestro país, distinguiéndose por su lucha contra los factores generadores de violencia y en la prevención y control del flagelo del narcotráfico.

Que el próximo 5 de noviembre se cumple el 112 Aniversario de creación de la Policía Nacional, siendo ocasión propicia para exaltar a los miembros de la Institución que en diferentes oportunidades han colaborado en las labores de seguridad y protección en el Congreso de la República, así como en la labor de enlace y atención a los diferentes requerimientos de la Rama Legislativa, distinguiéndose por su vocación de servicio a la patria.

Por lo anterior, se solicita a la plenaria de la Corporación concederles Mención de Reconocimiento, al siguiente personal de la Policía Nacional:

Brigadier General, Jaime Augusto Vera Garavito

Brigadier General, Héctor García Guzmán  
Coronel, Mauricio Gómez Guzmán

Teniente Coronel, Jorge Hernando Nieto Rojas

Teniente Coronel, Fernando Jiménez Cerón  
Teniente Coronel Gustavo Alberto Moreno Maldonado

Teniente Coronel, Jorge Enrique Cartagena  
Teniente Coronel, Omar Hernando González Aguilar

Teniente Coronel, Pedro Ángel Franco Sanabria

Teniente Coronel, Jaime Arturo Saavedra Peñalosa

Mayor, José Alexander Moreno Hernández  
Mayor, Oscar Antonio Gómez Heredia

Capitán, Jorge Alberto Jaramillo Marín  
Capitán, Carlos Alberto Martínez Rodríguez

Capitán, Quiceno Lubin López  
Capitán, Jesús Javier Jáuregui Hernández

Intendente, Luz Colombia Velásquez Doncel  
Intendente, Luz Dary Tafur Lerma

Subintendente, Diana Alexandra Gutiérrez Niño

Subintendente, Claudia Patricia Caro Anzola  
Agente, Danilo Ariza Barbosa

Agente Carlos Arturo Morales Guataqui  
*Germán Vargas Lleras.*

28.X.2003

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Álvaro Araújo Castro.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### Proposición número 104

El Senado de la República de Colombia, exalta la labor de cooperación en la lucha contra el flagelo del narcotráfico, del señor Leo Arregín JR, Director de la DEA para Colombia.

El señor Leo Arregín JR, Director de la DEA para Colombia, se ha distinguido por su eficacia en el manejo estratégico, táctico y técnico de medidas para el control y prevención del tráfico de estupefacientes.

Que en los 4 años de servicio el señor Leo Arregín ha proyectado una imagen de eficiencia en su gestión, liderando importantes programas

de cooperación interinstitucional con los organismos de seguridad del Estado.

Se solicita a la plenaria de la Corporación, otorgar Mención de Reconocimiento por la destacada labor, al señor Leo Arregín JR.

Copia de la presente proposición será entregada en Nota de Estilo.

*Alvaro Araújo Castro.*

28. X. 2003.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador José Renán Trujillo García.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### Proposición número 105

La Comisión Especial de Seguimiento al Acuerdo Humanitario, a propósito del proceso de estudio y discusión que se viene adelantando con ocasión del proyecto de Ley de Alternatividad Penal presentado por el Gobierno Nacional, se permite formular a la plenaria del Senado de la República lo siguiente:

La Plenaria del Senado de la República, aprueba las gestiones que viene adelantando la Comisión Especial de Seguimiento al Acuerdo Humanitario a través de los canales diplomáticos gubernamentales respectivos, encaminada a invitar y lograr la presencia en territorio nacional del Premio Nobel de Paz Nelson Mandela. El objetivo de la mencionada visita es el de recoger, de la voz de uno de los principales actores del proceso de reconciliación experimentado en Suráfrica, las experiencias y enseñanzas que él mismo generó, la manera como se adelantó y sus resultados.

*José Renán Trujillo García.*

28.X.2003

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### Proposición número 106

Con motivo de la celebración de los 50 años de fundación del Colegio Santa Fe de la ciudad de Valledupar, solicito al Congreso de la República otorgar reconocimiento a la relevancia y decisiva contribución de esta Institución Educativa, con la distinción Orden del Congreso de la República, en el Grado de Comendador, justificando así la propuesta:

El Colegio Santa Fe, fue fundado en el año 1953, constituyéndose desde entonces en cuna de la educación de esta zona del país, jugando un papel importante dentro de ese gran proceso renovador. Se ha dedicado sin interrupción alguna a impartir una formación integral a la niñez y a la juventud de la ciudad de Valledupar, con un alto contenido en su programa curricular en valores humanos, religiosos, sociales y culturales de la región, que han permitido que la sociedad vallenata se enorgullezca de esta magna Institución Educativa.

El Colegio Santa Fe, es parte de la tradición, historia y logros en la tarea educativa y de formación del Cesar, lo que ha permitido a los alumnos la oportunidad de cursar los dos ciclos de enseñanza dentro de los modelos metodológicos que les permiten participar activamente en el proceso de su propio aprendizaje, estimulando sus aptitudes personales hacia la creación de valores culturales, estéticos, científicos y morales; proporcionando el logro de acuerdo con las capacidades de cada estudiante, el desarrollo de los recursos humanos del país.

De sus aulas han egresado los prohombres de la gran comarca Cesarense, vale decir, aquellos que por su probidad y recia gallardía moral o por gozar de especiales consideraciones en el ámbito axiológico, han contribuido eficazmente a la orientación del departamento.

La actividad académica y pedagógica del Colegio Santa Fe, se ha visto recompensado con altos resultados evaluativos, y es así como esta Institución hoy día, forma parte del selecto grupo de los primeros 50 colegios del país.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a los honorables Senadores aprobar la presente proposición y autorizar a la Mesa Directiva para que expida la correspondiente condecoración, la cual será entregada a la doctora Amparo Parody de Larrazábal, Rectora del Colegio Santa Fe en la ciudad de Valledupar.

*Efraín José Cepeda Sarabia.*

28.X.2003.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

Palabras de la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:**

Señor Presidente si me permite a manera de constancia quisiera mandar un aviso a la Registraduría, a la Procuraduría, para que revisaran inmediatamente el tema de las votaciones locales pasadas porque el Movimiento MIRA ha detectado, me imagino que como muchos, un problema y es una confusión que hubo en los jurados de votación, etc., donde las listas que usaron el voto preferente se les contabilizó doblemente, es decir, dos votos por tarjetón para la suma del umbral, mientras que los que no utilizamos el voto preferente solamente uno como debió ser y como en la pasada plenaria donde se tuvo a la señora Registradora ella aclaró que eso no iba a suceder, pero definitivamente sucedió y nos vemos gravemente afectados los que no utilizamos el voto preferente, porque consideramos que la unidad de partido es diferente, pues, en nuestro sentir, de tal manera que es importante que se revise de inmediato estas votaciones que se hagan nuevos escrutinios para que se revise la votación real y no se dupliquen las votaciones que tuvieron los que utilizaron el voto preferente para el umbral, esto obviamente ¿Qué causa? Que el umbral se subió exageradamente con unas votaciones irreales y nosotros los que no

utilizamos este voto preferente nos vemos gravemente afectados, por eso yo sí quiero denunciarlo aquí públicamente en la Registraduría y Procuraduría, etcétera, que organismos electorales tomen cartas en el asunto de inmediato.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Mire Senadora Piraquive, con mucho respeto por usted pero también por todos los miembros de la Corporación, yo creo que numerosísimas personas aquí tienen observaciones sobre dificultades que se presentaron en cada región, en cada municipio, situaciones adversas, muchas aún que todavía están en plena discusión. Yo les quiero proponer algo, evacuemos los dos proyectos que tenemos y luego hacemos si quieren un espacio de tiempo para que se presenten las denuncias a que haya lugar, que estoy seguro no es usted la única con observaciones a lo ocurrido el pasado sábado y domingo, Secretario el siguiente punto. Sí señor, Senador Julio Manzur.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Manzur Abdala, quien da lectura a una constancia:**

**Constancia de los Senadores de la Comisión Quinta**

Plenaria del Senado 28 de octubre de 2003

Doctor

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

Presidente de la República de Colombia

Bogotá

Cordial saludo:

Según informaciones de prensa, el Ministerio de Comercio se apresta a bajar los aranceles a la importación de carne de res en canal del 80 al 20 por ciento, medida que complementará con el aumento del cupo de importación de tres mil a nueve mil toneladas. Y por la de la importación ilegal, es decir, el contrabando, entraron al país 200 mil vacunos procedentes de Venezuela en el primer semestre del año en curso.

De otro lado, también se sabe que ha caído de manera ostensible la rentabilidad de la ganadería, tanto en lo que tiene que ver con la producción de leche como de carne.

En estas circunstancias, señor Presidente, le solicitamos tomar las medidas del caso para que cese el contrabando de vacunos al país y para que no se aumenten las importaciones de carne de res a Colombia, porque es evidente que esas dos situaciones agravan y agravarían la situación del sector, especialmente la de los pequeños y medianos productores que ya se encuentran en situaciones desesperadas.

Y queremos hacer énfasis en lo que tiene que ver con la medida que pretende tomar el Ministerio de Comercio de aumentar las importaciones, porque ella llama la atención sobre el grave peligro que significa la decisión oficial de suscribir el Alca o un acuerdo bilateral

de comercio con Estados Unidos. La propia existencia del contrabando de reses y de los aranceles y cupos de importación de carne ponen en evidencia que Colombia se llenaría de carne extranjera y de leche, como ya se sabe si se disminuyen o eliminan los niveles de protección que hoy tiene el sector.

Esperamos, entonces, señor Presidente, que no se tome, ni ahora ni después, ninguna medida de comercio internacional que lesione la producción pecuaria nacional.

Atentamente,

*Jorge Enrique Robledo Castillo, Julio Manzur Abdala, Miguel de la Espriella, Humberto Builes, Hugo Serrano Gómez, Jaime Bravo Motta, Juan Gómez Martínez, Mauricio Jaramillo Martínez, Carlos Arturo Clavijo.* (Sigue firma ilrgible).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

Palabras del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:**

Para solicitar a los honorables Senadores de la Plenaria la alteración del orden del día a fin de estudiar un proyecto de ley que viene en trámite muy importante aprovechando la presencia del señor Ministro y atendiendo que los ponentes han llegado a unas conciliaciones en ese proyecto de ley que inicialmente suscitó alguna discusión, entre otras razones señor Presidente para poder entrar finalmente a fondo sobre el tema del Acto Legislativo que tiene que ver con la reelección Presidencial quisiera pedirle eso.

**La Presidencia manifiesta:**

Este proyecto había sido discutido ampliamente en la sesión anterior, sí están concertados.

A solicitud del honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la alteración del Orden del Día y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

IV

**En cumplimiento del Acto Legislativo número 01 de 2003, a continuación se relacionan los proyectos que se discutirán y aprobarán en la presente sesión.**

**Lectura de ponencias y consideración proyectos en Segundo Debate**

**Proyecto de ley número 227 de 2003 Senado, 130 de 2002 Cámara, por la cual se hacen algunas modificaciones a la Ley 769 de 2002.**

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Por Secretaría se da lectura a un impedimento presentado por el honorable Senador Mario Varón Olarte.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mario Varón Olarte.

Palabras del honorable Senador Mario Varón Olarte.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mario Varón Olarte:**

Con mucho gusto señor Presidente, sencillamente he pasado esta carta de impedimento porque mi familia, absolutamente toda mi familia padres, hermanos, hijos tienen que ver con el sector transporte y de todas maneras lo que se va a discutir aquí es alguna regulación que tiene que ver con los transportes y tránsito. Debido a esto, a que por lo general aquí se cazan muchas brujas, entonces es mejor como uno cuidarse en salud señor Presidente y por eso muy respetuosamente quiero que el Senado de la República tenga en cuenta esto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Mario Varón Olarte y, cerrada su discusión, esta lo acepta.

Santa Fe de Bogotá, octubre 28 de 2003

Honorable Senador  
GERMAN VARGAS LLERAS  
Presidente

Demás Miembros

Honorable Senado de la República

E. S. D.

De manera atenta me dirijo a ustedes para declararme impedido en virtud de lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992 para participar en el debate y votación del Proyecto de ley número 227 de 2003 Senado, 130 de 2002 Cámara, "por la cual se hacen algunas modificaciones a la Ley 769 de 2002".

Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,

*Mario Varón Olarte,*  
Senador de la República.

**La Presidencia manifiesta:**

El articulado lo habíamos explicado detenidamente en la sesión anterior; yo quisiera es preguntarle a la Corporación si alguno de los Senadores tienen alguna observación adicional a aquella que presentó adicionalmente la Senadora Carlina Rodríguez en la sesión anterior.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

Palabras del honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Señor Presidente, ya los ponentes del proyecto me han explicado algunos puntos, pero bien valdría la pena que el doctor Sánchez nos explicara bien a fondo un tema bastante complicado; porque es que en el proyecto de ley venía una proposición o un artículo para que los particulares pudiesen pasar a ser servicio público, parece que eso cambió en la última versión y me explica el Senador Chávez Cristancho, que se trata es que de los taxis, una vez que prestan su, o que agotan su vida útil, en

lugar de ser chatarrizados puedan todavía tener un uso particular, pero me parece que nos debieran aclarar esta posición, porque entendí que el Ministro del Transporte había propuesto lo contrario que sería muy grave, que los particulares pudieran convertirse a públicos y eso sí sería romper pues todo el estatuto del transporte en esta materia. Lo segundo que me parece que se debe aclarar para discutir el articulado y les pedimos el favor a los señores ponentes, es que hay que precisar otro punto nuevo en el proyecto, que es el relacionado con que algunos particulares se puedan volver de servicio público hablando de volquetas, camperos, dice aquí: y similares de carga. Es importante precisar cuáles son esos similares de carga porque en estas materias del transporte especialmente del transporte informal y del transporte veredal, ahí pueden haber todos desde las zorras, hasta una bicicleta de esas de llevar pan o de hacer los mercados. Entonces me parecería muy importante que se precisara ese punto para que no, so pretexto de ayudar a unas personas de las zonas apartadas de este país afectemos el transporte formal, el transporte organizado que tiene unos derechos reconocidos que no podemos cambiar al romper en este proyecto. Y el tercer punto Senador Álvaro Sánchez, es que a mí me parece que no es bueno dejarle al Ministerio del Transporte que él señale el término de los 6 meses dentro del cual se permita el cambio de modalidad en el servicio, sino que la ley misma lo señale, que la ley misma diga los 6 meses siguientes a la entrada en vigencia de esta ley, el Gobierno reglamentará el paso del servicio privado al servicio público o a la inversa en el caso de los taxis, porque lo otro es dejarle una competencia al Ministerio que la puede ejercer o no ejercer o diferir en el tiempo; de tal manera que haga nugatoria la facultad que se le da. Me parece que son tres aspectos en los que yo quería intervenir sobre el artículo 1º, porque respecto del artículo 2º que era el original del proyecto pues no tengo ninguna observación y por el contrario expreso mi apoyo en el sentido de que algunas entidades territoriales puedan lograr el registro inicial de vehículos de segunda, provenientes de donaciones del exterior o de cualquier otra persona jurídica, eso me parece que está bien para con las entidades territoriales, obviamente la reglamentación que se haga no podría permitir que se amplíe más allá de esas entidades territoriales porque eso también sería muy complejo de explicar frente a los comerciantes organizados, importadores de vehículos automotores.

Entonces es lo que yo quería señalar al respecto para que si usted lo tiene a bien se pudiesen hacer esas precisiones que mejoran en mi concepto el proyecto, le agradezco mucho señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Habib Merheg Marun:**

Gracias señor Presidente, señor Presidente hice la presentación de la proposición aditiva en la pasada sesión, manejando el párrafo 1º; yo solicitaba que en el párrafo 1º en el final del

párrafo cuando se establecía el similar de carga, se incluyera el transporte mixto de carga y pasajeros por una razón evidente en el eje cafetero, no tan evidente en otras zonas del país y es el manejo de un tipo de transporte que es público, para las veredas de los municipios de alta montaña, las montañas del eje cafetero, donde se transporta a la vez carga y pasajeros en los jeeps, en las chivas del eje cafetero y en todos los procesos de transporte, yo solicito se involucre ahí eso porque o si no lo que va a pasar es que vamos a dejar todas las administraciones locales del eje cafetero, con la imposibilidad de hacer transporte de sus empleados, de su carga por todos los tres departamentos, muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Ramiro Luna Conde:**

Gracias señor Presidente, yo quería reiterar lo que manifesté en la sesión pasada acerca de este proyecto. Decir de todas maneras que este proyecto tiene dos partes diferentes que se han puesto a consideración y que se han considerado en estas dos sesiones y en la Comisión Sexta, la primera que es muy importante para las zonas rurales de las ciudades pequeñas, como muy bien lo indica el mismo proyecto, haciendo referencia a una modalidad específica de transporte que puede ser ampliada de acuerdo con las sugerencias que se ha hecho aquí, ello se debatió en la Comisión apunta a mejorar ostensiblemente el transporte en las zonas rurales, y yo creo que las bondades sociales de ese proyecto, no sólo para la zona cafetera, sino para muchos de nuestros departamentos son innegable.

Allí además se hizo una precisión en ese debate que se dio amplio en la Comisión Sexta, sobre los términos de la vigencia de esa parte, que es importante aclarárselo aquí a los Senadores y es que se le da un término de 60 días específico al Ministerio y se le pone un término de 6 meses es para que se acojan a esos requisitos y a esa reglamentación que se le está dando al Ministerio de Transporte, yo creo que ahí no habría ninguna duda, no habría ningún problema y este proyecto en esa parte solamente tiene bondades y claridad.

Igualmente la segunda parte que se había debatido, era lo referente a la posibilidad que se reciban diferentes tipos de transporte digamos de servicio social en los municipios que de otra manera no lo pudieran recibir y la discusión se dio en torno al término de vida o a la vida útil que esos vehículos pudieran tener, llegando a la conclusión que el término Red sería unos 10 años, había propuesto primero 15 años, se pensó que era una época, una duración muy larga sobre todo para las ambulancias que tienen unas consideraciones especiales; alguien propuso 5 años y se entendió que por el contrario sería muy corta para hacerlo efectivo, que es lo que se busca, llegando al término de 10 años que nosotros creemos que es un término promedio, un término mesurado y práctico. Sin embargo este proyecto fue adicionado con unas consideraciones que en torno al párrafo primero o al artículo primero que modifica el

parágrafo primero de la Ley 769, ese artículo nuevo para mí es controversial por dos razones, es el parágrafo nuevo donde dice que en los términos establecidos en el presente artículo, el Ministerio de Transporte reglamentará el cambio de servicio público de tipo taxi a servicio particular. Hoy en día la ley es muy clara al no aprobar, al no haber legislado, al haber prohibido el paso de servicio público a servicio particular por diferentes razones, por razones como los precios en los taxis de servicio público contra los carros particulares del mismo modelo y el mismo tipo, y en esta ley se está dejando completamente abierto el tema no de la vida útil sino del servicio de los mismos taxis, de la propiedad de una persona que está comprando un taxi y lo está volviendo privado, que lo puede hacer en tres meses, en seis meses, en un año; se le da la potestad de reglamentar al Ministro, no hemos escuchado al Ministro, no hemos escuchado al Ministro qué opina sobre ello, pero quiero decirle señor Presidente y a los Senadores que en este momento en la Comisión Sexta está transitando el Proyecto de ley 115, el cual habla de la reposición y de la vida útil de los vehículos y habla de establecer un período de vida útil para los taxis específicamente y para todos los demás servicios públicos y hay una ponencia que habla de 10 años y hay otra ponencia que habla de 20 años. Yo considero que mal podríamos nosotros introducir, ahí como cuña en este proyecto de ley, ese parágrafo cuando no tiene relación con la materia en la que se empezó a estudiar y cuando hay un proyecto de ley muy específico el cual se está discutiendo allí en la Comisión Sexta, que habla de reposición de equipos, que habla de términos exactos y que vamos a aprobar muy seguramente en los próximos días. Yo le había sugerido al ponente, le sugeriría a los demás Senadores que no es que estemos hablando de que nunca puedan pasar los taxis de público a privado, que agotada su vida útil lo puedan hacer pero que si nosotros nos ponemos a analizar en cifras, lo que puede significar el dejar ese artículo abierto de que se compre un taxi sin determinar cual es el momento en el que se pueda vender y pasar a privado, estamos de pronto abriendo estamos de pronto abriendo las puertas sin querer a un negocio que puede ser incontrolable. Entonces le sugiero al Senador Álvaro Sánchez, que retiramos del proyecto ese parágrafo, nuevo además que no lo traía el proyecto y que lo llevemos a la discusión en la Comisión Sexta escuchando la posición del Ministro, donde a través de la ley nosotros podamos también fijar los términos especiales, de acuerdo al Proyecto de ley 115 que va a hablar y que va determinar la vida útil de los taxis y por ende va a poner con claridad el término durante los cuales los taxis de servicio público pueden y deben servir, porque el transporte es un servicio público que debe regular el Estado y poderlo una vez terminado ese período de actividad, ahí sí para que sus dueños no se perjudiquen, pasar al sector privado y recordar que el fondo de chatarrización va recibiendo una cuota para que al final o el fondo de reposición, perdón, una cuota para que al final este...

### **La Presidencia manifiesta:**

A ver perdóneme Senador Ramiro Luna, discúlpeme lo interrumpo, es que tenemos hoy en quórum excepcional de 80 Senadores, yo quiero manifestarle a la Corporación que hemos tenido toda suerte de dificultades con una situación que se presenta, que es la presencia de Colombia en el Parlamento Andino. No sólo no tenemos Senadores elegidos directamente, cosa que semanalmente le causa dificultades a la Corporación sino que las personas que fueron elegidas por esta Corporación no han tenido la posibilidad de asistir a ninguna de las sesiones. En la Mesa Directiva hemos recibido una exhortación muy seria los Diputados Andinos de Venezuela vinieron la semana anterior, los del Ecuador lo hicieron, todo el mundo realmente preocupado por la presencia del Congreso Nacional en las sesiones ordinarias del Parlamento. El nuevo período se inicia, y va a sesionar los días 5, 6 y 7 de noviembre en Bolivia; la plenaria del Senado eligió a unos parlamentarios ante el Parlamento Andino, que no han podido asistir, o que cuando lo han hecho, lo han hecho de sus recursos propios; Senador Dussan nos recuerda ¿quiénes son los Parlamentarios que el Senado eligió?, doctor Enrique Gómez ¿quiénes son los Senadores que concurren al Parlamento Andino?

### **Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:**

Lo que mi preocupación siempre ha estado es con el Parlamento Latinoamericano, con el Parlamento Andino no he tenido nada que ver.

### **Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

¿Quiénes son los Senadores que nos representan ante el Parlamento Andino? Senador Moreno ¿quiénes son?

### **Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:**

Sí señor Presidente, hay dos principales que son el Senador Angarita y yo, y hay cuatro suplentes, el Senador Rojas Birry, el Senador Carrizosa y dos que se me escapan, Presidente, hay una Resolución de la Mesa Directiva en ese sentido Presidente.

### **Recobra el uso de la palabra, el Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

A ver, yo no quisiera polemizar sobre eso, pero yo sí quisiera pedirle a la Corporación que nos autorizara la presencia de los Senadores que representan a la Corporación, en esa institución; por lo tanto tengo una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Germán Vargas Lleras y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

### **Proposición número 107**

El Congreso de Colombia hace parte integral del Parlamento Andino, el cual tiene como función primordial, la promoción e integración subregional, la defensa de la democracia y de sus principios fundamentales.

Que los días 5, 6 y 7 de noviembre se realizará en la ciudad de Sucre, República de Bolivia, el XXIII período ordinario de sesiones del Parlamento; ante la importancia de este evento, se solicita a la plenaria de la Corporación designar y autorizar el respectivo viaje de una comisión de Senadores, quienes representarán a la Corporación en esta jornada.

Los parlamentarios deberán rendir a su regreso, el informe correspondiente.

*Germán Vargas Lleras.*

28-X-2003

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Palabras del honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:**

Gracias señor Presidente, una situación similar se nos está presentando con el Parlamento Latinoamericano; yo he venido asistiendo con mis propios recursos, o buscando por ahí de alguna manera la forma de hacerme presente en mi calidad de Vicepresidente por Colombia, del Parlamento Latinoamericano; pero no estamos concurrendo a las comisiones; son muchas, se mueven mucho, probablemente se podrían criticar de excesivas; en sesión anterior siendo Presidente el doctor Luis Alfredo Ramos, yo presenté una proposición en donde se decía que se autorizaba a la Mesa Directiva, porque no hay en este momento fuera de mi persona que fui nombrado ya hace bastante tiempo y no he sido reemplazado, no hay propiamente personas elegidas por el Congreso, no se ha hecho esa elección. Entonces sería una proposición similar a esta, señor Presidente, una proposición similar a esa autorizando a la Mesa Directiva para que con un informe que se le haga incluso a la plenaria, se designen las personas que vayan a las comisiones que consideremos aquí que son importantes; por ejemplo tenemos sobre narcotráfico, sobre unidad de legislación penal; hay unas comisiones en las que hay que asistir, defensa nacional, hay que estar presente; yo he estado asistiendo a unas y a otras, pero desde luego ni tengo recursos ni puedo estar en todas estas cosas; sería una proposición autorizando a la Mesa Directiva para que designe de acuerdo con una proposición, queda aprobada, es que tenemos el problema del quórum; que se apruebe la designación de esas comisiones previa consulta a una sesión posterior sobre las comisiones, pero que la parte constitucional quede resuelta con una aprobación que podríamos hacer hoy, para que luego ya la designación concreta de las comisiones; lo que se está aprobando es el viaje. La asignación concreta de las comisiones se podría dejar para una sesión posterior pero el problema del quórum para la aprobación de los gastos de viaje, en el caso... podríamos votar algo parecido.

### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Sí Senador Gómez, presente y la votamos hoy que tenemos quórum de 80 Senadores. Mire a usted le asiste razón yo lo digo con todo

respeto y sin ánimo de polemizar, yo no tengo cara, cada vez que vienen los parlamentarios de visita a Colombia de otros países, también del Parlamento Andino; no tenemos razón alguna para justificar, primero ¿por qué no hemos tramitado la elección directa de los parlamentarios? y segundo ¿por qué no tenemos interés alguno en concurrir a las sesiones? Yo si les digo es verdaderamente vergonzosa esa situación y si la pudiéramos evitar sería algo muy conveniente hacerlo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### **Proposición número 108**

Autorizase a la Mesa Directiva para designar las comisiones que se consideren convenientes, con un número máximo de tres Senadores cada una, para que asistan a las diferentes reuniones del Parlamento Latinoamericano, que tienen lugar de acuerdo con el calendario establecido por las directivas de dicha Institución. La composición de las comisiones, en cada caso, será consultada por la Mesa a la plenaria.

*Enrique Gómez Hurtado*

28-X-2003.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Palabras del honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave:**

Vea señor Presidente, nosotros en la Comisión de Relaciones Exteriores, o sea la Comisión Segunda, hemos venido discutiendo un proyecto donde se reglamenta la participación no solamente en la Comisión asesora de Relaciones Exteriores, comisión asesora Presidencial, sino la reglamentación, una nueva reglamentación para la participación de los Congresistas en los diferentes parlamentos, sí, quiero continuar para que usted me oiga. La idea es la siguiente: una cosa es, es que una sugerencia para la Mesa Directiva por eso lo espero, una cosa muy afirmativa es lo que dice el doctor Enrique, que se acaba de aprobar, que es el nombramiento de las Comisiones en el Parlamento Latinoamericano donde él está incluido; pero es que yo no sé realmente los nombramientos que hay hoy en día sean los que sean en los diferentes parlamentos ¿cuándo se eligieron? ¿cómo se eligieron?, porque entiendo que fue por resolución de Mesa Directiva, de pronto fue por resolución de la Mesa Directiva anterior, pero de todas maneras yo quería que mientras el doctor Samuel nos contesta, yo quería que la Presidencia tuviera la gentileza de evaluar cómo están compuestas la delegación en cada uno de los Parlamentos, que la Presidencia evaluará, ¿cómo está la delegación en cada uno de los parlamentos y cuándo se hizo esa evaluación?, para ver si lo vamos a elegir por plenaria o se le va a dar atribuciones en la Mesa Directiva para que haga el reordenamiento,

porque creo que estamos desactualizados. La Comisión de Relaciones Exteriores está muy interesada y por eso estamos impulsando un proyecto de ley al respecto para que se reglamente, pero mientras se reglamenta por ley es bueno que la Mesa Directiva actual tome cartas en el asunto y reordenemos ese tema.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

A ver mire, yo les quiero señalar lo siguiente, para la Mesa Directiva resulta sumamente difícil destituir a las personas que vienen representando al Congreso, lo que podríamos hacer es proceder a una elección directa de la plenaria de estas personas, si les parece.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:**

Presidente, señor Presidente, le agradezco que me dé el uso de la palabra señor Presidente, pero primer le tengo que pedir a usted el favor de que me mande arreglar este micrófono porque no está funcionando ya hace un mes, entonces.

Le hemos pedido el favor a los señores encargados y no sirven, entonces me toca pasar a otra curul. Yo quiero darle una explicación al honorable Senador que ha formulado la pregunta; efectivamente con el doctor Samuel Moreno hemos sido designados para representar al Senado de la República en el Parlamento Andino mediante una resolución que expidió el doctor Luis Alfredo Ramos, en los mismos términos el Presidente de la Cámara designó a 3 Representantes. Se hizo señor Presidente y honorables Senadores conforme al mandato del Reglamento que tiene el Parlamento Andino mediante el cual se establece que cada uno de los países que componen el Parlamento, Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia, tengan 5 Representantes para un total de 25, y ese nombramiento, esa designación que se hace por Resolución es para el período que tenga el Congresista, es decir estamos nombrados por un período de 4 años y esto para compaginar con los estatutos y con los reglamentos del Parlamento Andino; más sin embargo se ha establecido por una decisión en el Parlamento Andino, que los Parlamentos que hagan parte de ese Parlamento y de cada una de las naciones sean elegidos por votación popular, mediante elección popular, y precisamente se está tramitando el proyecto respectivo para que en Colombia se pueda convocar a la elección de los Representantes al Parlamento Andino, está en la Comisión Primera no sé si lo habrán aprobado ya en primer debate y venga para el segundo debate, pero yo creo señor Presidente que estamos elegidos dentro de los marcos Constitucionales legales y reglamentarios. El doctor Luis Alfredo Ramos se encuentra presente, no recuerdo en este momento el número de la Resolución ni la fecha pero estamos dentro de los marcos de la ley elegido señor Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

A ver miren no entremos en este debate nadie los va a destituir, el Senado se siente muy bien representado en cabeza suya y del Senador

Moreno, hoy la Plenaria los ha designado para que nos acompañen al período ordinario, nos representen en el período ordinario de sesiones y con relación a la proposición del Senador Manuel Ramiro Velásquez vamos a mirarla mañana, tenemos Mesa Directiva y miraremos en su conjunto la situación que se ha planteado.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela, el honorable Senador Víctor Renán Barco:**

Pues ya usted dijo que no se debía alargar este tema pero le hago una observación al doctor Angarita que dice que está elegido por 4 años, si me parece muy bien que le respeten el período, a mí me nombró una vez el doctor García cuando estuvo aquí de Presidente fui allá, miré eso, me dijo un Secretario que allá no había nada que hacer me volví le dije a García hágame el favor de desnombrarme que yo no acepto cargos donde no hay que hacer nada, eso le cuento a usted eso, va a terminar el día que usted trabaje con tanta diligencia como trabaja sobre las pensiones y vaya a ver si encuentra trabajo de esta misma índole allá se va a jartar y va a venir a decirle al doctor Vargas Lleras que los desnombre que eso no le sirve a usted para nada.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive:**

Señor Presidente gracias por darme la palabra, solamente quiero informarles que la Plenaria aprobó una proposición presentada por la Comisión Segunda del Senado especializada en el tema de Relaciones Exteriores para que preferentemente nos nombren a los Senadores de la Comisión Segunda, vuelvo e insisto especializados en el tema de Relaciones Exteriores, para que nosotros seamos los nombrados en los Parlamentos Internacionales y nosotros sí tenemos muchas ideas por trabajar y queremos hacerlo, así que nosotros queremos hacer presencia y que nos tengan en cuenta para esos nombramientos, e inclusive creo, me parece, creo que estoy segura que el Parlamento Andino se nombra cada 2 años, y que el período está próximo a culminar de los actuales Representantes del Parlamento Andino gracias.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Bueno muy bien, no, yo simplemente advertí, yo no he nombrado a nadie pero tampoco desnombre, mañana la Mesa Directiva vamos a mirar la situación.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Samuel Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:**

Presidente este proyecto consta de 2 artículos, yo le sugiero Presidente que como hay observaciones a un párrafo votemos por parte el artículo 1°, párrafo 1°, y párrafo nuevo y así vamos evacuando esta decisión, aquí ya hay el Senador Germán Hernández tiene una

proposición o sustitutiva que recoge parte de lo que se ha dicho y yo creo podemos avanzar en ese sentido Presidente, ordenando este debate artículo por artículo y parágrafo por parágrafo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:**

Señor Presidente yo creo que no hay mucho afán pues para pupitrear este proyecto, hemos pedido que por lo menos el Ministerio de Transporte, que está aquí presente, se refiera al proyecto. A mí me parece que el Senador Luna ha mencionado algo supremamente grave y es que si votamos este proyecto tan pronto entre a regir todos los colombianos van a comprar un taxi y a los 8 días lo van a pasar a servicio público porque como decía el Senador Luna, no estamos claros sobre el término en que se debe prestar el servicio público que es lo que garantiza o que es lo que permite que el carro valga menos que un carro particular; ahí hay una situación verdaderamente complicada que no por la velocidad podemos sacrificar señor Presidente la necesidad de oír al Gobierno, porque además quien va a reglamentar eso es el Gobierno, como dice el proyecto. Entonces por lo menos el Ministro que nos diga si está de acuerdo o no, porque lo que plantea el Senador Luna, también es muy grave, que de pronto aquí hagamos una cosa contraria a lo que se está haciendo en otro proyecto que viene en camino en la Comisión Sexta, que por lo demás ya le surgen a uno muchas dudas de por qué esos proyectos no se acumulan; no podemos para usar el término del Senador Gerlein, continuar con esta hemorragia legislativa, donde un mismo tema tiene dos proyectos de acto legislativo, 10 proyectos de ley, por favor, ahí hay que llamarle la atención a los Secretarios de las Comisiones, esos proyectos se deben acumular para manejar integralmente las materias, esto no se puede legislar con tanta tranquilidad en temas que pueden afectar profundamente la organización del servicio público del transporte en Colombia. Entonces yo pido señor Presidente que escuchemos al señor Ministro del Transporte, yo creo que el proyecto que puede esperar es el de la reelección presidencial, después de lo que pasó el sábado, pues cual es la premura de la reelección presidencial, puede ser más importante esto del transporte que ese cambio de Constitución para permitir que personajes ilustres como Ernesto Samper y Andrés Pastrana sean reelegidos. Señor Presidente entonces que se escuche al Ministro.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, José Álvaro Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador José Álvaro Sánchez Ortega.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Álvaro Sánchez Ortega:**

Gracias señor Presidente, a ver señor Presidente entrando y ordenando ya el debate, Senador Héctor Helí Rojas hace unas preguntas lo mismo que el Senador Habib Merheg algunas preocupaciones, lo mismo que el Senador Ramiro Luna; vamos a entrar a dilucidar cada

una de las inquietudes, desafortunadamente se nos fue el Senador Héctor Helí, pero como correspondiente al cambio de servicio público a privado de los taxis, el gestor de esa propuesta fue el Senador Chávez, yo creo que es conveniente Senador Chávez que nos dé una explicación al respecto, entendiéndose que es una medida sana para efecto del parque automotor y al mismo tiempo revierte en una posibilidad de modernizar; sin embargo el Senador Chávez, si nos ayuda en ese aspecto, nos parece importante.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:**

Muchas gracias, quisiera pedirle un poquito de atención a mis colegas, a fin de poder hacer una disertación sobre las importantísimas intervenciones que aquí se han hecho sobre el proyecto de ley, iniciando por las inquietudes del doctor Héctor Helí Rojas, que veo que deja las inquietudes, le preocupan mucho y no lo veo para poderle explicar a él alguna inquietud que él tiene sobre el proyecto de ley. Estoy de acuerdo con usted primero que todo doctor Héctor Helí que este proyecto de ley es muy importante y que no podemos aprobarlo a pupitrazo sin que el país sepa y tenga claro la bondad de este proyecto de ley que no es iniciativa mía, todo lo contrario, me siento en la obligación como una persona que se siente conocedora del tema del transporte de impulsarlo al interior del Senado de la República y me quiero referir a algo que también dijo Samuel Moreno, no se puede doctor Samuel Moreno separar la discusión porque lo uno tiene que ver con lo otro, para conocimiento de la Plenaria me permito ilustrar de la siguiente manera el proyecto de ley: El artículo 37 de la Ley 169 es decir el Código de Tránsito estableció una norma única, genérica, específica e imperativa, en Colombia no podrá haber servicio de transporte: por particulares, tiene que hacerse por carros de servicio público, esa es la norma general, eso lo estableció el Código y es toda una doctrina adoptada en la legislación Colombiana desde la Ley 105 pasando por la Ley 336 y ahora el Código reafirmó, nadie en Colombia puede hacer servicio de transporte público con carros particulares, esa es la ley genérica. Pero en Colombia, se han presentado circunstancias excepcionales tales como en el eje cafetero la necesidad y aquí se ha traído la vocería por importantes Parlamentarios, hoy intervino uno de ellos, en el sentido de que se haga la excepción de ese transporte en aquellas veredas, en aquellas regiones en donde no se presta el servicio público de transporte para que esas personas obviamente reglamentadas por el Ministerio, puedan seguirle prestando ese servicio a las comunidades campesinas, a las comunidades de las veredas, a la gente marginada a través del servicio de los jeeps especialmente y también tenemos el tema de los volqueteros, los volqueteros en Colombia antes la ley les permitía hacer servicio particular de transporte de volqueta, de carga en volquetas, ellos han solicitado al Ministerio, han solicitado al Congreso que por favor se haga la excepción para el tema de las volquetas. Igual historia

tienen los Alcaldes a quienes a través de la solidaridad internacional, a través de los recursos y que se traducen en carros, en ambulancias, en carros para niños entregan otros Países, es una tercera excepción, son carros usados que entran a prestar servicio público pero hay que hacer una excepción a la regla general. Ese es el tema, pero también hay una excepción que nosotros estamos impulsando a fin de resolver definitivamente el problema de la sobreoferta y de la vejez de los transportes de taxis en todo Colombia, todo el mundo sabe que hay sobresaturación de transporte en Colombia, todo el mundo sabe que los Alcaldes han entregado cupos sin ninguna consideración técnica y que en Colombia no existe control de taxis, pero lo peor resulta que la ley, el mismo Código obliga a la gente que tiene taxi a que se quede toda la vida con el taxi hasta que se muera el taxi, sin establecer tiempo de vida útil, yo en este tema con todo respeto le digo al doctor Luna que reposición en taxis no ha existido, hay es un proyecto de ley que yo estoy presentando al respecto, pero que no existe, ni siquiera el tema de reposición en Colombia ha funcionado, la Ley 105 ni la 336, ni los intentos de la pasada administración sirvieron para hacer reposición en Colombia, la reposición sigue siendo un sueño señor Presidente, luego no hablemos de reposición ni de vida útil porque en taxi no existe vida útil, entonces qué estamos proponiendo, que como estamos modificando a través de esta ley la norma genérica de la prohibición de prestar servicio de transporte público con carros particulares, hagamos un favor a la inversa y es que los públicos que están saturando el mercado los carros viejísimos doctor Luna que acaban con el ambiente, que ya no tienen repuestos que se varan en todas partes, puedan salirse a hacer a prestar servicio para la casa, aquí no hay nada absolutamente nada doctor Héctor Helí nada qué esconder, tan no hay nada que esconder que estamos diciéndole que es el Ministerio el que fija en qué momento un carro viejo se puede salir de taxi, pero no condenemos a los Bogotanos, no condenemos a las grandes ciudades a vivir con carros viejos de taxis, que no sirven, de inseguridad, de contaminación y además condenar entre otras cosas yo creo que en eso doctor Héctor Helí usted que es un buen constitucionalista vale la pena que haga el análisis en cuanto al derecho de propiedad privada a ver si la ley lo puede a uno obligar a permanecer toda la vida con un servicio, a ver si uno puede cambiarlo, eso valdría la pena mirarlo a la luz de la Constitución Colombiana, yo creo que entre otras cosas es una norma inconstitucional obligar a una persona a que permanezca desde joven hasta viejo volverse taxi y sin morirse y chatarrizarse, lo que estamos diciendo aquí hombre prestemos la posibilidad de que el que tiene un carro viejo taxista se salga y pueda vender ese carro y volverlo particular, eso es lo que estamos diciendo, es decir todo lo contrario de lo que establece la norma genérica de la prohibición, luego aquí no existe nada diferente a esa propuesta, en cuanto a taxis como una cuarta excepción y le estamos diciendo en ese parágrafo que el Ministerio tiene un determinado tiempo

para reglamentar qué carros, qué taxis a los cuántos años y por qué motivo pueden salirse a ser particulares, pero si quieren lo fijamos doctor Luna, usted que se ha vuelto un científico en el transporte y ha superado la medicina lo veo descollando en estos temas, me parece muy bueno que usted nos dijera por ejemplo ¿cuál es la vida útil? eso no lo hemos podido establecer, de los taxis, porque no le dejamos a los técnicos, a los que tienen el control, a los que tienen el manejo y la responsabilidad del transporte público como es al Ministerio, esa opción, que ellos digan cuando un carro viejo taxi se pueda retirar, a ser privado, entre otras cosas vuelvo y repito doctor Héctor Helí, a mí me parece que esa podría ser una norma inconstitucional por la obligatoriedad de permanecer en algo, cuando en Colombia no se puede permanecer a estar en ningún Estado, situación o servicio permanente, esas son las explicaciones, yo espero que le haya abierto la, perdón le haya absuelto las inquietudes que se han presentado en este debate y le agradezco mucho señor Presidente que me haya permitido aclarar.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Sosa Pacheco:**

Gracias señor Presidente, a ver yo quiero referirme a 2 puntos, a 3 puntos, en primer lugar a un punto de tipo técnico y es que se utiliza aquí en el proyecto de ley la palabra tipo para referirse a diferentes cosas y en transporte cuando se habla de tipo, se habla de la carrocería del vehículo, entonces nos tenemos que referir a un camión de estacas por ejemplo, por referirnos a un vehículo de carrocería cerrada o a un pick up, o a un sedán, eso es el tipo de vehículo. Se hace referencia también a la palabra clase, cuando se habla de clase nos tenemos que referir a automóvil, a camión, a bus, a buseta y aquí estamos utilizando la palabra tipo para cosas que son diferentes y estamos utilizando la misma palabra, esto desde el punto de vista técnico. Ahora de otro lado en el contenido de la Ley yo veo que hay de acuerdo con este vocabulario empleado hay contradicciones, en la primera parte del proyecto en el artículo primero estamos diciendo que se permitirá el cambio de servicio particular a público de los vehículos tipo volqueta, tipo campero y entonces recuerden ustedes que hay camperos que prestan el servicio como taxis y estamos aquí diciendo que podrán pasar de particular a público y en el párrafo entonces nos referimos a taxis y decimos que podrán pasar de público a particular, entonces estamos siendo, estamos entrando en contradicciones ahí, por último quiero decir que estoy de acuerdo con lo que me plantea el Senador Luna en el sentido que no se debe dejar abierta la posibilidad de cambiar de vehículo tipo taxi, sí se puede llamar tipo taxi de servicio o taxi más bien a particular, sino hay unas reglas de juego claras, tengan estimados colegas en cuenta que un vehículo taxi tiene un costo menor que un vehículo particular y entonces ya podrán ustedes deducir qué tipo de negociaciones podrían haber acá. Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ramiro Luna Conde:**

Gracias señor Presidente, no para agradecerle al Senador Guillermo Chávez sus constantes elogios sobre los demás conocimientos que podríamos adquirir además de la medicina etcétera en primer lugar; en segundo lugar yo sí quiero dejar muy en claro que estoy completamente de acuerdo con la posición del Senador Chávez sobre la sobreoferta en el mercado de los taxis de servicio público, la saturación que presenta este tipo de vehículos hoy en día en cualquier ciudad del país, la estamos viendo, pero también estoy de acuerdo en la caducidad de este tipo de vehículos y hay que darle toda la facilidad para que cuando estos vehículos terminen la vida que le pueden brindar de servicio a la comunidad salgan del mercado, simplemente lo que yo estoy es llamando la atención de la inconveniencia de que este párrafo nuevo sea introducido en este proyecto de ley específico, donde ha sido introducido un poco rápidamente sin mayor discusión y donde sencillamente se ha saltado un paso que es el Proyecto de ley 115, Senador Alvaro Sánchez que se va a discutir próximamente allí en la Comisión Sexta y donde perfectamente podemos invitar al señor Ministro de Transporte para que sea él y los técnicos del Ministerio de Transporte los que nos ayuden a establecer en esa ley cómo lo vamos a hacer, unos períodos de vida útil no sólo para el transporte de servicio público de taxis, sino transporte de carga, transporte mixto, transporte masivo, transporte colectivo que se van a hacer en ese proyecto de ley, yo lo que llamo la atención es que me parece inconveniente y acelerado introducir ese párrafo en este proyecto de ley que trataba de otras materias dentro de la misma reglamentación de la Ley 769 y que podemos perfectamente pedirle a la plenaria del Senado que votemos el proyecto.

De la misma reglamentación de la Ley 769, y que podemos perfectamente pedirle a la plenaria del Senado que votemos el proyecto de ley sin el párrafo nuevo, y que escuchando al señor Ministro, si él tiene aquí la solución se la aceptaremos inmediatamente, llevemos a la Comisión Sexta en la discusión del Proyecto de ley 115, que es una discusión general sobre la vida útil de todo este tipo de transportes, y que allí hagamos una decisión que por vía legal es lo que corresponde a esta materia.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

A ver Senador, yo percibo que hay acuerdos sobre los dos artículos que contiene el proyecto, yo pediría que se voten los dos artículos y discutamos el párrafo por separado que parece ser el motivo de la discordia.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao.

Palabras del señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao:**

Muchas gracias señor Presidente,, para un par de aclaraciones, la primera, el proyecto de ley tiene origen parlamentario, fue presentado por el Senador Jaime Bravo Motta, y por los Representantes Luis Jairo Ibarra, Carlos Ramiro Chavarro, Jorge Hernando Pedraza, Luis Guillermo Jiménez Tamayo, Manuel Darío Avila Peralta; y ha sido estudiado juiciosamente en las Comisiones Sextas de Senado y Cámara, donde le han hecho observaciones pertinentes.

Como todos sabemos comprende el tema de cambio de servicio de los vehículos tipo Jeep y tipo Volqueta, adicionalmente los vehículos hasta de 12 ejes que sirven por ejemplo para trasteos; comprende la modificación de ley para que puedan ser registrados vehículos usados en dos casos: Primero el año 98 en adelante en zonas donde es indispensable, San Andrés, Providencia, La Guajira, el Amazonas y el caso de vehículos que sean donados para servicios sociales que son tipo ambulancia, tipo vehículo escolar, bomberos, etc., y por último aparece también el tema de cambio de servicio de público a particular. Había tres conflictos, el primero, en el párrafo del artículo 1º, párrafo primero, había quedado la palabra "y similares de carga", que generaba unas posibilidades y unos rotos peligrosos; fue conciliado para que por proposición que presentaron los ponentes y suscrito también por la doctora Carlina y el doctor Hernández, se limitara a vehículos de carga máximo de 2 ejes; queda resuelta esa diferencia.

En cuanto a la edad de vehículos donados había una discusión con argumentaciones muy sólidas de parte y parte; se concilió la posición específicamente así: En el caso de vehículos que sean donados para servicio de transporte educativo, y para servicio de ambulancia, se admitirán máximo con 8 años, teniendo en cuenta que la vida útil en países desarrollados es máximo de 10 años de esos vehículos; tendrán en nuestro medio posibilidades de servicio en sectores sociales; y para los otros casos, bomberos, y demás, máximo de 10 años con la reglamentación del Ministerio que establezca las condiciones técnicas, mecánicas y excepcionales que deben tener para ser admitidos dentro de la donación.

Sobre los taxis aparece una discusión que no se había presentado en las ponencias ni en la discusión de comisiones, es el tema de los taxis; rigurosamente la discusión que se viene planteando tienen razón las dos partes; entonces lo que hay que hacer es como conciliarla. Primero una posición muestra de que en Colombia en las grandes ciudades hay exceso de ofertas de taxis; en Colombia tenemos por ejemplo Bogotá, un taxi por cada 100 personas, aproximadamente; en ciudades capitales de mundo industrializado tenemos aproximadamente un taxi por cada 300 personas, hay exceso de oferta. En el Plan de Desarrollo del transporte que estamos concertando sector de transporte, directivos, políticos, parlamentarios entre ellos afines al sector y el Gobierno, se avanza en definir la regulación del

transporte de manera que sea en relación gradual al impacto social que tiene la materia; por supuesto dentro de eso hay presentado a consideración del Congreso un proyecto de ley muy estudiado del cual se han derivado otros dos que han denominado con Ley 115, proyecto de ley 115 que entre otros temas habla la reposición y define las edades límites, porque hoy no existe, hoy los taxis no tienen edad límite, los vehículos de carga no tienen edad límite, los vehículos mixtos no tienen edad límite; entonces vamos a ordenar mediante ese proyecto de ley que va a tener mucha discusión. Que viene siendo concertado, el tema de la reposición y edades límites, y cómo se maneja el proceso. Por su puesto que uno de los temas de reposición, chatarrización o desintegración, regulación de oferta del sector del transporte debe facilitar la salida de vehículos de la sobreoferta de transporte y uno de los mecanismos por ejemplo es, para el caso de taxis, que dentro de vida útil posible pueda ser pasado de servicio público a servicio particular, mi impresión que resuelve el conflicto de las dos posiciones es éste: Yo estoy de acuerdo como funcionario gubernamental, en que bajo ciertas condiciones un taxi salga del servicio público al servicio particular, sugiero de que no sea de menos de 5 años, su tiempo de servicio en la etapa pública que resuelve la inquietud del Senador Luna y que no tenga edad superior a la que le obliga a la desintegración de pasar la Ley 115; eso resuelve los dos problemas y quedaría señor Presidente conciliado este proyecto de ley que en el parecer del Gobierno es de mucha utilidad para ir enderezando deficiencias que van apareciendo una vez puesto en marcha el Código de Tránsito Ley 769.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

**Presidente:**

A ver señor Ministro, los dos artículos que ya fueron votados ¿usted los comparte plenamente?

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao:**

Plenamente, señor Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Y el párrafo que está en discusión ¿también?

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego:**

Sí con la conciliación que planteábamos señor Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Entonces ¿la sustitutiva es la que el Senador Sánchez va a leer? y ¿fue la que conciliaron con usted?

**Recobra el uso de la palabra el señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego Henao:**

Con los miembros del Congreso interesados en el tema.

**La Presidencia pregunta:**

¿El párrafo sustitutivo, Senador Sánchez?

**Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Alvaro Sánchez Ortega:**

Sí señor Presidente, no sin antes hacer una aclaración al respecto, esto ha sido iniciativa del Congreso pero se ha concertado con el Ministerio sin perder de ninguna manera nuestra autoridad, para efectos de poder adelantar el proyecto, entonces Señor Presidente, la proposición dice así: Modifíquese el proyecto de ley 130 del 2002 en los siguientes aspectos, primero en el párrafo primero A, en lugar de y similares de carga, se modifica por, hasta carga de dos ejes, hasta carga, carga hasta dos ejes y en el numeral, en el artículo segundo, se modifica en este sentido el párrafo, modificar la edad máxima de vehículos donados para ambulancias y transporte escolar hasta 8 años y los demás relacionados hasta 10 años, de esta manera que dan conciliadas las posiciones Señor Presidente y estamos de acuerdo los ponentes y el doctor Samuel Moreno y yo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificativa al articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta:

¿Adopta la plenaria el articulado con la modificación propuesta?

Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto

Por Secretaría se da lectura al título del Proyecto de ley número 227 de 2003 Senado, 130 de 2002 Cámara, *por la cual se hacen algunas modificaciones a la Ley 769 de 2002.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta:

¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta:

¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, José Álvaro Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador José Álvaro Sánchez Ortega.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Álvaro Sánchez Ortega:**

Señor Presidente, es para decirle que, se encuentra con nosotros acompañándonos todo el gremio de volqueteros, el gremio de los señores de los camperos en Bogotá, y ellos quieren manifestar por mi conducto su agradecimiento a los Senadores de la República por lo cual ellos se van a poner de pie para dar gracias a todos los señores Senadores.

**Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2003 Senado, por el cual se establece la posibilidad de reelección para el período**

*inmediato siguiente del Presidente y Vicepresidente de la República, gobernadores y alcaldes.*

**La Presidencia manifiesta:**

Vamos a entrar a la votación del acto legislativo, este debate ya fue cerrado, ampliamente discutido, hoy hay que pronunciarse sobre el proyecto y la razón es la siguiente, si no se tramita simplemente se muere por trámite, esta Mesa Directiva y en especial yo, no nos gusta que los proyectos mueran por trámite sino por decisión política de los integrantes de la Corporación, de manera que lo que procede es entrar a la votación.

Ya les doy la palabra con mucho gusto, solamente informarles que había una serie de inscritos, intervinieron, el debate se cerró, se cerró por decisión de la Corporación, por eso figuraba hoy para votación, no se ha aprobado la proposición con la que termina el informe, pero el debate general se cerró por favor el debate general.

**Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Jorge Robledo Castillo:**

Sí señor Presidente al final de ese debate usted ya se había retirado y algún Senador dijo que dado que el quórum estaba muy precario o que no había quórum, que siguiéramos el debate, yo fui de los que me quedé inscrito para hablar y no pude hablar en ese momento porque se levantó la sesión, realmente el debate no se cerró, creo que había más gente inscrita para hablar que no pudimos hablar, esa es la historia de eso señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancurt:**

Señor Presidente yo creo que ese debate sobre la reelección es bien importante y algunos Senadores que no tuvimos la oportunidad de estar presentes en aquella sesión excusados por cierto, formalmente, queremos intervenir en el día de hoy o en la noche de hoy. Como el informe del Senador Robledo en mi criterio merece toda la credibilidad obviamente que habrá que atenerse al informe Secretarial que es el que pesa, yo quiero inscribirme como orador o interviniente para expresar mis puntos de vista sobre el proyecto de Acto Legislativo de reelección. Si está cerrado el debate general habrá la oportunidad de entonces de intervenir en la discusión de la proposición con que termina el informe y le ruego el favor considerar mi solicitud para hacer uso de la palabra en ese instante.

**Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:**

A ver, digamos un poco para precisar el marco de lo que esto sería de conformidad con el Senador Robledo y con su Señoría ¿Cuántos Senadores intervendrían al respecto? para proceder a votar, sería Robledo Rojas, no toda la Corporación, no, yo tenía la impresión de que todo el mundo quería hoy tomar una decisión al respecto, ahora es que el proyecto, si sería muy triste que se hundiera por trámite lo hemos tenido en el orden del día durante cinco sesiones,

lo hemos debatido, que se pronuncie la Corporación, no les parece, ahora este debate Senador Robledo y Senador Martínez oigámoslos a los 2 y procedemos a votar y al Senador Gerlein, les parece 5 minutos, bien Senador, oigamos a los 3 Senadores y tomamos una determinación, les parece Senador Rojas, nos colabora, sí, muy bien, entonces tiene 10 minutos el Senador Robledo, 10 el Senador Martínez y 10 el Senador Gerlein y procedemos a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Sí gracias, señor Presidente ahora estamos recordando un poco en qué estamos sobre todo para los colombianos que están oyendo, estamos debatiendo la posibilidad de hacer reelección de Presidente, Alcaldes, y Gobernadores de manera inmediata, porque la posibilidad puede darse de otra manera, pero lo que se está discutiendo es que a partir de este año pues o del año entrante puedan, reelegirse Presidente, Gobernadores y Alcaldes, lo que quiere decir que se podrían reelegir quienes hoy están ejerciendo esos cargos de Presidente, Alcaldes, y Diputados, perdón Alcaldes y Gobernadores, ese es el debate cierto Señor Presidente.

Yo estoy recordando en qué consiste el debate sí sobre todo para los colombianos que están viendo estoy diciendo lo que se está diciendo que lo que se va, a decir se está discutiendo es que hay un Proyecto de Acto Legislativo que sí se aprueba permitiría que los actuales Presidente de la República, Alcaldes, Gobernadores se puedan reelegir en el 2006, cosa que hasta hoy no se puede hacer en Colombia.

**La Presidencia manifiesta:**

Así es Senador Robledo ese es el debate.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Con respecto a eso yo diría en primera instancia, dada señor Presidente esto, yo pienso que ese es un debate que en términos generales de si debe haber o no reelección Presidencial de Alcaldes, y Gobernadores es un debate que como cualquier otro debate puede darse en cualquier momento y uno podría fijar una posición u otra pero cuando lo que aparece es la reelección inmediata para los actuales Presidente, Alcaldes, Gobernadores cambia la situación por completo, porque ya se trata de un Proyecto de acto Legislativo de Reforma Constitucional que se hace con beneficiarios que tienen nombre propio, en ese sentido repito hay un cambio de fondo en los términos de la discusión y además todos sabemos que el Proyecto se presentó con el propósito clarísimo de reelegir al Presidente de la República actual, ese es el origen de la propuesta así, pues, se pueda decir que no, es decir es un Proyecto de reelección hecho a la medida del Señor Presidente de la República actual, el doctor Álvaro Uribe Vélez.

Entonces con respecto a este primer aspecto de una reelección definida con nombre propio, pues yo tengo que expresar mi absoluto desacuerdo, porque pienso que si ha habido una decisión detestable en el Congreso de Colombia son las decisiones legales y Constitucionales. Señor Presidente, usted me ayuda a ponerle un poco de silencio, me pide aquí la Senadora María Isabel Mejía, por favor. Aquí de lo que se trata es de perpetuar o de profundizar una práctica a mi juicio detestable que son decisiones legales o Constitucionales que se toman por encargo de beneficiar a alguien personalmente o a una empresa o a un grupito, o en este caso para beneficiar al señor Presidente de la República, eso a mi juicio señores congresistas constituye un acto inaceptable, porque es nada más ni nada menos que un cambio flagrante de la reglas del juego con las cuales este Presidente, fue elegido lo mismo que estos Gobernadores y estos alcaldes. El señor Presidente de la República se eligió con una norma que decía que en Colombia no había reelección Presidencial inmediata, entonces definitivamente es muy grave que se cambie la regla de juego a la mitad del partido como se dice; porque quiero recordarle a los congresistas que uno de los elementos mínimos de la democracia es que se respeten las reglas del juego con las cuales se toman las decisiones. Por supuesto que en Colombia esto se está volviendo norma, ahí acaba el señor Ministro Londoño Hoyos, lleva 3 propuestas distintas bregando a cambiar las reglas del elector, con las que se hizo la votación del Referendo y eso no ha producido el escándalo que debiera producir, él ya está diciendo que hay que cambiarle el censo, y otras cosas para ver si en esas condiciones sí gana pues la votación que los colombianos no le votaron el sábado pasado. Entonces lo primero es señor Presidente, señalar que me parece gravísimo e inadecuado que se intenten cambiar las reglas del juego con las que se eligió este Presidente. Lo segundo señor Presidente, ya sobre la discusión en general; aquí de lo que se trata no es solo de la reelección presidencial, sino de la necesidad que habría de sostener a este o a cualquier Presidente, no durante 4 años, sino durante 8 y yo quiero insistirle aquí a los Senadores que la historia de Colombia lo que indica, es que todos los Presidentes de la República en este país a duras penas logran concluir sus mandatos de 4 años, con un respaldo popular supremamente escaso. Entonces cuál es el inmenso peligro de aprobarse la reelección repito del Presidente Uribe, señor Presidente o de cualquier Presidente que se elija en Colombia, es que ese Presidente no solo va a quedar en las condiciones de tener que reelegirse, sino que más grave aún, en las condiciones de tener que sostenerse en el poder durante larguísimos 8 años, yo le pido a los colombianos y a los miembros de esta Corporación, que presten; que piensen en lo que habría sucedido si el señor Samper, o el señor Pastrana hubieran sido Presidentes reelectos de 8 años mire, aquí no hay ninguna ilusión que hacerse señor Presidente, en Colombia es absolutamente inexorable el descrédito del Jefe del Estado, no puede ser de otra manera, porque en un ambiente de pobreza, de hambre, de desempleo, de crisis

del aparato productivo, no importa cuán hábil sea el Presidente, para manipular la opinión, para presentarse como lo que no es, para abusar de los medios de comunicación en cosas en la que este es sin duda supremamente experto y especialista; sin embargo así y todo, yo me resisto a creer que pueda manipular un Presidente a la opinión pública durante 8 larguísimos años. Entonces ¿cuál es el riesgo inmenso de esta situación? Es que, ¿qué tendría que hacer el Presidente de la República para reelegirse y para mantenerse 8 años en el poder? Pienso que tendría que hacer por lo menos estas 3 cosas muy graves para la democracia. Primera: tenía que montar una auténtica banda de amigos o de amigotes, yo diría que de inescrupulosos que tengan como único propósito desde el día en que se elija, montar la reelección manipulando todo tipo de situaciones y de circunstancias que le permitan; es decir, sería un Presidente cuyo trabajo fundamental sería reelegirse, no por el éxito de su administración porque no lo podría tener en las condiciones del país, sino a partir de crear, repito, una banda que fuera capaz de sostener. Segundo hecho que tendría que organizar el Presidente que quisiera reelegirse y sobre todo, insisto, sostenerse durante 8 años largos en el poder, sería someter a los medios de comunicación y a la opinión pública a una especie de dictadura de la opinión que garantizara que todos sus defectos, sus equivocaciones, sus errores, etc., no tuvieran, no se ventilaran de una manera democrática como deben ventilarse. Acabamos además de vivir, y yo les llamo a los Congresistas y a los colombianos la atención de lo que fue el doctor Álvaro Uribe Vélez y sus Ministros empujando el voto por el sí en el Referendo pasado y lo que sucedió con los medios de comunicación y con los forjadores de la opinión pública, el país asistió entre atónito e indignado a un abuso del poder presidencial incalificable ¿cierto? para volverse omnipotente en los medios de comunicación, para convertir a los Periodistas no en escrutadores o analistas de la situación, sino una especie de consuetas cierto de las opiniones presidenciales en lo que a mi juicio constituye un atentado gravísimo contra la democracia en el país, si eso fue para pasar el Referendo, cómo serán las cosas para reelegir a ese Presidente. Y el tercer hecho en el cual se cae en un riesgo supremamente grande si esa reelección se logra y les insisto Senadores, el problema no es tanto reelegirse, el problema es que tiene que aguantar 4 años más, es decir cómo hubiera sido el 7 años del Gobierno de Pastrana o el 7° año del Gobierno de Samper es decir qué va a suceder me pregunto yo en la medida en que la resistencia del Pueblo, cierto, la molestia de los colombianos empieza a generar protestas casi que inexorables en el cuarto año, en el quinto, en el sexto o en el séptimo de ese Presidente, qué va a tener que hacer para poderse mantener en la Presidencia, de la República, nada distinto que utilizar métodos autoritarios y represivos para acallar la protesta popular y los reclamos que de manera inexorable tendrían que avanzar, en el supuesto de que esa reelección lograra abrirse paso. Repito y esto no lo estoy mencionando solo en el caso del doctor

Álvaro Uribe Vélez, lo estoy mencionando en el caso de cualquier colombiano que pudiera llegar a la Presidencia de la República, en estas circunstancias entonces pienso que es tremendamente equivocado este proyecto de reelección presidencial, primero porque hace un cambio brutal de las reglas del juego con las cuales los actuales mandatarios municipales, departamentales y nacionales fueron elegidos, eso es un atentado contra las más elementales normas de las democracias, es inaceptable que a la mitad del partido se le pegue una patada a la mesa y ya, en términos generales le insisto a los Congresistas que el debate no es sólo sobre el Presidente Uribe Vélez que ya me parece bastante inadecuado que se pase un proyecto de acto legislativo en su beneficio, sino que en términos generales cualquier Presidente para reelegirse y sobre todo sostenerse en el poder durante 8 largos años, tendría que convertirse en un autócrata dispuesto a pasar por encima de muchísimas circunstancias que constituyen una base elemental de la democracia, porque todos aquí sabemos sobre todo Senadores, que cuentas aparte este país no tiene ni la más remota posibilidad en el corto plazo de generarle al Pueblo Colombiano niveles de satisfacción en empleo o en salarios, en éxitos de sus negocios que permita tener un Presidente que sea popular en 8 años, hacer la comparación con los países desarrollados no cabe, es que no estamos en Dinamarca sino en Cundinamarca, uno puede entender que alguien lo pueda dejar en Suiza o en Suecia o en Estados Unidos 8 años y que la gente esté más o menos contenta o por lo menos tenga un nivel de satisfacción que no los lleve a revelarse, pero en Colombia eso en Colombia con el ALCA a la vista, con el tratado de acuerdo bilateral es decir se viene una debacle del sector agropecuario, un arrasamiento del sector agropecuario, se viene un arrasamiento de lo poco que queda del sector industrial, aquí lo único que está en el futuro es hambre, etc., etc., y quieren poner un Presidente 8 años con el sueño iluso de pensar que a punta de cuentos y de sombreritos y de ponchos y de miradas pues soñadoras o de cara de seminarista va a poder mantenerse en el poder, no, le están abriendo el camino al autoritarismo, cierto, a conducir a este país a problemas peores que los que tiene, entonces yo quiero dejar constancia señor Presidente de mi enfático rechazo a esa propuesta porque es una propuesta que conduce inevitablemente por la vía de la antidemocracia y del autoritarismo. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

Palabras del honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Oswaldo Darío Martínez Betancourt:**

Gracias señor Presidente, sobre este tema en la Comisión Primera del Senado tuve la oportunidad de decir muchas cosas, voy a tratar de resumir alguno de los argumentos que expuse para votar negativamente por segunda vez este

proyecto de acto legislativo, la reelección presidencial en nuestra historia constitucional según Francisco de Paula Pérez, comilla, en su libro de Derecho Constitucional Colombiano se dice, la tradición Colombiana se ha manifestado en contra del principio de reelegir al Presidente de la República, pueden verse nuestras Constituciones de 1821 en adelante para demostrar lo afirmado, la Constitución de 1886 permitía la reelección exigiendo que el jefe del Gobierno se separara del ejercicio del cargo 18 meses antes de la nueva elección, en 1910 se volvió a la regla de los Constituyentes anteriores, un Presidente en ejercicio dispone de la fuerza pública y de todos los funcionarios administrativos vinculados a él directa o indirectamente, se halla en condiciones de imponerse y de mantener un séquito pagado por el tesoro público que se hallaría interesado en mantenerse dentro de las casillas presupuestales, los demás candidatos de oposición estarían en una desigualdad manifiesta para la lucha democrática con un adversario que dispone de tales medios de halago a sus seguidores, pueden resultar y resultan de hecho mandatarios dignos de ese honor, la experiencia con ellos verificados los acredita como hombres de verdadera visión y gobernantes legalistas y eficaces, sin embargo los males de un gobierno inescrupuloso que se impone, supera en mucho a los bienes de una posible reelección de buenos administradores; hasta aquí el maestro Francisco de Paula Pérez haciéndole el homenaje a la tradición Constitucional en contra de la reelección inmediata de los Presidentes de la República. 2. Algún constitucionalista, creo que el maestro Leo ... sostiene que las constituciones nominales se parecen a los bonitos vestidos, a los vestidos elegantes que se guardan en el ropero, las Constituciones Políticas deben ser el reflejo de una realidad, realidad política de nuestro país, no puede ir en un sentido y la norma constitucional en otro sentido, hemos visto las pasadas elecciones señores Senadores, señor Presidente y muchos casos, tal vez en la mayoría, la imposición de candidatos sucesores de muchos de los actuales gobernadores y alcaldes, el gran abuso de poder sin controles, a algunos les falló no pudieron imponer sucesores, pero otros fueron muy afortunados. 3. La intervención en política en la Carta Política; este es un proyecto que incide directamente sobre la intervención en política, la regla general establecida en el artículo 127 de la Constitución Política es que los servidores pueden hacer política, la excepción es la prohibición, la prohibición, ¿para quiénes? Para los servidores públicos que ejercen jurisdicción y mando, dirección administrativa. Esa intervención en política en Colombia está elevada a falta disciplinaria, falta gravísima en los artículos 39 y 40 del Código Disciplinario Unico y también está la intervención en política consagrada como delito en el artículo 222 del Código Penal. Esas conductas están tipificadas como delito, como falta disciplinaria en obediencia a principios sustanciales consagrados en la Constitución Política verbigracia principio de imparcialidad, transparencia, igualdad, moralidad, propios de la función pública administrativa, de aprobarse

el acto legislativo autorizando la reelección para el Presidente de la República, gobernadores y alcaldes, si bien es cierto desaparecerían estas conductas por falta de tipicidad, pero los comportamientos se mantienen como tales, como atentatorios de la moral social y violadores de esos principios constitucionales, otro punto y esto señor Presidente lo hemos coincidido con muchísimos de los miembros de la Comisión Primera, es muy difícil avanzar en el tema de la reelección inmediata de estos servidores públicos, hasta tanto no hayamos elevado el nivel cultural y económico de nuestro pueblo. En mi criterio no tenemos la suficiente maduración política para dar este salto, este paso, sería un salto al vacío. Otro punto, no ha habido un estudio serio reposado, sobre la incidencia en todo el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses eso quedó superficialmente tratado en la Comisión Primera; por ejemplo, podría intervenir en política para conseguir la reelección el Presidente de la República, un gobernador, un alcalde, pero no lo podría hacer un gerente de instituto descentralizado o un secretario del despacho o un ministro. Para el Ministro de Turno habría prohibición, su conducta sería falta disciplinaria gravísima y podría constituir delito según el caso, más sin embargo concomitantemente queda abierta la puerta de la intervención en política porque desaparecerían las prohibiciones para el Presidente de la República, para el Gobernador o para el Alcalde. En síntesis señores Senadores pienso que el proyecto de la reelección en el caso del Presidente; desgraciadamente se lo ha personificado; se le ha puesto nombre propio y eso es malo; yo por convicción desde cuando el tema ha sido abocado en la Comisión Primera y en el Congreso, lo he votado en contra porque la realidad, la tozuda realidad nos demuestra cómo se rompen las garantías, el derecho a la igualdad política cuando quienes desde el poder imponen sus criterios abusando del presupuesto del Estado para imponer sus sucesores, hacer política en causa ajena; difícilmente los órganos de control han podido detener ese abuso, yo me imagino señor Presidente lo que le podría ocurrir a este país frente al desbocado comportamiento de esos servidores públicos, desapareciendo las prohibiciones legales, buscándose su reelección; esas son en síntesis los motivos por los cuales yo voy nuevamente a dar mi voto negativo, no se puede reformar la Constitución buscando unas coyunturas que pueden ser y no ser; las expresiones populares hoy dicen una cosa, mañana dicen otra cosa; la soberanía popular muchas veces se convierte en una especie de luz de gas neón, se apaga y se enciende; los pueblos tienen expresiones transitorias emotivas, efusivas, pasionales, no puede uno ser responsable tocando la Carta Fundamental con criterios eminentemente coyunturales. Por eso yo le dije al señor Presidente de la República el día que conversé este tema, señor Presidente de la República me parece que el peor daño que le pueden hacer al proyecto de Acto Legislativo de la reelección, es personificarlo, miremos las conveniencias políticas, las inconveniencias, las contingencias, las realidades electorales; la

prueba al canto es lo que acaba de ocurrir el día domingo pasado en las elecciones de Gobernadores, Alcaldes, Concejales y Diputados, de allí saquemos todas las conclusiones que queramos, y como para mí la norma jurídica tiene que ser el reflejo de esas realidades, yo estoy convencido que este Acto Legislativo sería el desmoronamiento de principios tutelares de nuestra Constitución, que ya los he mencionado, y el rompimiento de un sano equilibrio en el ejercicio de la actividad política; algún día podríamos avanzar y Negar a esa posibilidad de la reelección de estos servidores públicos para el período inmediatamente siguientes; dejémoslo como está, que tampoco es muy bueno, la reelección per saltum de los Gobernadores y Alcaldes también ha sido nociva y pernicioso, pero allí va, allí va, creo que manosear la Constitución en este tema tan sensible que toca con la construcción, que tiene que ver con la construcción del propio poder político, su ejercicio en algo tan delicado, no creo que sea lo que le convenga al país; hay temas más urgentes, más prioritarios, más importantes que deben ocupar la atención del Senado de la República; no nos desvelemos más señor Presidente con la reelección presidencial, de Gobernadores y Alcaldes y obremos con responsabilidad y con absoluta conciencia; muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

Palabras del honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:**

Muchas gracias señor Presidente, yo voy a ser breve y sumario, casi que voy a exponer mi punto de vista con un conjunto de citas, citables, para efectos de que podamos votar dentro de unos instantes el proyecto y que por motivo alguno vaya a hundirse por razones de trámite; yo creo que un proyecto de esta importancia, de esta envergadura, de esta sustancia necesariamente tiene que recibir un pronunciamiento político del Senado de Colombia, además señor Presidente yo creo que es bueno estas pequeñas aclaraciones, para que las gentes que sufragan por uno lo que llamarían los americanos los constituyentes, sepan las razones por las cuales uno se pronuncia de esta o de aquella manera en temas de tanta trascendencia, de tanta injundia, eso es lo primero que yo quiero resaltar ante del Senado, la importancia sin límites de este proyecto de reforma constitucional. Nosotros desde 1886 tenemos una constitución presidencialista, todos, todos los poderes se centran en el Jefe del Estado, no hay uno sólo que quede por fuera, y aún dentro de los otros poderes, el Jefe del Estado el Presidente de la República tiene una presencia inusitada, insoslayable. Miren por ejemplo, miren por ejemplo en el ejercicio de la facultad legislativa, la cantidad de poderes que tiene un Presidente elegido por 4 años, los que me vienen a la memoria puede presentar proyectos de ley o de reforma constitucional sobre todas las materias imaginables; puede

con carácter exceptivo presentar proyectos de ley que impliquen gasto público, lo que no podemos hacer los Congresistas, presentar un proyecto que implique una erogación de parte del Estado, lo puede hacer el Presidente, tiene la facultad de vetar de objetar como decimos nosotros cualquier proyecto que llegue a su despacho, si es, si es por inconveniencia el Senado necesita una mayoría calificada para declarar infundada las obtenciones presidenciales y pasar adelante el proyecto, pero casi todas las objeciones del Presidente, dada la mayoría calificada que demanda su consideración, son sostenidas en estas corporaciones y si la objeción al proyecto de ley es por inconstitucionalidad, entonces, tal como sucedió esta misma tarde aquí el proyecto debe remitirse a la Corte Constitucional para que esta resuelva si es la opinión del Presidente la que prima o si fue la voluntad del Congreso. El Presidente elegido por 4 años tiene más poder legislativo, que el legislativo y el legislativo, el Congreso, el Senado y la Cámara, solo se mueven a los impulsos de proyectos que presente el Gobierno, la iniciativa parlamentaria en esta materia está muy disminuida, casi que no queremos ocuparnos de los proyectos de los colegas, que lo único que cuenta, lo único que pesa, lo único que le interesa a la opinión pública son los proyectos presidenciales, ya que, ya que son ellos los que se refieren a los temas de infundia y de importancia, yo decía en la Comisión Primera el otro día que si quisiéramos hacer una reforma constitucional para darle poder al Congreso, deberíamos eliminar el artículo constitucional que establece del mensaje de urgencia: Fíjense la otra facultad que tiene el Presidente de la República en el orden legislativo saca el plumero, escribe una carta y dice que tal proyecto le parece que debe tramitarse de urgencia y el Congreso tiene que darle prelación a ese proyecto mencionado por el Presidente y si todavía tiene más interés el Presidente de la República en un determinado proyecto, manda un mensaje de insistencia y entonces todos los proyectos a consideración del Congreso pasan a segundo plano, pasan a la gabela del olvido, porque el Presidente de la República nos mandó a decir que quería que solo estudiáramos tal Proyecto de ley o de Reforma, son poderes realmente impresionantes, el Presidente de Colombia, el Presidente de 4 años, como centro de la Constitución, como cerebro y corazón de la Constitución del 86, el Presidente de Colombia es el comandante supremo de las Fuerzas Militares, solo a él le obedecen en última instancia, puede dirigir las operaciones de la guerra cuando lo estime conveniente, puede llamar a calificar servicios al general, al Almirante, al Comandante, que estime del caso, no tiene barreras Constitucionales, ni legales en esta materia es su poder discrecional el que resuelve quién hace carrera y quién no la hace dentro del organigrama de la Fuerzas Militares, el Presidente de la República dirige la vida exterior de la Nación, es el titular del poder del Estado para entenderse con otros Estados y con los organismos multilaterales de carácter internacional, la voz del Presidente es la voz de la República, la voz del Presidente es la voz de

Colombia frente a las otras Naciones del mundo civilizado eso que se ha dado en llamar la comunidad internacional, en el caso de Colombia no tiene sino un intérprete el Jefe del Estado y eso sí que es bastante, el Presidente nombra los Embajadores, nombra todo el organigrama burocrático de la diplomacia, depende de su querer y de su voluntad; de tal manera que también en el orden exterior, el Presidente es el Director supremo de la voluntad política de la Nación y eso es bastante. Por eso yo creo señor Presidente y Señores Senadores, que en esta materia es preciso andar con el mayor cuidado, con pie, de plomo, si se me permite la expresión la historia que acabar de citar mi dilecto amigo el Senador por Nariño, el Senador Martínez, la historia que acaba de citar es la pauta indicativa de las realidades políticas y me expreso y me aclaro, nadie en Colombia, nadie, en este momento está pidiendo que se establezca la reelección inmediata del Jefe del Estado, ese fue un proyecto que apareció de pronto en la Comisión Primera, yo digo sin el menor propósito de molestar a mi colega al Senador Andrade, porque él sabe que le tengo afecto, cariño y respeto, yo digo que el Senador Andrade metió la mano en el cubilete, sacó el proyecto lo puso sobre la mesa de discusión de la Comisión Primera y nos creó una situación porque de aprobarse este artículo, todo el régimen político del país cambia, todas las relaciones políticas del país cambian, todo lo que ha sido nuestra tradición reciente va a cambiar y de pronto, va a cambiar para mal. Nosotros tenemos una historia, que comienza, para referirme a las épocas más recientes en 1910, cuando la Constituyente de ese entonces a raíz del fracaso del Quinquenio de Rafael Reyes cuando la Constituyente de ese entonces estableció que el período del Presidente de la República era de 4 años y podía reelegirse después de pasados 4 años de retirado del ejercicio del poder y del mando; en esa Constituyente estaban los hombres sabios de este país, los hombres que le dieron forma a la República los hombres que diseñaron las instituciones que nos habrían de regir por los hombres que diseñaron las instituciones que nos habrían de regir por muchísimo tiempo, los hombres que no estaban detrás de un cargo público, que no estaban buscando una elección, que no estaban parados en una plaza pronunciando un discurso, unas gentes que el país se buscó para que organizaran todas las dificultades que se habían creado a raíz de la Constitución de 1886, que estableció un período de 6 años para el Presidente de la República, desde entonces, desde 1910 cada 4 años se elegía un Presidente y eso hizo estable, llamativa, agradable la democracia colombiana, los presidentes no se reelegían y el único intento que hubo en esa materia el del Presidente López Pumarejo no terminó bien, de manera señor Presidente y señores Senadores que la historia y la experiencia nos indican que el período de 4 años es el que le conviene al país para que un Presidente ejerza el poder que el Pueblo le confiere, tiene demasiado poder político para darle un período mayor, ustedes se han puesto a pensar en qué quedaría el control político que se supone ejerce el Congreso, el Senado o la

Cámara, o una Corporación como esta elegida para un período de 4 años, con un Presidente elegido para un período de 8 años, el Congreso desaparece, en la práctica cuando el Congreso lleve dos años y le falten 2 y al Presidente le falten 6, en la práctica el Congreso desaparece y comenzamos otra vez a vivir un régimen presidencial excesivo.

Para que haya control político no solo se necesita que se presente una pequeña proposición citando un Ministro para que conteste unas preguntas, para que haya control político se requiere una cierta equivalencia en el poder y en el mando entre el Presidente de la República y el Congreso de la Nación, pero si el Congreso es una institución menor que se va a elegir con un Presidente en ejercicio, que va a elegir a quien desee difícilmente vamos a tener nosotros la posibilidad de hablar de control político, la democracia va a desaparecer, la democracia desaparecería entre otras razones porque cuando una rama del Estado tiene demasiado poder las otras se le suman, se le suman al Presidente de la República que se elija por 8 años, porque me van a decir no pero es que el Presidente tiene que someterse a una nueva elección, el Presidente en ejercicio no pierde un debate, no hay la menor posibilidad de que un Presidente en ejercicio pierda un debate, un Presidente en ejercicio se reelige sin dificultades en este momento, cuando tenemos un Estado casi omnipotente, entonces después de 8 años de ejercicio del poder presidencial, la democracia se va a cristalizar, unos gobernadores elegidos por 4 años reelegibles a los 4, unos alcaldes elegidos por 4 años reelegibles a los 4, un Presidente elegido por 4 años reelegibles a los 4, van a ser funcionarios por un período de 8 años, cuando en Colombia se den cuenta que el Presidente va a durar 8 años y los alcaldes 8 años y los gobernadores 8 años, el poder se va a cristalizar.

Aquí no va a haber alternativa de ninguna clase para el grupo, partido, cenáculo, sanedrín que esté en el ejercicio del poder, van a resolver lo bueno y lo malo, lo que nos conviene y lo que no nos conviene, van a resolver de tal suerte y manera los asuntos públicos que no van a estar 8 años en el poder sino que de pronto van a estar como el PRI 80 años en el poder, 80 años en el poder, van a cerrar las puertas de la democracia, las ventanas de la democracia, las endijas de la democracia, no va a haber luz en la democracia colombiana, no va a haber sino el ejercicio mudo del poder presidencial, apabullante en cualquiera de las esquinas de la Nación, por supuesto, si nosotros establecemos esta noche o si el Congreso vota el acto legislativo estableciendo la reelección inmediata del jefe del Estado, todo lo demás se viene casi que por añadidura, el Fiscal será reelegible, tendría que ser reelegible, el Procurador va a pedir que lo reelijan, el Defensor del Pueblo va a pedir que lo reelijan, no va a haber funcionario con período que no quiera que su período se eleve en 4 años hasta llegar a los 8 y eventualmente el Congreso pedirá 8 años de período para igualarse como Rama Legislativa a la Rama Ejecutiva del Poder Público, aquí va a venir una catarata de extensiones de períodos de los altos funcionarios del Estado.

Es inconveniente e innecesaria, si algo tiene de bueno la democracia colombiana es que se puede airear cada 4 años, yo creo que la Constitución de 1991 se equivocó al cerrar la puerta a cualquier tipo de reelección presidencial y creo que se equivocó porque un buen o un mal Presidente en Colombia era un jefe político, era un jefe de su partido, yo veo que buena parte de las dificultades que vivimos en este país obedecen a que los partidos ya no tienen jefes, nosotros los latinoamericanos y los colombianos no somos una excepción, somos pueblos caudillistas, somos pueblos que seguimos hombres, aquí los de los programas es una cosa que se registra en una oficina y que se cumplen si hay dólares o se dejan de cumplir si no hay dólares, los programas son eventuales, en cambio los caudillos son permanentes mientras vivan, yo decía en la Comisión que si a los argentinos los dejaran votar por los muertos votarían por Perón y si los siguieran dejando votarían por Evita, no hay ninguna posibilidad de que sea de otra manera y si a los colombianos nos dejaran votar por los muertos votábamos por López Pumarejo y votábamos por Laureano Gómez y votábamos por los caudillos que hemos tenido siempre.

Que queremos, que cambiemos los nombres de los partidos por los nombres de los caudillos y la gente sí era Liberal pero era Lopista, era Liberal pero era Santista, era Conservadora pero era Laureanista, era Conservadora pero era Ospinista, son los Caudillos políticos los que lideran la marcha de los países y de las Naciones en Latinoamérica y cuando nosotros teníamos un Presidente que podía reelegirse después de dejar el mando por 4 años, teníamos instantáneamente un jefe político, a nosotros nos están haciendo falta jefaturas políticas, yo veo que en mi partido se reúne, todo el mundo opina, nadie concluye, no se llega a ninguna parte, el fraccionamiento del Partido Liberal es ostensible, hoy vino mi dilecta amiga la doctora Piedad, de colorado para recordarle a los vencidos que ella ganó las elecciones y fue ella. Ahí hay un caudillo, en Piedad Córdoba hay un caudillo ahí lo tienen, con mucha mayor razón si nosotros podemos echar mano de la experiencia de los ex Presidentes pasado el período de 4 años y pudiéramos convocarlos para que además de poder aspirar a la jefatura del Estado, aspiren a la dirección de los partidos.

Alguien me preguntaba a mí hoy en el avión que ¿qué pensaba yo que estaba pasando en el país? y yo decía que aquí no había liderazgo, aquí cada quien marcha por su camino, que eso se llamaba anomia, uno en lugar de buscar un conjunto de medidas y de personas y de instituciones que le organicen la vida colectiva, uno anda por su camino como mejor le sirva o le convenga, entonces ese período de anomia obedece a que el único que tiene un poder importante en Colombia en este momento es el Presidente de la República, no hay más nadie, no hay más nadie y el Presidente de la República si resuelve, si pasa este proyecto, el Presidente de la República pierde una cantidad de connotaciones que hoy tiene y que son muy importantes.

La Constitución dice que el Presidente de la República es el jefe del Estado, el Jefe del Gobierno, que tiene la representación de la nacionalidad, la Constitución de 1990 le dio al Presidente de la República un ropaje de estadista, el Presidente de la República es el Presidente de todos los colombianos, pero en el momento en que sea candidato y aparezca en Caldas haciendo política para Víctor Renán, o aparezca en Antioquia haciendo política para su grupo o para su partido o aparezca en Barranquilla haciendo política para su grupo o su partido, ya el Presidente de la República no es el Presidente de los colombianos, es el Presidente de los que están por fuera, de los que están por dentro del poder y no es el Presidente sino el enemigo, por lo menos el enemigo político de quien están por fuera del partido gobernante, a mí me gusta la idea de que el Presidente de la República sea el Presidente de los colombianos, que no le quitemos ese título, que sea el vocero de los colombianos ante los otros Estados para que pueda tener el apoyo de todos los colombianos, nosotros nos engreímos con la idea de que la política exterior del país no es una política partidista sino que es una política de Estado, pero el día que el Presidente esté en campaña, la política exterior de la Nación se vuelve tema político, tema electoral como sucede en los Estados Unidos, tema electoral, lo que haga el Presidente en materia de relaciones exteriores cuando el Presidente esté en campaña para reelegirse es tema electoral y también va perder entonces el Presidente esa condición de jefe o de director de las relaciones exteriores de este país.

Por donde uno mire el proyecto no tiene nada de bueno, nada de bueno, no tiene sino inconveniencias, es inconveniente para los partidos, para el Congreso, para la estabilidad institucional, para el propio Presidente, yo quisiera decirle y pedirle a mis amigos liberales del Senado que son la mayoría, que son quienes resuelven aquí votando por mayoría, que piensen en los intereses nacionales, que no piensen en los intereses partidistas, que este país se mueva en medio de multitud de dificultades de todo orden, que en cualquier momento se nos presenta una crisis fiscal y no vamos a tener manera de salir adelante sino con una defensa cerrada que el Congreso haga de las decisiones presidenciales, de manera que hay mucha tela por cortar y no podemos equivocarnos, entonces señor Presidente yo creo que la propuesta, la ponencia del Senador Navarro Wolff es la propuesta adecuada, el Presidente de la República puede reelegirse pero después de haber cesado por 4 años en el ejercicio del poder, es decir volvamos a la sabia fórmula de la Constitución de 1910, apliquémosla y sigamos la marcha tranquila de esta Nación, muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia Interviene para un punto de orden:**

Vamos a hacer la votación nominal que la pidió el Senador Andrade, pero ya terminamos, a ver les voy a indicar cómo vamos a votar, hay 3 ponencias radicadas, 3, y una sustitutiva; pero déjeme informar Senador Dussán; hay una ponencia del Senador Navarro que autoriza la

reelección pero no para el período inmediatamente siguiente; hay una segunda ponencia que suscribe el Senador Andrés González, autoriza la reelección, hay una tercera ponencia con algunas modificaciones también, del Senador Hernán Andrade y Ciro Ramírez, autores a su turno del proyecto que autoriza la reelección inmediata; también se ha radicado en la Secretaría un proposición sustitutiva, que es el archivo del proyecto; de manera que lo que vamos hacer es a votar inicialmente la sustitutiva porque así lo ordena el Reglamento, la sustitutiva habla del archivo del proyecto; a ver, un segundo, un segundo, si se archiva el proyecto pues se acabó el debate, si la proposición de archivo es negada entraremos a considerar las tres proposiciones principales; a ver un segundo, la votación es nominal perdóneme un segundo, Senadora Piedad Córdoba un segundo, de manera que el orden en el que se va a votar es el siguiente: En primer lugar la proposición del Senador Robledo que es sustitutiva y es el archivo del proyecto, si esa proposición es aprobada termina el debate, si no es aprobada consideraremos las proposiciones principales; la votación es nominal.

Estamos en votación, llamar a lista Secretario, informe plenamente, vamos a votar en primer lugar la proposición sustitutiva, los que estén por el archivo del proyecto votarán sí, insisto, óiganme bien los que estén por el archivo del proyecto deberán votar sí la proposición sustitutiva del Senador Robledo, ¿queda claro?, muy bien, inicie la votación Secretario.

A solicitud del honorable Senador Luis Humberto Gómez Gallo, la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

A solicitud del honorable Senador Hernán Andrade Serrano, la Presidencia abre la votación, e indica a la Secretaría llamar a lista para verificar la votación nominalmente, de la proposición sustitutiva presentada por el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría informar el resultado.

Una vez realizado este, la Secretaría informa el siguiente resultado:

Por el sí 44

Por el no 36

Total 80 Votos

Votación nominal a la proposición sustitutiva del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, de archivar el Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2003 Senado, *por el cual se establece la posibilidad de reelección para el período inmediato siguiente del Presidente y Vicepresidente de la República, Gobernadores y Alcaldes.*

Por el SÍ

**Honorables Senadores:**

Acosta Bendeck Gabriel

Angarita Baracaldo Alfonso

Artunduaga Sánchez Edgar

Avellaneda Tarazona Luis Carlos

Bernal Amorocho Jesús Antonio

Bravo Motta Jaime  
 Cáceres Leal Javier Enrique  
 Carrizosa Franco Jesús Ángel  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Cogollos Amaya Angela Victoria  
 Córdoba Ruiz Piedad  
 Cristo Bustos Juan Fernando  
 Cuello Daza Bladimiro  
 Chamorro Cruz Jimmy  
 Dussán Calderón Jaime  
 García Orjuela Carlos Armando  
 Gaviria Díaz Carlos  
 Gaviria Zapata Guillermo  
 Gerlein Echeverría Roberto  
 Gnecco Arregocés Flor M.  
 Gómez Gallo Luis Humberto  
 Jumi Tapias Gerardo Antonio  
 López Cabrales Juan Manuel  
 Luna Conde José Ramiro  
 Martínez Betancourt Oswaldo Darío  
 Moreno de Caro Carlos  
 Moreno Piraquive Alexandra  
 Moreno Rojas Samuel  
 Morillo Palma Emiliano Hernando  
 Murgueitio Restrepo Francisco  
 Navarro Wolff Antonio  
 Piñacué Achicué Jesús Enrique  
 Puello Chamié Jesús  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rojas Jiménez Héctor Helí  
 Rueda Maldonado José  
 Sánchez Ortega Camilo Armando  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Tarapué Cuaical Efrén Félix  
 Tinoco Támara Fernando Carlos  
 Varón Olarte Mario  
 Vélez Trujillo Luis Guillermo  
 Yepes Alzate Omar  
 28. X. 2003.

Votación nominal a la proposición sustitutiva del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, de archivar el Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2003 Senado, *por el cual se establece la posibilidad de reelección para el período inmediato siguiente del Presidente y Vicepresidente de la República, Gobernadores y Alcaldes.*

Por el NO

**Honorables Senadores:**

Andrade Serrano Hernán

Araújo Castro Álvaro

Barco López Víctor Renán

Barriga Peñaranda Carlos Emiro

Blum de Barberi Claudia

Clavijo Vargas Carlos Arturo

Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl

Char Abdala Fuad Ricardo

De la Espriella Burgos Miguel A.

Durán de Mustafá Consuelo  
 Gómez Hurtado Enrique  
 Gómez Martínez Juan  
 Guerra Hoyos Bernardo Alejandro  
 Hernández Aguilera Germán  
 Holguín Sardi Carlos  
 Jaramillo Martínez Mauricio  
 Maloof Cusé Dieb Nicolás  
 Mejía Marulanda María Isabel  
 Merheg Marún Habib  
 Pardo Rueda Rafael  
 Pimiento Barrera Mauricio  
 Ramírez Pinzón Ciro  
 Ramos Botero Luis Alfredo  
 Rivera Salazar Rodrigo  
 Saade Abdala Salomón de Jesús  
 Sánchez Ortega José Alvaro  
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique  
 Toro Torres Dilia Francisca  
 Ucrós Piedrahíta Nasly  
 Uribe Escobar Mario  
 Vargas Lleras Germán  
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro  
 Villanueva Ramírez José María  
 Vives Lacouture Luis Eduardo  
 Zuccardi de García Piedad  
 Zuluaga Escobar Oscar Iván  
 28. X. 2003

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición sustitutiva del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, de archivar el proyecto de Acto Legislativo.

En cumplimiento del Acto Legislativo número 01 de 2003, la Presidencia interviene con el fin de enunciar los proyectos que están para discusión, la próxima sesión.

Se anuncia que para la próxima sesión serán votadas dos iniciativas que proceso a enumerar por medio de la cual se aprueba el acuerdo de coproducción audiovisual entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Canadá, es el Proyecto de ley 38 de 2003 Senado, igualmente se discutirá y votará el Proyecto de ley 79, por la cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos, estas dos iniciativas se considerarán en la próxima sesión.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### Proposición número 109

Cítese a la señora Ministra de Educación, doctora Cecilia María Vélez White, para que en la sesión plenaria de esta honorable Corporación, en la fecha señalada por la Mesa Directiva, con relación a las declaraciones de la señora Katarina Tomasevski, Rectora Especial para el Derecho a la Educación de la ONU, responda el cuestionario siguiente:

1. Si es cierto "Que Colombia sea el único país latinoamericano que no tiene políticas de

grandes dimensiones para garantizar el acceso gratuito a la educación pública”.

2. En el nivel nacional qué políticas se adelantan para el cumplimiento de los artículos 44 y 67 de la Constitución Política de Colombia que prescriben en su orden: “La educación es un derecho fundamental de los niños”. Y “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tienen una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”.

3. ¿Qué medidas se han adoptado encaminadas a lograr la aplicación efectiva de la filosofía de la gratitud en la educación, contenida en cinco pasos fundamentales a saber:

- Primero: eliminar el costo de la matrícula.
- Segundo: abolir derechos académicos.
- Tercero: eliminar costos de transporte, comida, uniforme y libros.
- Cuarto: ayuda financiera a las familias pobres para que los niños no tengan que trabajar.

4. Desarrollo del compromiso político, legislativo y financiero del Gobierno para ofrecer una oportunidad a los niños de las familias pobres a fin de que estos alcancen la Universidad y el postgrado, todo gratuito.

5. ¿Cuáles son los problemas que originan “la falta de afirmación del derecho a la educación en todos los niveles”?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Gómez Martínez.

Palabras del honorable Senador Juan Gómez Martínez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Gómez Martínez,** quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### Proposición número 110

Teniendo en cuenta que el día 5 de octubre de 2003, murió en la ciudad de Medellín el destacado maestro de periodistas Don José Alfonso Lopera Lopera, quien hacia los años 60 fuera el fundador de la primera facultad de Periodismo con reconocimiento en Colombia, en la Universidad de Antioquia; se solicita a la plenaria de la Corporación, conceder una Mención de Reconocimiento en Forma Póstuma a este destacado representante de la pujante raza antioqueña, por sus grandes virtudes puestas al servicio de los medios de comunicación y de la noble profesión del Periodismo por más de 50 años.

*Juan Gómez Martínez, Bernardo Alejandro Guerra Hoyos, Mario Uribe Escobar, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Guillermo Gaviria Díaz, Carlos Arturo Clavijo Vargas, Luis Alfredo Ramos Botero, Luis Guillermo Vélez Trujillo.* Sigue firma ilegible...

28. X. 2003.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Araújo Castro.

Palabras del honorable Senador Álvaro Araújo Castro.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Araújo Castro,** quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

#### Proposición número 111

Cítese al señor Ministro de Transporte, doctor Andrés Uriel Gallego, para responder el siguiente cuestionario que busca aclarar la situación de las Concesiones Férreas del Norte y de Occidente.

El presente debate busca evaluar los compromisos adquiridos al cumplirse un año del debate anterior, sobre el mismo tema.

Transmítase por Señal Colombia.

*Alvaro Araújo Castro.*

28. X. 2003

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón, quien presenta una constancia.

#### Constancia

Nuestro país empezó a vivir desde el pasado fin de semana una nueva realidad política. El fracaso del Referendo y los resultados de las elecciones departamentales y municipales han inclinado en cierta medida la correlación de fuerzas a favor de los sectores democráticos y progresistas.

Sin duda el pueblo colombiano está cuestionando el continuismo fiscalista en la orientación de la política económica, el alto costo y los escasos resultados de la estrategia militar, y la ausencia de una propuesta seria de reforma política, así como el estilo autoritario y el unilateralismo en la toma de decisiones por parte del actual Gobierno.

El electorado colombiano ha rechazado las posturas extremas que caracterizan al “establecimiento” con mayor fuerza y desacierto desde la elección del Presidente Uribe. Y, al mismo tiempo, ha avalado las propuestas de cambio dentro de la civilidad, la construcción de acuerdos políticos básicos y el respeto a las reglas de juego democráticas.

Lo peor que puede ocurrir en cualquier sociedad, pero más en una tan desarticulada y conflictiva como la nuestra, es que el Gobierno pretenda imponer su verdad y su política, aplicando de manera equivocada el principio de autoridad, asumiendo un carácter mesiánico y generando en torno suyo, no legitimidad, sino una situación de “unanimismo” que siempre entraña un grave peligro.

El pasado fin de semana el pueblo colombiano dio un gran paso en la dirección de rectificar el rumbo impuesto por el Gobierno actual. Es de esperar, entonces, que el Presidente Uribe tome las decisiones pertinentes para garantizar la necesaria concertación sobre asuntos fundamentales entre los poderes públicos del nivel nacional, con las nuevas autoridades de las

entidades territoriales y con las organizaciones sociales y políticas más representativas del país.

Hemos señalado de manera insistente la gravedad de la situación económica del país, y, en particular, de la crisis de las finanzas públicas. También hemos identificado las causas y los principales causantes de dicha situación. Y con mayor fuerza aún hemos contribuido a mostrarle al país que es posible otro manejo económico, que nos permita ganar en estabilidad, sostenibilidad y competitividad, pero sin sacrificar ni postergar la posibilidad de una vida digna para todos los colombianos.

El fracaso del Referendo no ha provocado el colapso que algunos han intentado mostrar en estos días. Por el contrario, se ha abierto la posibilidad de hacerle frente a la crisis económica y social a través de la concertación, en lo interno; y fortaleciendo la capacidad de negociación ante los organismos multilaterales y los gobiernos de los países desarrollados.

Nos hemos jugado por la vía democrática. Durante décadas el conflicto armado y el terrorismo han contribuido a retardar la posibilidad de una alternativa de poder verdaderamente democrática en Colombia. Somos los más dispuestos en la búsqueda de la paz y en la consolidación del Estado Social de Derecho. Sabemos que el Estado requiere una política de seguridad. Pero una política de seguridad democrática no puede estar basada principalmente en el fortalecimiento militar; por el contrario, tiene que ser ante todo la expresión de la fuerza civil de la sociedad.

Los desastres causados durante más de doce años por la nefasta política económica y las medidas que sin tregua ha ido descargando el peso de la crisis en los trabajadores y la clase media, son motivo más que suficiente para emprender una rectificación de fondo. Sólo así podrá el Estado colombiano tener la legitimidad suficiente para aclimatar una política de seguridad y alcanzar la superación del conflicto armado.

El triunfo de fuerzas independientes y del Polo Democrático el pasado 26 de octubre demuestra que estas propuestas tienen ya la aceptación de gran parte del electorado de las principales ciudades y varios departamentos.

Reconocemos la necesidad e importancia de la expresión política de todos los sectores que conforman la sociedad colombiana, en el marco de los valores, principios y métodos de la democracia; y esperamos que en la nueva situación política imperen la sensatez y la coherencia, no la retaliación y menos el afán de mantener a cualquier costo presuntos privilegios y exclusivismos.

Bogotá, D. C., octubre 28 de 2003.

Senadores:

*Antonio Navarro Wolff, Javier Cáceres L., Gerardo Jumi, Jaime Dussán Calderón, Samuel Moreno Rojas, Jesús Bernal, Jesús Piñacué.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

Palabras del honorable Senador Jaime Dussán Calderón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:**

Señor Presidente dos cosas adicionales, nos han contado que los Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en el departamento de Antioquia, se les ha ocurrido hacer que los votos no marcados se conviertan en votos nulos y los están sumando; como los votos nulos sirven para el umbral entonces quieren hacerlos valer para hacer de alguna manera encontrar los votos que no les depositaron los colombianos a favor del sí del Referendo, qué tal que hubiéramos aprobado la reelección presidencial, si ya el Presidente que está derrotado en el Referendo, que está derrotado en las elecciones regionales, que no tiene ninguna consolidación de un proceso de paz, que su política económica es una política económica fracasada y que el Presidente tiene situaciones internacionales difíciles, ahora solo falta que le digan al mundo que para el Referendo que ya el propio Presidente reconoció que es un fracaso, ahora encuentre expresiones como la del gran jurista el Ministro del Interior que por qué ese día llovió, porque hizo frío, porque hizo mucho calor en la costa, porque unos en ese día les dolieron las muelas y no pudieron salir a votar y entonces tienen que restar esos votos para que les valga el umbral.

Hay que reconocer la derrota política y esa es la realidad nacional y por eso nuestra constancia lo que llama es al Gobierno de Colombia a que analice la nueva realidad política, el nuevo mapa político y el Presidente sienta, entienda y comprenda que tiene que buscar un mecanismo de negociación y de concertación política con las fuerzas políticas de la Nación, con las nuevas fuerzas políticas que ganaron, con las nuevas autoridades regionales que ganaron, con los gremios y los grupos económicos, con los sindicatos, para que temas tan importantes como el tema de la deuda, el tratado de libre comercio, el tema de la paz, el tema social lo discuta concertadamente con todos los sectores de opinión, pero no vamos a aceptar las fuerzas democráticas del país que delegados de la Registraduría ni la Registraduría, ni el Consejo Nacional Electoral vayan a tomar determinaciones por el pueblo colombiano, el pueblo colombiano ya decidió frente al Referendo diciendo no le aprobó el Referendo, los votos del no y los votos de la abstención le ganaron al sí, esa es la verdad en Colombia, no la podemos ocultar, e igual que ya eligieron unas autoridades regionales que no tienen precisamente el apoyo a las políticas determinadas por el Gobierno del Presidente Uribe principalmente las políticas sociales y la denominada seguridad democrática, es necesario que tranquilicemos el país, es necesario que religitemos las instituciones democráticas y para hacerlo lo tenemos que hacer entre todos.

Seguir creyendo en el unanimismo, seguir creyendo en el mesianismo es una equivocación, los gremios y los grupos económicos que se gastaron toda la plata del mundo, que desgastaron al Presidente de todos los colombianos llevan-

dolo a todas partes, a todas las tiendas a pensar que iban a ganar, tienen que reconocer sus errores y autocriticarse, no pueden seguir creyendo que son los dueños de la verdad y la realidad nacional, hoy amanecieron los editorialistas de los grandes periódicos del país, los dueños de los medios de comunicación social, los dueños de los grupos y los gremios económicos pontificando sobre qué tiene que hacer el Presidente en adelante, ya empezaron a abandonar al Presidente, ya empezaron a abandonar el barco como las ratas cuando se calienta, empiezan a salir de primeras, tienen que asumir la responsabilidad política, tienen que hacerlo autocriticamente porque así es la única manera que podemos salvar la Nación.

De lo contrario no podemos seguir tapando el sol con las manos, ni pensando que el barco tiene un buen marinero, necesita auxiliares para que definitivamente la patria se pueda salvar, nuestro partido el Polo Democrático Independiente está dispuesto a trabajar en propuestas de negociación, de concertación que nos permitan sobre estos temas principales, el de tratado de libre comercio, el de la política económica, el problema de la deuda, el problema de la paz y la inversión social, discutir como partido con el Gobierno Nacional y con nuestras autoridades regionales que fueron elegidas y que indiscutiblemente con la solidaridad de muchos. obtuvimos una importante representación como la obtuvimos en Bogotá con nuestro Presidente del partido Luis Eduardo Garzón hoy ungido como Alcalde Electo de la Capital de la República así como en otros departamentos, en coaliciones importantes, ayudamos a elegir las fuerzas independientes de Colombia, estos tres mensajes de esta última semana el de la pérdida del Referendo para el Gobierno Nacional y sus promotores, el del cambio del mapa político en la elección de las autoridades regionales y el que acaba de suceder en el Senado de la República de archivar el proyecto de reelección presidencial tienen que obligar al Gobierno y a los que lo han apoyado a que hagan una autocrítica y una revisión de la conducción del Estado colombiano, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:**

Gracias señor Presidente, muy brevemente a ver, el Partido Liberal hace escasamente dos horas le planteó al país con base en el hecho de que no pasó el Referendo lo que considera que debe ser la alternativa de propuestas hacia el futuro, que es fundamentada en una propuesta de tipo económico para hacerle frente al tema fiscal, invitando al señor Presidente de la República a que convoque a los abstencionistas a lo que se puede llamar el primer Consejo Comunitario como una salida al problema que aqueja a Colombia y al cual no somos ajenos los

Liberales, en segundo lugar una propuesta que tiene que ver con el tema político y es plantear que se adelante el debate que de un proyecto de ley que está prácticamente abandonado a su suerte en la Cámara de Representantes, que modifica la Ley 5ª de 1992, que es el reglamento del Congreso, que fue presentado por un conjunto de congresistas de las cuales hacemos parte algunos de los que hoy estamos aquí y que además contemplaba muchos de los elementos que tenía el referendo y que con ello tratábamos de demostrar que no necesitaban elevarse a categoría constitucional.

Con eso señor Presidente el Partido Liberal lo que no quiere es bailar sobre el cadáver del referendo, plantearle al país que no somos unos irresponsables y sobre todo yo creo que ya es la hora también de zanjar heridas como las que dejó el pasado proceso electoral, sobre todo en el tema del referendo, que tiene que haber responsabilidades políticas, yo creo que eso es cierto, entre otras cosas porque es muy grave y muy preocupante para el país la convocatoria que hace el Ministro del Interior inclusive a saltarse las reglas del juego que fueron claras previas al Referendo que muchas no compartidas y que hoy invitan prácticamente a tomarse a saco y balsate el Referendo para hacerlo pasar de cualquier manera, yo creo Senador Gerlein que es muy grave lo que está ocurriendo en este momento, un delegado del Consejo Electoral en el departamento de Antioquia y concretamente en el municipio de Don Matías ha tomado la decisión de violar abiertamente el fallo de la Corte Constitucional en el parágrafo 211, donde además la Corte se pronuncia expresando que no se pueden validar los votos no marcados como votos nulos.

Expresando que no se pueden validar los votos no marcados como votos nulos para hacer crecer el umbral, esto acaba de ocurrir en Antioquia, y me parece que esto puede llamar a una situación de orden público muy delicada en el país, de la cual nosotros queremos evitar y sobre todo llamar la atención de las autoridades electorales que de todas maneras bien cuestionadas están con lo que ocurrió el domingo pasado, y alertar al país en ese sentido; los abstencionistas que participamos en un proceso y que hoy como liberales le estamos planteando al país una reglas hacia el futuro, en lo económico que es fundamental saliéndose del neoliberalismo como hoy lo señalan importantes articulistas en este país; no vamos tampoco a estar dispuestos a que ocurra lo que se está planteando en este momento, por eso señor Presidente desde aquí le hacemos un llamado al Consejo Nacional Electoral, hay demasiadas quejas en el proceso electoral que acaba de culminar, en muchas regiones del país la gente se está tomando las Registradurías, y el ambiente está demasiado caldeado, demasiado polarizado, entre otras razones por la ausencia ya muy larga del señor Presidente que lideró un proceso con una sobreexposición en los medios, que hoy está llamado a que fundamentalmente recobre en estos momentos la tranquilidad y despolarice al país frente a los hechos que se están

presentando; da la sensación de que miembros del Consejo Electoral están recibiendo órdenes del Ministro del Interior.

Y yo sí quiero con todo respeto solicitarle a la bancada uribista ya que ellos tienen canal de comunicación con el Ministro del Interior, que cesemos este tipo de decisiones inconstitucionales que deslegitiman más las instituciones de este país, y que pueden llevar Senador Gerlein a una situación supremamente grave y a una situación provocadora que vulnere más el orden público de este país; las fuerzas democráticas de Colombia, los partidos tradicionales tenemos la responsabilidad en este momento de asumir el problema que tiene Colombia con relación al déficit fiscal, y claramente a los temas que tiene que ver con la reforma política; por esa razón yo no creo que sea válido que se trate de tomar y de asumir estas decisiones inconstitucionales que realmente no van a conllevar a nada positivo en Colombia.

Por eso yo quiero desde aquí, y esta es una postura del liberalismo, pero además es un llamado a la opinión pública nacional, es un llamado al Consejo Nacional Electoral para que acierte mínimamente ya, enterrando un cadáver insepulto que es el Referéndum, que ya no tiene necesidad de seguir sobreexpuesto, lo que nos tenemos que aventurar en este momento es sentarnos, ser capaces de entender que el país tiene muchísimos problemas y que la solución comienza por aceptar no simplemente la derrota de un plebiscito, sino fundamentalmente el afán de entender que tenemos que construir canales de comunicación, y tenemos que construir canales de participación. El Partido Liberal no está interesado en participar en el Gobierno del Presidente Uribe, el Partido Liberal está interesado en discutir las salidas democráticas en lo fiscal y en lo político que requiere el país; pero el Partido Liberal tampoco se va a quedar callado por más amenazas y descalificaciones que sufra de ex miembros del liberalismo, en términos de lo que consideramos que es un abuso del derecho y que consideramos además y estamos dispuestos a entablar las demandas pertinentes, un prevaricato por parte de los Consejeros Electorales que están tomando posiciones arbitrarias con el fin de imponer un Referendo que para nadie importa ya, ya el Referendo no pasó; lo que sigue de aquí es buscar las salidas a la crisis económica que tiene el país y a la crisis política que tiene el país.

El Presidente de la República puede estar seguro de que el Partido Liberal está interesado en contribuir y en colaborar, no en participar en el Gobierno como lo ha anticipado desde la semana pasada uno de sus más connotados jefes del doctor Germán Vargas Lleras, del remezón político que debe haber en el actual Gobierno; estamos interesados en colaborar, en contribuir a lo que debe ser realmente una propuesta de salida con todas las vertientes política de este país, con relación a la crisis que se ha avecinado; no ha pasado nada en el país, yo creo que consecuencia de lo que está pasando es haber dicho que si no pasaba el Referendo se caía el

mundo, se juntaba con la tierra y no va a pasar eso, lo que tenemos es que encerrar la política, de sentarla y ser capaces de entender que se perdió algo muy grave en términos de participación política como era un Referendo utilizado de la manera que no era, pero lo fundamental de aquí en adelante Senador Germán Vargas Lleras, es despolarizar al país, yo con todo respeto le solicito a usted también, que contribuya a que los consejeros electorales no desestacionalicen más el país, que el señor Ministro del Interior no siga contribuyendo al incendio y a la polarización del país, porque lo cierto es y no es en tono de amenaza que vamos a tener que empezar ya también a actuar de manera diferente, porque es supremamente grave lo que acaba de pasar ya en Antioquia, otros consejeros electorales están haciendo recuento de los votos en el municipio de Rionegro sin haber hecho impugnación en las mesas el día de las elecciones para tumbar la Gobernación de Antioquia, entonces estamos dispuestos también a enfrentar ese problema, porque no podemos que lo que se gane en las urnas nos lo arrebatan a punta de trampas quienes no son capaces de aceptar las derrotas, gracias señor Presidente.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Una sola observación, Senadora Piedad Córdoba, yo puedo contribuir de manera institucional, pero yo no tengo ninguna relación con ninguno de los consejeros electorales.

#### **Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:**

Señor Presidente, es para que lo haga como Presidente de la Corporación.

#### **La Presidencia interviene:**

Con mucho gusto haremos lo que esté a nuestro alcance.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays:**

Sí, muchas gracias señor Presidente, yo creo que aquí ante los colombianos no puede quedar el manto de sombra y de duda de lo que sucedió en las pasadas elecciones del 25 de octubre, yo creo que los colombianos que salieron a refrendar el referendo aprobado por el Congreso de la República, salieron no solamente con la intención de acabar con la politiquería y la corrupción reinante dentro de la politiquería tradicional de Colombia, sino que además salieron a refrendar a un Presidente de la República, que con pantalones ha podido gobernar este país, más de 6 millones 800 mil colombianos salieron a apoyar las políticas del Presidente Uribe, aquí en ningún momento podemos dejar un manto de duda frente a las pasadas elecciones ni decir ni mucho menos, que la política económica está fracasada, por el contrario el Presidente Álvaro Uribe ha sido

refrendado por todos los colombianos, una mayoría y una altísima votación, agradeciendo de hecho a todos los colombianos que nos están viendo y escuchando en este momento, para decirles que hicieron el camino correcto, no Senador Dussán, no hay ningún fracaso, por el contrario, el éxito ha sido abrumador dentro de las políticas que ha seguido el Presidente Uribe, en ningún momento podemos decir que frente a unos 26 mil votos que hicieron falta para algunas preguntas y otros 50 mil votos que hicieron falta para otras preguntas del referendo, en ningún momento se hundió el referendo, lástima, eso sí, para aquellos que pensaron que hundiendo las preguntas de referendo iban a cambiar completamente las políticas de este país, perdimos una gran oportunidad, perdimos una gran oportunidad de establecer y cambiar la historia del país tal como se había consagrado entre los 100 puntos del Presidente Uribe, ¿fracaso?

Por el contrario, los colombianos hoy más que nunca saben, que lo que necesitamos es seguir apoyando las propias políticas del Presidente Uribe, eso es lo que han querido los colombianos, en ningún momento señor Presidente, podemos decir, por haber ganado una alcaldía los del Polo Democrático, que se les felicita, que las políticas propias del desarrollo democrático y del desarrollo de un país capitalista, que lo que quiere es invertir cada día más en esa inversión social cada día más, se hayan acabado; por el contrario ojo señores del Polo y Jaime Dussán hay que mirar la política con mucho humildad, con mucha humildad por que esto que se comenzó a dar aquí en el Congreso de la República diciendo que el 3 -0 porque se hundió la reelección Presidencial, la vida da muchas vueltas estamos a tan solo año y medio del periodo Presidencial hasta ahora va a comenzar la administración de una Alcaldía que sin duda alguna muchos colombianos apoyaremos y que criticaremos tal y como hemos hecho en este Gobierno; apenas estamos comenzando, es una lástima eso sí señor Presidente, que la gran mayoría de los políticos de Colombia no se hayan puesto la camiseta para apoyar tal y como lo dije en la pasada reunión en el Palacio, no todos, la clase política de Colombia aún cuando fueron y acompañaron al Presidente de la República no se pusieron la camiseta para trabajar por el Referendo y así se vio reflejado en las pasadas elecciones del 25 de octubre si ustedes miran hay casi por el Referendo en el Departamento del Amazonas 4.125 votos, mientras que en las locales fueron 14.621; en el Departamento de Antioquia fueron 944.171 votos para Referendo mientras que en las locales fueron 1.453.000 votos; en el Atlántico 162.000 votos para Referendo, 653.965 para las locales, Bogotá 1.236.272 votos para Referendo, 1.731.998, y así podemos ir mirando cifra a cifra de lo que sucedió en Colombia pero frente al tema del Referendo, fueron más de 6 millones de colombianos, 6 millones de colombianos quienes siguen refrendando al Presidente Uribe, ellos fueron el voto de opinión, fue el voto que no necesitó

transporte, fue el voto limpio y transparente quienes salieron a decir a esos colombianos, a esos que creemos, que de alguna u otra manera vamos a cambiar las costumbres politiqueras de este país salimos, salimos a votar y a todos esos colombianos hay que decirles: tranquilos se han perdido algunas pequeñas batallas pero allí estaremos, porque el país sigue con mucha frustración pero adelante.

Todos los colombianos seguiremos trabajando por la reestructuración de este país y seguiremos construyendo con esa carta de navegación que todos los colombianos queremos por la Paz, por la prosperidad y sobre todo por enriquecimiento y la riqueza que todos los colombianos queremos tener para luchar contra el desempleo y contra este problema que estamos viviendo los colombianos en cuanto a materia de Paz; así pues que lo decimos y lo reiteramos no dejaremos ni un manto de duda frente a la propia soberanía y frente a lo que refrendó el pueblo colombiano, se triunfó, faltaron unos cuantos votos porque hubo problemas en cuanto al censo Electoral, hubo problemas allí, porque la realidad en Colombia no existen 25 millones de colombianos actos para votar, eso es una mentira, eso es una falacia y eso es lo que tendremos que corregir, nos disparamos frente al tema del Umbral, no disparamos frente a ese tema pero por nada los colombianos nos podemos sentir satisfechos de que el Referendo ha sido, será una realidad y sobre todo el apoyo institucional en cabeza del Presidente de la República está cada día más, y hoy más todavía, mucho más sólida, muchas gracias señor Presidente.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Voy a concederle el uso de la palabra a todas las personas que la han solicitado, pero a mí me la habían pedido para dejar unas constancias y aquí estamos es en un debate político nuevamente que no corresponde ni al orden del día, ni a los asuntos a tratar, una cosa es leer una constancia que fue para lo que se pidió el uso de la palabra y otra cosa es aquí adelantar un debate político.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:**

Para hacerle una precisión al Senador Clopatosky, yo lo oí a usted y con mucho respeto por supuesto en el Palacio de Nariño, quejarse de la poca colaboración de los Congresistas en el Referendo; yo creo que usted le está echando el agua sucia a todos los congresistas, o sea Representantes y Senadores, y la verdad es que en muchos Departamentos como el eje cafetero por ejemplo, o sea, Quindío, Risaralda y Caldas el Referendo tiene mucho más del 30%, o sea que supero el umbral, le quiero dejar esa precisión porque como se dice en el lenguaje coloquial y vulgar, no se puede decir ochi con todos los marranos.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

No pero a ver, perdóneme yo les pregunto una cosa, vamos a adelantar un debate político en donde cada uno echa su discurso ¿o son unas constancias para lo que se ha pedido la palabra?, no los tengo inscritos, ya vamos en 14 Senadores inscritos, pero esto está tomando es el rumbo de un debate; si es para constancia, entonces hagámoslo para constancias.

Por solicitud del honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo, la Presidencia indica a la Secretaría verificar el quórum.

Por Secretaría se informa que hay quórum deliberatorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Sí señor Presidente, para dejar constancia sobre un hecho supremamente grave que ha sucedido hoy en la ciudad de Antioquia y quiero insistir en la gravedad y creo que es fácil ponerse de acuerdo en la gravedad del hecho. Los señores Delegados del Consejo Nacional Electoral en el Departamento de Antioquia acaban de tomar a motu proprio y en contra de la posición del Consejo Electoral la decisión de decir que en Antioquia los votos no marcados, se cuentan como nulos y al convertirse en nulos les suman al umbral del Referendo; creo que a nadie se le escapa la gravedad de ese hecho porque es un cambio flagrante y grosero de las reglas del juego con las que jugamos el pasado sábado, en las que jugamos y así está reseñado en todos los medios de comunicación señor Presidente.

Pero cómo no va a ser una constancia y tendrán que estar todos de acuerdo conmigo en la gravedad del hecho que estoy señalando. Mire, jugamos el sábado con las normas de que valían los votos sí, los votos nulos, sumaban el umbral, y que los no marcados no sumaban; así está reseñado en todos los medios de comunicación.

Quiero insistir en la gravedad porque es que cambiar las reglas del juego de ¿cómo?, ¿de qué es el voto que sirve y el que no sirve?, es la más grosera violación de la democracia, en ese sentido quiero emplazar al Consejo Nacional Electoral para que destituya inmediatamente a esos voceros suyos allí, porque no representa su punto de vista y quiero emplazar al Gobierno Nacional a que nos diga si está de acuerdo con esto, porque es que el doctor Londoño Hoyos señor Presidente, lleva desde el sábado bregando a cambiar las reglas del juego proponiendo que voten los que no pueden votar etc, etc. Yo le pido Senador Ciro Ramírez, dejemos hablar, después habla usted, yo ya voy a terminar, por eso ya voy a terminar señor Presidente pero, en ese sentido entonces señor Presidente quiero dejar constancia de la gravedad y emplazar

repito, al Consejo Nacional Electoral y al propio Gobierno a que nos diga si esos señores que están tomando esa decisión arbitraria en Antioquia actúan en representación de ellos y representan el punto de vista del Gobierno o es un acto de irresponsabilidad de esos personajes; por último señor Presidente 5 segundos más y es aprovechar los medios de comunicación para convocar a todos los amigos de la abstención el próximo domingo al frente de la Registraduría, perdón el próximo viernes al frente de la Registraduría en Bogotá, para hacer un acto de exigencia de que se respeten las reglas del juego con las cuales se participó en el Referendo, muchas gracias.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Muy bien, sobra advertirle que los delegados de la Registraduría, de las personas que envía la Registraduría no son funcionarios de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano:**

Gracias Presidente, en mi calidad de ponente y autor del anterior acto legislativo, quiero dejar como se quiera llamar una constancia, a mí me parece que una vez más, el Congreso le falla al país y le falla en materia grave, so pretexto de una eventual derrota del Referendo, derrota que primero que todo fáctica y electoralmente y jurídicamente no está comprobada, porque falta ver si se alcanza el umbral requerido en varias de las preguntas del Referendo, y si así fuere 6 millones 250.000 colombianos más 500 o 700.000 que se abstuvieron frente al tarjetón, cerca de 7 millones de colombianos concurrieron a las urnas y concurrieron, hay que decirlo no por el cuestionario ni por el contenido del Referendo, concurrieron a las urnas sin ningún otro estímulo, sino con la convicción de respaldar al Presidente Uribe y a una propuesta que se había hecho desde la campaña electoral, esos 6 millones 250.000 libres y no contaminados ajenos a maquinarias políticas, ajenos a estímulos de cualquier orden, son los colombianos que estaban y siguen esperanzados en el liderazgo del Presidente Uribe, desde el sábado yo observo a varios Senadores representativos del Polo Democrático y por supuesto también directamente a la Senadora Piedad Córdoba, buscando responsables de un eventual alcanzar llegar al umbral en la Registradora Nacional y en la organización electoral, otros amanecieron hoy con derrotas locales buscando la caída del Ministro del Interior que nos la llevan anunciada desde antes de posesionarse, no, el Pueblo colombiano ha respaldado al Presidente Uribe y a su Gobierno nacional, el Polo Democrático y lo saben varios miembros de ellos, hoy amigo de la alternancia política, inclusive con tiempo manifesté mis simpatías por el eventual e inminente triunfo seguramente del candidato Luis Garzón, pero ello no significa que el Polo

Democrático nos vaya ya a arrollar, señalando que son los portadores de la verdad absoluta.

El Polo Democrático aquí se rasgó las vestiduras contra la Reforma Política que siguió y aprobó el Congreso de la República, yo me pregunto y me he hecho esta reflexión, sino fuera por ese voto preferente y por la reforma política que aquí aprobamos en este recinto sin la mayoría de los votos del Polo Democrático, hoy tendríamos en la práctica un tercer partido en Colombia como lo es ¿el Polo Democrático?, habría alguna posibilidad en Colombia de que hubiera 8 concejales en Bogotá, sino hubiera sido por las bondades de la reforma política que lo que quiere es la agrupación, en mi departamento 2 diputados de extracción independiente y varios concejales en la ciudad de Neiva, no, no juguemos a la desinformación y Presidente con mucho respeto, yo tuve silencio cuando usted hizo la votación y respeté, pero este es un tema de fondo, aquí nos están cobrando una eventual derrota que todavía no está comprobada en las urnas, se siguen rasgando las vestiduras por que no sabemos cuál es la realidad electoral y hoy yo lo acepté y lo hablamos previamente, porque no había más oportunidad que otra para tramitar el acto legislativo, le cobran no al Presidente Uribe sino al país, a los ciudadanos de Colombia la posibilidad de reelegir un buen gobernante, en ese caso Dios quiera que lo siga haciendo bien el Presidente Uribe.

Claro que el proyecto de reelección tiene dolientes y no solamente tiene dolientes los 36 Senadores que hoy sufragamos en contra del archivo y finalmente Presidente y en eso quiero dejar constancia por que no asistió voluntad en ese sentido Presidente, nosotros estábamos los autores y ponentes de la iniciativa en el mejor ánimo de concertación, inclusive si era necesario que el proyecto de reelección no rigiera para los actuales gobernantes, para que no se dijera que estábamos legislando a la medida del Presidente Uribe, teníamos esa posibilidad y aquí están las proposiciones que queremos dejar esa constancia, aquí se ha precipitado un hecho político para cobrar ese famoso tres cero que nos están anunciando de la eventual derrota del referendo, del triunfo de Lucho Garzón y de hoy el hundimiento de la reelección, ese tres cero que quién sabe si ese sea el score final, aquí no es el derrotado el Congreso de la República o los que sostuvimos la posibilidad de la reelección, aquí los derrotados es el pueblo colombiano que tiene una firme esperanza en el liderazgo del Presidente Uribe y que veía la reelección como una posibilidad de los ciudadanos para contemplarla en el 2006, por falta de concertación, por irresponsabilidad con el pueblo colombiano, por que la reelección contrario lo que dice mi querido Senador Gerlein, sí tiene bondades, la reelección de alcaldes y gobernadores y el Presidente de la República independiente que sea el Presidente Uribe, tiene unas razones de ser, yo les digo a los amigos del Polo Democrático, no se precipiten, cójanla con calma, que lo que más hay que saborear y recibir con altura no es la derrota, nosotros los políticos

sabemos capitalizar de la derrota y de perder, sí que sabemos, máxime algunos políticos, pero lo que hay que manejar con altura y con capacidad, con hidalga, para que el pueblo colombiano los vea como una opción y como una alternativa de poder es la victoria, por favor no falsos triunfalismos, mérmene que ese tres cero se les puede volver más adelante en una absoluta y apabullante derrota, muchas gracias.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Hernán Andrade Serrano deja las siguientes constancias:

#### Constancia

Artículo Nuevo: La reelección a que hace referencia el presente acto legislativo será para los mandatarios locales electos en los pasados comicios electorales y para Presidente de la República será a partir del año 2006.

Dicha reelección será por una sola vez.

*Hernán Andrade Serrano.*

28 de octubre de 2003.

\* \* \*

#### Constancia

Artículo Nuevo: La reelección a que hace referencia el presente acto legislativo será para los Alcaldes, Gobernadores, Vicepresidente de la República y Presidente de la República que sean elegidos en las próximas elecciones.

Dicha reelección será por una sola vez.

*Hernán Andrade Serrano.*

28 de octubre de 2003.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón.

Palabras del honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:**

Gracias señor Presidente por permitirme hablar esta noche y muy corto, es referente a las expresiones hechas acá por mí amigo el Senador Dussan y por la compañera Piedad Córdoba, en el cual de verdad que los veo muy eufóricos respecto a lo que ha pasado, y obviamente tienen razón, a ellos les fue bien en Bogotá, les fue muy bien en el Valle, en Nariño; indudablemente nos alegramos los demócratas, que se hayan abierto espacios importantes para la izquierda en el país; pero obviamente ellos se están labrando ese espacio a costas también de los que hemos estado defendiendo una política que 6 millones, más de 6 millones creyeron en el Gobierno y que acompañamos al Presidente Uribe, y obviamente hoy lo dan como un triunfo, como lo decía el Senador Andrade, de una derrota de un Presidente; nosotros advertíamos en ese momento al Presidente que presentar un referendo de 15 preguntas no era un tema fácil, convocar a 6 millones 500 mil personas en un referendo que se había podido mostrar por intermedio de una reforma política, o unos Decretos Presidenciales; sin embargo esta era una propuesta del Presidente de la República, una propuesta que la acogió el Congreso Nacional y la aprobamos, y muchas de las

personas que aprobábamos en las Comisiones 1ª y en plenaria, posteriormente se fueron lanzando en ristre creando la abstención.

Pero yo quiero decirle como lo dije anteriormente señor Presidente, 6 millones 250 mil personas que apoyaron una propuesta de referendo y apoyaron una propuesta de Presidente de la República, considero que fue un éxito; y obviamente está por escrutarse el 2.5% que aspiramos que salgan 4, o 5 aprobadas y de esta manera le está demostrando a los 4 millones de colombianos el Presidente de la República, que lo acompañaron en un referendo muy complicado, pero que precisamente primeramente el gran respaldo a un Presidente que lo está haciendo bien; que tiene el 76% de favorabilidad quizás uno de los mandatarios a nivel internacional, a nivel de Latinoamérica que tiene tanta favorabilidad, que le está cumpliendo al país, que efectivamente hay un malestar; tengo que decirlo, por parte de nosotros de nuestra colectividad, del Partido Conservador colombiano, porque desgraciadamente ha habido sectarismo por parte de algunos agentes del Gobierno, no ha habido una respuesta por un partido que ha sido leal con su Gobierno, que le ha aprobado su reforma política, su reforma laboral, su reforma pensional, su tributaria, y muchas propuestas que han venido del Gobierno inclusive a veces quedamos estupefactos cuando vemos que al comienzo de su Gobierno ha hecho una convocatoria y a veces no la entendemos cuando llama a colaborar, a sus émulos políticos y a las personas que le hicieron la vida difícil para poder llegar a la Presidencia de la República; llama al Presidente Serpa a un cargo de carácter nacional, internacional, y yo no entiendo cómo este, el doctor Horacio Serpa viene al país, a una gente del Gobierno, a un empleado del Gobierno y viene al país a decirle que no voten el referendo en varios puntos, otro Presidente ya lo había destituido, lo había mandado llamar; lo mismo sucede cuando llega a la Presidencia, llama a la doctora Nohemi llama a mi amigo el doctor Fabio Valencia, y en el entorno que tiene el Presidente de la República fueron sus contradictores, y no vemos por ningún lado de verdad a los verdaderos uribistas inclusive los que iniciaron con él, porque tengo que decirlo; el partido conservador llegó finalmente cuando ya tenía una favorabilidad inmensa respecto a la Presidencia de la República cuando estaba próximo a ganar.

Hay inconformismo, por eso yo quiero decirle a usted señor Presidente y decirle al país que seguiremos respaldando las políticas del Presidente Uribe, que nosotros no estamos de acuerdo con esa alegría que hoy está sintiendo el Polo Democrático, para que el país se vaya a despeñadero; al contrario, vamos a respaldar ese Presidente que hoy lo quieren los colombianos, que creemos que lo está haciendo bien, que no estamos en ningún acuerdo con la posición del Senador Dussan y de la Senadora Piedad Córdoba, que es bueno que administramos también las victorias; y vamos a unir precisamente fuerzas y equipo con el partido conservador, como lo vamos a tener mañana

que en cabeza de nuestro Presidente ha pedido una cita mañana en Presidencia de la República para recibir a las 9 de la mañana a la bancada conservadora, para estar al lado de él, y también para hacerle las críticas que haya que hacerle respecto a su comportamiento; lo que quiero decirles que no es cierto lo que han dicho los colegas que me han antecedido en el uso de la palabra, porque 6'250.000 votos es un respaldo inmenso que se le ha dado no a una Presidencia, sino a un Gobierno que es de todos nosotros, muchas gracias Señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

Palabras del honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Antonio Bernal Amorocho:**

Yo Presidente, quiero hacer dos precisiones; una, los Senadores independientes que estábamos esta noche entre los Senadores del Polo y los independientes no sumábamos más de 10 Senadores, no nos cobren a nosotros el hundimiento del proyecto de reelección Presidencial que no hubiera podido pasar si no cuenta con los votos de diferentes Senadores, liberales y conservadores; entonces, no nos pueden a nosotros decir, ustedes están en una actitud arrogante por los triunfos que han tenido, porque ustedes tienen la mayoría en el Congreso de la República y son ustedes los directos responsables de la suerte que ese proyecto corriera, segundo, yo pienso con todo respeto por el Senado de la República que aquí toca interpretar lo que se ha dicho por parte de quienes alcanzaron los mayores escaños en el país, Luis Eduardo Garzón como alcalde de Bogotá ha llamado a la cordura, a la tranquilidad, a no tener una actitud arrogante ni triunfalista nosotros no queremos derrotar al Presidente Uribe, nosotros queremos contribuir a salvar el país, esa es la preocupación que tenemos y eso podemos hacerlo con mucha mesura, con mucha calma, con mucha tranquilidad quienes hemos estado ahí, nosotros no podemos tener una actitud arrogante ni triunfalista, ni podemos complazarnos con los resultados que en Congreso de la República se están dando, además, porque me preocupa, lo digo con todo respeto, Senador Diro Ramírez, la actitud de venirse todos en contra de lo que ha sido el resultado electoral del pasado domingo, no, nosotros no queremos tener una actitud triunfalista, ni arrogante, ni prepotente, quienes acompañamos en diferentes partes a los candidatos que salieron, es más, la actitud de los elegidos es de llamar al país a que tenga una actitud tranquila, mesurada en el manejo de esas alcaldías y esas gobernaciones donde han salido elegidos, entonces, no hay una actitud arrogante, no hay una actitud triunfalista, no nos sometamos a una situación que nosotros no estamos propiciando en el Congreso de la República, tres, yo estoy muy preocupado y me preocupa más que el Congreso de la República

no se haya ocupado de la actitud de la Registradora Nacional del Estado Civil.

Esas declaraciones de la Señora Registradora el día sábado cuando estaba escrutado el 30% del resultado electoral en el país, lo único que trajo a mi mente fue al tigrillo Noriega en el año 70, porque ese resultado y esas observaciones de la señora le hacían vaticinar a cualquier colombiano medio, que no se iba a respetar la voluntad popular, lo que ha pasado en la Registraduría Nacional es desastroso, el caos, el desorden, el traslado, la toma por parte de varios sectores de la Registraduría, no es una cosa buena para el país, Señor Presidente yo tengo en mi poder el boletín número 32 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, aquí está el boletín número 32 en donde la variación frente al boletín número 31 con una incidencia porcentual de 0.8% es de 2000 votos por pregunta y la Registradora lo ordenó recoger y hoy anda informando que este es un boletín de prueba, que este no puedan tomarlo como un hecho cierto porque comenzaron exactamente con lo mismo de las pasadas elecciones para el Congreso de la República no se puede emitir un boletín con unos resultados y después mandarlos a recoger sobre la base de que es un boletín de prueba yo tengo en mi poder el número, los Municipios, el número de mesas, en donde hace falta la contabilización, y tengo en mi poder el número máximo de votantes que puede haber en cada uno de esos Municipios tomando como base el número de colombianos que pueden sufragar en cada uno de sus Municipios y eso señor Presidente no da para que haya más de 20.000 votos en las mesas que hacen falta por escrutar, cualquier resultado que altere esta proyección no corresponde a la defensa de la democracia y la transparencia independientemente de quien resulte afectado, quien resulte beneficiado con esta decisión de la Registraduría, yo estoy convocando tal como lo hiciera la gran coalición por la abstención en el día de hoy que citó en la Registraduría Nacional a cientos de colombianos para que fuéramos a protestar frente al tratamiento que la Registraduría; le está dando a este problema del Referendo, para el próximo viernes a las 12 del día en la Registraduría se está convocando una nueva movilización de colombianos por la defensa de la democracia, por la defensa de la transparencia, porque la Registraduría no altere los resultados que los colombianos quisieron depositar en el día sábado, yo tengo que censurar lo que ha sido el tratamiento de la Registraduría frente a este problema, frente al caos, frente al desorden, frente a la multiplicidad de hechos cuestionables, que dejan un sabor de que no se respetó la voluntad popular y se alteró de manera fraudulenta el resultado de la voluntad de los colombianos con esas declaraciones de la Registraduría del Estado Civil, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

Palabras del honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Armando García Orjuela:**

Gracias Presidente, yo creo que esta sesión se ha tornado en un debate interesante que de pronto el país necesita y que de pronto este Congreso requiere para examinar el evento del sábado y del domingo; las democracias sólidas se aprecian por aceptar los resultados electorales, las democracias respetables y las sociedades evolucionadas y los partidos respetables en el mundo de la política, aceptan los resultados de las urnas de inmediato y lo que hacen los partidos políticos es esperar las acciones de los Gobernantes, de los Alcaldes, de los prefectos, no de otra manera existiría el proceso Electoral.

Uno ve con admiración cómo antes de un proceso electoral en los Estados Unidos como en el caso de California, hace un debate con todos los elementos de la política, de la hoja de vida, de los antecedentes de los candidatos, de la trayectoria, de la consistencia o no de sus programas y Proyectos pero una vez se conocen los resultados, no vienen las demandas ni los ataques ni las demoras, y todo lo contrario los electores y los partidos políticos garantizan el normal desarrollo del ganador; en Colombia gana el Polo Democrático limpiamente la Alcaldía de Bogotá y viene la suspicacia y la amenaza y es entendido de que podría fracasar, eso no es elegante, eso no es democrático, eso no es transparente y eso no es la alta política que una sociedad requiere, la misma Presidencia de los Estados Unidos, Presidente Vargas Lleras, estuvo en vilo por 350 votos en la Florida, pero jamás se le ocurrió al candidato perdedor o a sus militantes o al Partido Demócrata demandar en los tribunales o salir a manifestar en la calle o hacer manifestaciones de cualquier tipo, esperó pacientemente el resultado de los organismos de control electoral y de la Corte y a la posición del Presidente Bush asistieron todos, ganadores y perdedores con un respeto y deseando sobre todo la unidad de la República y salvar un proceso institucional.

No estoy de acuerdo con las expresiones del Senador Clopatofsky, de esperar que de pronto la victoria de 3 a 0 se pueda convertir mañana en una derrota, eso no me parece, ni hay ninguna victoria, lo que hay es un reconocimiento popular a un programa y a unas propuestas, como tampoco creo que este Congreso le ha fallado al país por archivar un proceso de reelección, quiero dejar una constancia muy clara, el país no puede seguir viviendo de las coyunturas, si el Presidente es excelente entonces reelijámoslo y si el Presidente no acierta entonces revocémoslo como se pretendió con el Presidente Pastrana, por eso no estuve nunca jamás de acuerdo que el Presidente pudiese revocar organismos, instituciones elegidas por el Pueblo como el propio Congreso, este Congreso ha sido elegido por el Pueblo, las instituciones se

fortalecen bajo la base de la credibilidad y el respeto de los resultados que la democracia utiliza, es muy grave, ojalá el Gobierno lo entienda y muy grave la inestabilidad que sobre la pretensión de esperar un resultado favorable o desfavorable sometan al país, las calificadoras de riesgo en este momento están esperando qué pasa en Colombia para saber cómo califican el riesgo en Colombia, el riesgo financiero, el riesgo país, mantener en vilo al país sobre un resultado una semana o dos semanas y después cuestionar el resultado, es supremamente más grave que aceptar la derrota del Referendo, yo tengo autoridad porque impulsé el Referendo y en Ibagué donde lo impulsamos con mayor facilidad ganó con un 32% el Referendo a favor, pero acepto que fuimos derrotados en el resto del Departamento y yo como Gobernante si lo fuera o del órgano electoral pronunciaría con la rapidez más extraordinaria el acatamiento a la voluntad mayoritaria, porque sí sé, es bien que 6 millones de colombianos apoyaron el Referendo y que ojalá que no sea un plebiscito, hay otros colombianos que jugaron a la abstención como mecanismo legal, constitucional; al Pueblo no le dijeron que la abstención no era válida, era válida, la abstención era válida, por eso creo que lo que hay que hacer muy rápido solidificar las instituciones Presidente Vargas Lleras, solidificarlas sobre la base de que el resultado sea inmediato, qué tal este proyecto de reelección sobre la coyuntura de que el Presidente lo está haciendo bien, que es cierto lo hace bien y cumple su programa de seguridad democrática, pero qué tal el año entrante, 6 meses, otras 4 votaciones en Senado o en Cámara sobre la expectativa que si el Presidente puede reelegirse, en un país que lo que no necesita es solamente una reelección presidencial como punto fundamental, aquí la política económica, la política fiscal, la generación de empleo, la seguridad democrática, el espacio para los desplazados, son otros temas, hay que entrar a gobernar muy rápido porque este Congreso ha estado sobre las expectativas, sobre pasar el Referendo, sobre la Reforma Política y ahora sobre una reelección, no yo creo que poco bien le hace al país y a la tranquilidad para gobernar el crear proyectos expectantes y las elecciones si se demoran los resultados son un trauma que cuestiona la viabilidad institucional de Colombia.

Presidente Vargas Lleras, no se puede aceptar que este Congreso le ha incumplido al país, yo creo que hace 3 meses el mismo día en que se posesionó el Ministro Alberto Carrasquilla, se decía en la Comisión Económica, hace 3 meses ya, antes de las vacaciones de mitad de año, presente ya un plan b, porque las encuestas, es que hay que oír los sondeos de opinión, las encuestas hace 3 meses mostraban la indiferencia del Pueblo colombiano a un farragoso cuestionario del Referendo que aquí aprobamos, bajo ciertas presiones pero aprobamos, al fin y al cabo libremente cada uno sabe cómo votó,

aprobamos el Referendo en este Congreso, hace 3 meses le dije al Ministro confeccione una agenda b en el tema fiscal, sobre temas de reforma pensional, sobre temas de reforma constitucional, las transferencias, sobre tema de recorte profundo del gasto, sobre una reestructuración administrativa mucho más ambiciosa, sobre el manejo de la deuda pública y sobre el tratamiento con las multilaterales financieras, eso lo tenemos que hacer mañana y comienza el Presidente a trabajar esa nueva agenda b que podríamos haber adelantado y yo me pregunto, este Congreso se negaría a tramitar los proyectos de ley que hoy sí requiere con urgencia el tratamiento fiscal, nos negaremos a tratar un tema pensional con urgencia a eliminar por la vía legislativa o constitucional ¿los regímenes especiales pensionales?, yo creo que no, el Congreso ha demostrado que aprobó la reforma pensional, la reforma laboral, la reforma tributaria, la reforma constitucional a la Carta Política, el Referendo, este Congreso le apoya las iniciativas al Presidente, de tal manera que aquí no se puede amenazar ni a la comunidad económica, ni al país de que ha sido un fracaso y que la economía va a pagar las consecuencias, lo que sí hay que decirle al mundo financiero muy rápido es que hay una agenda b en curso y que este Congreso, como yo me atrevo a manifestarlo, miembro de la Comisión Económica, está presto a apoyar el trámite de urgencia y una agenda b de tipo fiscal y económico, ampliar la base gravable de contribuyentes en Colombia, atenernos a la sentencia de la Corte Constitucional para examinar hasta dónde podemos ir en nuevos gravámenes que sean progresivos y equitativos y respetar las instituciones, respetar los fallos de la Corte y las propuestas del gobierno y las leyes del legislativo y los fallos de las urnas, porque si vamos únicamente a tratar de ganar con los medios de comunicación que el sábado salieron y el domingo profundamente derrotados, este país es inviable por los abusos de la comunicación.

Yo quiero llamar a la serenidad, a quienes aquí representamos corrientes del pensamiento político, estoy contento y feliz de que Colombia le habrá espacios a nuevas vertientes del pensamiento político, a la izquierda o a la izquierda democrática, a la derecha o al centro derecha, porque pues estamos acostumbrados a ganar los partidos tradicionales, pero una vez que gana la democracia como lo hizo hoy el Consejo Gremial, los industriales de Bogotá, Fenalco, la ANDI, respaldar a Lucho Garzón en su triunfo y brindarle el respaldo para su gobierno, lo que están haciendo ellos es dando una demostración de que aceptan la voluntad mayoritaria del pueblo bogotano, pues hagamos lo mismo y aceptemos los fallos que se están profiriendo o que ya se profirieron en las urnas y convoquémonos más bien a rodear esos gobernantes recientemente elegidos para que acierten en bien de la nación y no para que fracasen, eso es un llamado que yo quiero hacer Presidente y sobre todo mi constancia va en el

sentido de que el Congreso debe llamar al Presidente y a su alto gobierno a terminar rápido, mañana con la inestabilidad, con la expectativa; porque eso tiene un costo en los mercados, eso tiene un costo en las inversiones y eso tiene un costo político de credibilidad, si aquí el referendo mañana sale ganando, nadie va a creer en la democracia colombiana, los periódicos del mundo anunciaron hoy en España, en Italia desconocido en Francia y en Inglaterra, pero anunciaron el rotundo fracaso y la derrota del referendo, el mundo no entendería que 8 días después por un arte de magia, cuestionado con estos boletines de la Registraduría, el boletín 32 como lo decía el Senador Calderón, Bernal, perdón, que la Registradora diga ahora que es boletín de prueba y que por que ve que no avanza en el umbral no, es que el Senado no puede patrocinar cosas de dudosa ortografía, nosotros tenemos que fortalecer la Registraduría, pero fortalecerla en que los comunicados no son de prueba y que la auditoría de sistemas tiene que decir que allí no se juega con el pueblo colombiano, y el Presidente no puede, el Presidente de la República aceptar un triunfo cuestionado de sus preguntas del referendo; aquí está el Congreso de Colombia para que esas iniciativas sean aprobadas, sean tramitadas y sean libremente y políticamente discutidas, este Congreso no está feliz porque el referendo haya perdido, este Congreso debe estar feliz es porque la democracia y la voluntad del pueblo reinen; ese es mi llamado Presidente Vargas, mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García, quien presenta la siguiente constancia:**

#### **Constancia**

A pesar del nivel de abstención registrado, hago constar que Bolívar y Cartagena respondieron con su participación activa a la política del Presidente Uribe, cumplieron con la expectativa del Referendo; habida cuenta que una vez comparados los guarismos con las elecciones presidenciales, se registró un aumento porcentual del 27.74% en el departamento y 21.75% en Cartagena, en relación a los votos obtenidos por el Presidente Uribe, aumentando la votación en 28 de los 44 municipios así.

Bolívar, incluido Cartagena:

Pasó de 132.912 votos a 169.780

Cartagena:

Pasó de 73.480 votos a 89.462 según datos tomados del boletín número 31 de la Registraduría Nacional y faltando por contabilizar datos de 4 municipios y 146 mesas ubicadas en corregimientos de 16 municipios, tal como se analiza en cuadro adjunto.

*Piedad Zuccardi de García.*

28.X.2003.

**Votación del Departamento de Bolívar**

Municipio	Mesas	Censo	Votos Referendo	Porcentaje %	Votos Uribe
Cartagena	1.654	521.621	89.462	17,15	73.480
Achí	38	11.448	2.627	22,95	653
Altos del Rosario	14	4.484	507	11,31	298
Arenal	12	3.524	423	12	1.151
Arjona	100	34.565	3.319	9,6	3.347
Arroyo Hondo	12	3.222	540	16,76	411
Barranco de Loba	24	8.061	1.498	18,58	1.105
Calamar	38	13.635	770	5,65	1.517
Cantagallo	10	3.495	697	19,94	449
El Carmen de Bolívar	130	39.788	6.743	16,95	2.386
Cicuco	19	5.436	1.275	23,45	722
Clemencia	21	7.689	245	3,19	366
Córdoba	29	9.400	927	9,86	82
El Guamo	17	5.547	987	17,79	1.076
El Peñón	15	4.891	993	20,30	510
Hatillo de Loba	22	7.376	1.261	17,10	1.065
Magangué	224	68.204	18.186	26,66	10.564
Mahates	41	14.762	1.540	10,43	1.240
Margarita	23	7.007	941	13,43	741
María La Baja	77	26.896	2.400	8,92	768
Mompox	79	26.001	4.624	17,78	3.628
Montecristo	19	4.933	459	9,30	246
Morales	25	7.544	1.344	17,82	986
Pinillos	43	11.721	1.867	15,93	1.439
Regidor	9	2.358	531	22,52	701
Río Viejo	21	5.691	Falta		588
San Cristóbal	12	4.308	453	10,52	235
San Estanislao	31	12.208	763	6,25	1.077
San Fernando	22	5.801	813	14,01	637
San Jacinto	44	15.303	1.798	11,75	1.094
San Jacinto del C	16	5.006	Falta		2.212
San Juan Nepomuceno	65	24.102	4.269	17,71	2.320
San Martín de Loba	23	7.700	1.002	13,01	1.189
San Pablo	33	10.295	1.618	15,72	1.635
Santa Catalina	23	8.127	421	5,18	463
Santa Rosa del Norte	24	9.364	1.019	10,88	666
Santa Rosa del Sur	35	11.260	2.445	21,71	1.880
Simití	31	8.927	705	7,90	1.678
Soplaviento	17	6.337	248	3,91	387
Talaigua Nuevo	24	6.992	Falta		566
Tiquicio	24	6.396	Falta		188
Turbaco	99	29.867	5.299	17,74	4.880
Turbaná	28	12.435	630	5,07	1.429
Villanueva	29	10.824	1.086	10,03	527
Zambrano	18	6.873	1.329	19,34	330
			<b>*169.780</b>	Total Votos:	<b>132.912</b>

\*-Según Boletín # 31 Bolívar = 169.780 = 95.59% nacional = 6.256.777

Faltando datos de 4 municipios y 146 mesas por contabilizar en corregimientos de 16 municipios

**En 28 municipios la votación aumentó en relación a las presidenciales.**

Total Votación	Nacional	Cartagena	Bolívar (incluyendo Cartagena)
Presidencial	5.862.655	73.480	132.912
Referendo	*6.256.777	89.462	169.780
Diferencia	(+)394.122	(+)15.982	(+)36.868
Variación Porcentual	(+) 6,72%	(+) 21,75%	(+) 27,74%

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

Palabras del honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:**

Gracias señor Presidente; veo muy preocupado a mis colegas dando explicaciones con relación a lo del referendo; por otro lado siempre he dicho que a los temas frívolos un tratamiento igualmente frívolo; y lo dije desde el principio, el Presidente se equivocó en forma lamentable en el tema del referendo, primero porque los referendos no pueden ser para volver colcha de retazos la Constitución Colombiana, sino para temas muy puntuales y de gran profundidad; y en este caso no se cumplieron ninguno de los dos preceptos; por eso desde el mismo momento fue mal concebido y ese por supuesto es el resultado que se obtuvo el 25 de octubre. Pero además también es una lección para los gobernantes, que entiendan claramente que no se puede poner al país en este desgaste inoficioso para un tema que realmente iba a producir muy pocos resultados, y yo creo que iba a ser más bien una gran frustración; por eso lamento mucho aquí a los Congresistas que hablan de la lucha contra la corrupción y se rasgan las vestiduras, porque supuestamente se iba a acabar la corrupción a partir del 26 de octubre, la corrupción política; y lo lamentable es que la inmensa mayoría de lo que estaba allí establecido ya está regulado en las normas constitucionales y en las leyes de la República; por eso creo que frente al referendo se han dicho muchas verdades a medias, y se ha generado una falsa expectativa, que por su puesto muy pocos resultados iban a tener.

Por otro lado pues me sumo a la preocupación que existe frente a las demoras, frente a las no muy claras situaciones que se vienen presentando con respecto al conteo de los votos, frente a lo que acaba de presentarse en el día de hoy con respecto a los delegados del Consejo Electoral, en los escrutinios, en el caso de Antioquia, y esperamos que no vaya a hacerle más daño del que ya le ha producido al Gobierno el resultado, con unos que muy seguramente puedan dejar un manto de duda; y por último señor Presidente, quiero hacer referencia a la manera como voté con respecto a la reelección presidencial, infortunadamente el doctor Navarro Wolff hizo una propuesta que me pareció la más acertada en este tema, lo que pasa es que no la siguió apoyando porque seguramente se pensó que lo mejor era hundir el proyecto de ley, yo estaba mucho más interesado en que se permitiera la reelección per-saltum, porque considero que uno de los graves problemas que tiene este país es no darle la oportunidad a los que lo gobiernan, de que a futuro tengan la oportunidad de volverlo a gobernar y sobre todo, porque en los últimos años los gobernantes han sido personas menores de 50 años, quiere ello decir que les queda mucha vida para pretender volver otra vez al solio de los Presidentes, entonces, cuando a una personas

joven le dicen por norma constitucional que no puede volver nunca más a ser, a tener un cargo público importante, porque después de Presidente a qué más puede aspirar, pues no le importa si hace un buen o mal Gobierno, por eso es que hemos tenido tan malos gobiernos, para no ir muy lejos, el reciente del doctor Pastrana que no pudo haber sido peor, pero si el doctor Pastrana hubiera tenido la esperanza o la ilusión de que en 4 años o que en 8 años, todavía muy joven pudiera volver a ser Presidente de la República, a lo mejor se le hubiera ocurrido hacer un buen Gobierno y no haber dejado este país en la crisis que hoy se encuentra, entonces, mi voto no era a que se reeligiera el actual Presidente de la República, porque considero que ese tipo de proyectos no pueden beneficiar a quienes hoy estén gobernando o a quienes de alguna manera se puedan beneficiar en forma directa, sino que se tiene que legislar en forma hipotética o en circunstancias que nadie puede predecir, iba encaminada mi decisión y mi voto a apoyar la iniciativa del doctor Navarro Wolff, en el sentido de que se permitiera la reelección per-saltum, porque considero que sería de gran beneficio para este país por las circunstancias que yo acabo de anotar, nos hubiéramos ahorrado muy malos gobiernos del pasado si seguramente a los que nos gobernaron hubieran tenido la ilusión de volver a dirigir los destinos de este país: pero mientras no exista ese incentivo, vamos a tener gobierno como los que tuvimos con el doctor Pastrana. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés González Díaz.

Palabras del honorable Senador Andrés González Díaz.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés González Díaz:**

Gracias, señor Presidente, Mauricio Pimiento, la verdad he visto muchas caras de confusión en estas últimas horas y días y a veces se anota que en política se pierda o se gana, sin embargo señor Presidente, yo quisiera precisar que no puede soslayarse, ni pasarse en forma inadvertida, que también ocurrió aquí un hecho político de incontrovertible importancia y es el hecho de que más de 6 millones de colombianos se pronunciaron y siguen en pié, a favor de una renovación política, de un cambio de una serie de medidas en contra de la corrupción en todas sus expresiones y yo quisiera precisar que si uno mira las cifras de la década de los 90, por el Presidente Gaviria se sufragaron 2 millones 800 mil votos, por el Presidente Samper en la primera vuelta 2 millones 623 mil, en la segunda vuelta 3 millones 733 mil; en la primera vuelta por el doctor Horacio Serpa, 3 millones 634, en la segunda vuelta por el Presidente Pastrana, 6 millones, contra 5 millones 600, el doctor Horacio Serpa; por el Presidente Álvaro Uribe 5 millones 862 mil y en las elecciones pasadas por el referendo hubo más de 6 millones de votos, es decir que, aquí estamos en presencia de un número de colombianos y de colombianas de la mayor importancia que expresan una voluntad política que muchos de nosotros

estamos dispuestos y listos a interpretar, que si bien de manera formal se puede hablar aquí de un resultado de ganar o perder, no, aquí estamos en presencia de una mayoría, de una voluntad política muy clara y lo que ella expresa debe traducirse también en hechos y en realizaciones políticas por eso resulta absolutamente indispensable que a la mayor brevedad tomemos una serie de determinaciones de Reforma o enmiendas Constitucionales, de Reformas Legales y de movilización política para perseverar en este propósito, si el Umbral de participaciones establecido para este mecanismo nuevo del Referendo ha supuesto un obstáculo para la expresión de esta voluntad, no por eso deja de ser una voluntad clara incontrastable en el sentido de un deseo de cambio, y desde luego yo debo sumarme también a las voces de serenidad en cuanto a los temas de escrutinio y de conteo, claro que bueno y fundamental para el país y tenemos que tomar las medidas necesarias para que las decisiones en esta materia sean inmediatas, sean prontas porque las demoras generan siempre suspicacias, inconvenientes para cualquiera de los resultados, pero lo que si resulta fundamental señor Presidente es unirnos, exhortar a las autoridades electorales y las responsables del escrutinio para que se pronuncien a la mayor brevedad.

Claro hay que entender que incluso esta segunda fase del escrutinio que está en manos de Jueces, de Notario; que no está exactamente en manos de las autoridades electorales, quienes tienen que esperar a que el conteo, el recuento, y el análisis de las actas que se produzca pues solamente ese veredicto y esa decisión puede arrojar total claridad sobre lo que aquí ha ocurrido, pero no deja de causar inquietud el hecho de que, como se ha señalado en varios boletines, pues falte la revisión de 1.546 mesas, y qué pasa frente a las 87 mesas con más de 30.000 votos que fueron quemados por acciones al margen de la ley podrá decirse que estos votos no entran a favor o en contra, pero podrán estar contabilizados en el censo Electoral, porque si no valen para una cosa en un sentido pues tampoco pueden valerlo en otra, y las reflexiones que se han hecho igualmente sobre las debilidades del censo mismo con sin número de personas que siendo fallecidas siguen apareciendo en él, no dejan de causar contrariedad, de manera que el llamado fundamental es a la serenidad, a la paciencia para que se produzca un resultado y solo sobre ese resultado podremos adelantar un debate definitivo en esta materia, pero por lo pronto Señor Presidente permítanos dejar constancia de que más de 6 millones de votos constituyen una voluntad política mayoritaria al menos frente a cualquier otra elección que se hubiere podido producir en la historia pasada del país. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Álvaro Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador José Álvaro Sánchez Ortega.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Álvaro Sánchez Ortega:**

Gracias señor Presidente, a ver realmente señor Presidente en este momento se presentan algunas interpretaciones, que de pronto se salen de foco. Yo tuve la fortuna digámoslo así y lo hice con decisión y entereza de respaldar en mi carácter de Senador Uribista, la campaña de Lucho Garzón; porque entendí que su programa social respondía a una angustia de la comunidad y de Bogotá, esa fue la razón clara por la cual estuve y me siento orgulloso de haber estado con Lucho Garzón a la Alcaldía de Bogotá. Pero al mismo tiempo yo soy ciudadano también consiente y llamo la atención a todos los amigos, para que sepan administrar el triunfo, es más difícil administrar la victoria que la derrota, y en este sentido, no solamente el Polo Democrático sino el país, tiene un compromiso y sobre todo Lucho Garzón tiene un compromiso con Bogotá. En este aspecto, yo quiero llamar la atención, e invitar a que no seamos triunfalistas y sobre todo a la gente del Polo Democrático, porque hay un hecho cierto señor Presidente que tiene que quedar muy claro, Lucho Garzón, si bien es cierto viene de las filas del Polo Democrático, dejó de ser un candidato del Polo Democrático exclusivamente para ser un candidato de las clases populares de distintos sectores y de distintas ideologías y en eso está respaldada y está cimentada la expectativa.

En cuanto respecta al Referendo, yo no veo razón alguna de que haya esta situación difícil de prejuzgar ya, sobre posibles fraudes y ya se está diciendo, y se está cuestionando; hay un hecho cierto, hay unas autoridades electorales a quien corresponde, una es si hay el fallo de las autoridades electorales, se podrán cuestionar de acuerdo con esas circunstancias, pero de ahí a que se acabó el país, se acabó el Gobierno, que el Presidente Uribe se cayó; yo creo que esto es, crear, maximizar las cosas. Hay un hecho cierto, el Presidente planteó unos programas, unos proyectos, algunas personas no lo entendieron, infortunadamente sobre todo en las zonas populares, no entendieron realmente, no captaron por lo mismo complejo del contenido del Referendo y esto implica que habrá necesidad de dar un nuevo rumbo a la problemática política y económica y hay que hacerlo, y los Gobiernos tienen esa dinámica. Por consiguiente yo invito a todos los colombianos y colombianas, a que tengamos la medida necesaria, a que seamos conscientes de que el país sigue su rumbo, de que la seguridad social está cumpliendo su objetivo y que el Presidente Uribe va a responder necesariamente a las expectativas y vamos a tener un país marchando. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Raúl Rueda Maldonado.

Palabras del honorable Senador José Raúl Rueda Maldonado.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Raúl Rueda Maldonado:**

Gracias señor Presidente a ver señor Presidente yo voy a ser muy breve como siempre, yo lamento realmente que en esta plenaria se hubieran suscitado ataques personales, nacidos pues de situaciones que realmente no tienen ninguna coherencia con la vida nacional, son problemas personales que lamentablemente se suscitan y que nosotros pues tenemos que hacerle frente acá con la presencia que tenemos representando a una comunidad, pero veo que la popularidad del Presidente Uribe sigue creciendo y creciendo; en virtud a que el camino que ha cogido lo está transitando con bastante rectitud, con mucho valor, desafiando el peligro a diario y los colombianos de lejos estamos viendo esos buenos ejemplos y decidido a respaldarlo en cualquier momento. Yo esto lo estoy diciendo, porque es una cosa que realmente me nace, que lo siento, he sido parlamentario independiente, he visto cómo a veces los partidos políticos en vez de ayudar al gobernante lo perjudican, me he reído esta noche de la manera cómo están atacando a la señora Registradora del Estado Civil, persona que llegó a ese cargo a hacer las cosas bien; yo tengo de ella un concepto muy claro, es una persona pulcra con la voluntad llena de poner en alto la Registraduría Nacional del Estado Civil. Lo que pasó fue lo siguiente, es que los mismos Senadores, los mismos Representantes abusaron de la buena fe de esta señora, de esta ilustre ex Ministra, recomendándole gente inepta y corrupta que fue a manchar el deseo que ella tenía de sacar adelante la institución a cualquier costo, eso fue lo que realmente pasó, personas con una posición política altísima recomendando a individuos que no tenían por ninguna razón hacer presencia allá en cargos importantes.

Yo he oído también y a mí me sorprende la sindicación que le hacen al Ministro del Interior, en muchos escenarios, en muchas partes he oído al señor Ministro del Interior, doctor Fernando Londoño Hoyos, defendiendo la actitud y el Gobierno del doctor Parmenio Cuéllar en Nariño, a mucha gente él le ha dicho, que esa es la manera de hacer patria, que esa es la manera de hacerle bien a la gentes, que esa es la manera de recuperar la economía y pone de ejemplo sin ninguna vacilación al gobernante de Nariño, doctor Parmenio Cuéllar, lo he oído en varios sitios, se lo oí en Tunja, el viernes pasado cuando fue a la Fundación Universitaria de Boyacá a llamarles la atención a los jóvenes para que entraran de lleno a trabajar en el Referendo y, poniendo este ejemplo que realmente a mí me llamó la atención, eso es ser honrado, eso es dar ejemplo, eso es tener valor, de ninguna manera puedo yo, negarle la buena fe al señor Ministro del Interior quien estudia a conciencia, quien como el país como ninguno y sus propuestas naturalmente conllevan a mejorar la situación para todos, si nosotros revisamos el programa de Gobierno del Presidente Uribe en muchos de sus puntos precisamente busca la manera de darle el espacio político a los grupos, a las personas que no están identificadas con él

políticamente, que no están identificados con su Gobierno y ahí estamos viendo lo que ocurrió en Bogotá, lo que ocurrió en Cali, lo que ocurrió en Medellín, eso está muy bien, eso lo aceptamos; porque sabemos que son personas responsables que le van a dar la oportunidad a la gente que tuvo la oportunidad en virtud a que los Partidos Políticos se pusieron a gobernar única y exclusivamente para sus roscas sin permitir que gente muy inteligente, colombianos muy capaces pudieran ingresar con ellos solidariamente a mejorar el país. Yo estoy viendo de lejos, pero lo hago erguido y confiado en que tenemos un buen Gobernante y no somos los 102 Senadores los que vamos a decidir si él puede continuar en el Gobierno o no, si él hace un extraordinario Gobierno, convence al Pueblo colombiano, sentimos realmente el beneficio de su Gobierno, pues en cualquier momento podemos salir a la plaza pública a pedir que el Presidente Uribe continúe al frente de Colombia, sin el visto bueno o con el visto bueno del Parlamento colombiano, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

Palabras del honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera:**

Señor Presidente, lástima grande que algunos destinatarios de esta constancia que voy a dejar se hayan ido, y también que del Gobierno no haya estado aquí de pronto para que recoja, para que tome nota de las inquietudes de algunos de sus amigos tenemos sobre las decisiones que se tomaron y que buena parte explica el fracaso del Referendo si se puede llamar así, y por supuesto; también los resultados de las elecciones del domingo en Gobernaciones, Alcaldías y Corporaciones Públicas Territoriales. Los hechos son tozudos, creo que la decisión malhadada de haber convocado la votación del Referendo el día antes de las elecciones de Gobernadores y Alcaldes, fue decisiva para que no se presentara una mayor votación y por supuesto hay que reconocer los pronunciamientos de Altos Funcionarios del Gobierno sobre la virtual desaparición de los partidos, llevó a que se reafirmara en muchos miembros de la clase política tradicional, el desinterés de colaborar con ese mecanismo de participación para que lograra el mínimo de votos de manera fácil, expedita como lo esperábamos muchos que aquí estuvimos colaborando en esta intención, aquí en la tarde de hoy se ha puesto de manifiesto esos pronunciamientos, no solamente le causaron daño al Referendo sino que también sirvieron de alguna manera para que proyectos políticos como los de Lucho Garzón en Bogotá que no solamente fue elegido por el Polo Democrático sino con una importante, determinante ayuda del Partido Liberal, empezando por el Ex presidente Samper y que también ganó la gobernación del Valle con la colaboración de conservadores y liberales y la gobernación de Nariño con la colaboración de

Conservadores y Liberales, también fueron nutridos por miembros de los partidos tradicionales que al decir del Ministro del Interior están prácticamente para recibir su acta de defunción y que reflejan la forma como ya no se sienten comprometidos con ese programa del Gobierno Nacional, sino con su defecto quieren formar parte de esos proyectos locales que de alguna manera pueden generar una interlocución más fluida que la que está generando el Gobierno Nacional con esos sectores dentro del Congreso, ese campanazo de la votación favorable archivó de la reelección, tiene que ser interpretada por el Gobierno Nacional, como lo que resulta de una actitud de desden por parte, de buena parte de los miembros de la bancada mayoritaria uribista, quiera Dios que no sea hasta hoy mayoritaria porque no creen que sea la comunicación adecuada para seguirse refutando como mayoría dentro del Senado de la República.

Bien lo decía el Senador Bernal cuando difería la responsabilidad en miembros de la bancada uribista tanto liberal como conservadora la responsabilidad que se haya hundido este proyecto de acto legislativo, es cierto no podemos tapar el sol con las manos, el Gobierno tiene que replantear las relaciones con el Congreso y no sobre la base de retomar prácticas de gobiernos pasados que cifraron el éxito de sus proyectos, en otorgamiento o gabelas burocráticas o de contratos, sino simplemente de volver a reagrupar sus mayorías sobre la base de compromisos programáticos, que son los que han permitido que en este año y medio este Congreso produzca en bien del país de la mano del propio Gobierno. No va a ser el Polo Democrático, con sus resultados, que muy meritorios no le dan para propiciarles esas mayorías al Gobierno, pareciera que el Presidente Uribe con esos mensajes encontrados que a veces da, estuviera llamando al entendimiento dentro del propio Congreso, hasta el punto de que algunos voceros autorizados del Polo Democrático han salido a contestarle al propio Presidente de la República que estarían en condiciones de entenderse con el Gobierno sobre la base de que haya interlocución directa con ellos, en torno al tratado de libre comercio o del Alca, pero eso sí, advierten que de ninguna manera van a participar de medidas de ajuste fiscal, que comprometan su comportamiento que han mostrado hasta ahora en el Congreso de la República. De tal manera que, lo que le toca al Gobierno Nacional, es darle la lectura adecuada a lo que viene ocurriendo dentro del Congreso de la República, que se reúna con sus bancadas, que hable en manera franca, lo que quiere en adelante y sobre todo que haya una interlocución con altura, donde se le reconozca la valía no solamente a los partidos políticos, sino también a quienes han jugado un papel decisivo en la aprobación de sus iniciativas, que bastante han contribuido también al buen suceso de lo que ha corrido del Gobierno del Presidente Uribe.

Eso es lo que tiene que hacer en adelante el Gobierno del Presidente Uribe y no dedicarse a mandar mensajes indescifrables, que no estamos en condiciones quienes hasta ahora lo hemos

acompañado de entender que sea el camino que le garantice la gobernabilidad suficiente, no es por sus opositores que se puede conseguir esa gobernabilidad suficiente. Es con los amigos con que hasta ahora ha logrado sacar adelante esas iniciativas, y que hoy ya dieron un mensaje muy claro de que no están dispuestos a seguirle marchando al Gobierno, bajo las reglas de juego que hasta ahora había determinado, mucho más cuando la comunicación parece no estar lo suficientemente fluida; queremos que el Gobierno corone con éxito su gobierno, y queremos que lo haga de la mano de quienes hasta ahora le han procurado ese éxito, perder esa comunicación significará sin lugar a dudas e indefectiblemente perder la gobernabilidad que requiere el país sin necesidad de recurrir a prácticas que ya consideramos superadas y para lo cual somos conscientes que el Presidente Uribe no tiene vocación de hacerlo. Esa era la constancia que quería dejar señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Palabras del honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:**

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero dejar una constancia de mi voto en este proyecto de Acto Legislativo, y me opuse al proyecto, es decir, aprobé la proposición de archivo, el proyecto de la reelección no solamente del Presidente de la República sino de las autoridades locales, y lo hice simple y sencillamente, porque primero yo creo que tenemos que preservar el espíritu del Constituyente del 91, allí los Constituyentes al expedir la nueva Carta Política de los colombianos, prohibieron en lógica y en buena hora y de una manera importante la reelección presidencial; yo creo que si en algo fallaron de pronto los promotores del Acto Legislativo fue en ponerle nombre propio al mismo, porque simple y llanamente así como la popularidad de un presidente en determinado periodo de su gobierno es buena, es alta, en cualquier momento puede empezar a desmejorarse; yo creo que la iniciativa tuvo mucho que ver con ese alto índice de popularidad del Presidente.

Pero mi voto no tiene nada que ver con el Presidente Uribe, simplemente creo que la reelección presidencial no es buena, no es conveniente, le cierra las puertas a muchas personas, y además la decisión que acaba de adoptar el Senado de la República, creo que no tiene absolutamente nada que ver con los resultados electorales, ni del sábado cuando se hundió y no fue aprobado el referendo, ni tampoco con los resultados electorales del domingo, donde las fuerzas independientes asumieron y adquirieron un papel fundamental; pero sí quiero resaltar algo, lo nocivo del proyecto y, lo inconveniente del proyecto fue precisamente la actitud del Gobierno haciendo campaña a favor del referendo, en distintos Medios de Comunicación, colocaron todos los instrumentos del Estado, todos los instrumentos del Gobierno, todos los Medios de Comuni-

cación, un derroche impresionante de recursos en publicidad, y yo creo que eso en últimas determinó el resultado negativo; es decir, viendo un Presidente más que gobernando, haciendo campaña; alguien tituló, algún Medio de Comunicación, que el referendo era la segunda vuelta del Presidente Uribe; porque acordémonos que el Presidente ganó en la primera vuelta, recorriendo el país, apareciendo en los Medios de Comunicación, en la radio, en la prensa, en la televisión, en las cadenas de televisión cerradas, es decir, en todas partes, y me parece que se abusó un poco de eso y, en últimas la gente rechazó esa actitud del Gobierno, se veía al Presidente más interesado haciendo política y promocionando el referendo, que atendiendo los quehaceres y atendiendo todos los problemas que tiene el país. Por eso Presidente, me parece que el Senado de la República acertó al archivar este proyecto de Acto legislativo y simple y llanamente decirle Presidente, que veo a algunos Senadores Uribistas votando con nosotros y eso de pronto significa que la luna de miel que ha tenido el Congreso con el Presidente se está acabando, ojalá mañana en esa reunión del Presidente con la bancada Uribista, les sirva para recomponer las mayorías y para hacerle ya los anuncios que sabíamos, con referendo o sin referendo, el anuncio de los nuevos impuestos se venía, desde ahora pues obviamente nosotros vamos a estar en contra de la creación de nuevos impuestos, creemos que el esfuerzo fiscal no ha sido suficiente y, en ese sentido por eso Presidente explico por lo menos la posición de quien está hablando de porqué me opuse al proyecto de reelección presidencial, le agradezco mucho señor Presidente.

En el transcurso de la sesión, la honorable Senadora Claudia Blum de Barberi radica por Secretaría la siguiente constancia:

#### **Reelección de Presidente, Gobernadores y Alcaldes**

La reelección es un tema que he apoyado en el pasado en otros proyectos de reforma constitucional. En el referendo, incluso, presenté en su momento una proposición para que en lugar de ampliar el período a los actuales alcaldes y gobernadores se aprobara la posibilidad de reelección inmediata en este nivel. También en el pasado he votado aquí a favor de proyectos sobre la reelección inmediata para la presidencia.

Hoy apoyaré este proyecto por razones similares a las del pasado:

(1) Creo que cuando un gobierno es eficaz y ha respondido a las expectativas los ciudadanos deben poder elegir si quieren mantener a ese gobernante al frente de los asuntos públicos y continuar con un programa de gobierno que les gusta, o si quieren un cambio. (2) Los electores saben decidir cuándo un mandatario debe ser reelegido o no. Han existido casos de ex alcaldes y ex gobernadores que después de un tiempo se han postulado y los electores no los han elegido más, porque no les satisfizo su administración, o porque consideraron que había alternativas mejores. Otros han sido reelegidos, porque los electores así lo han querido, seguramente por el recuerdo de un buen desempeño pasado. Igual

sucedió en el pasado cuando se permitía a los ex presidentes aspirar nuevamente al cargo, después de pasado un período. En unos casos fueron elegidos (López Pumarejo) y en otros no (López Michelsen). (3) Como existen riesgos de que al autorizar la reelección, un gobernante pueda utilizar recursos del Estado para sus campañas, esta reforma obliga a que la ley regule ese tema, y allí podremos definir reglas y sanciones estrictas que impidan que los mandatarios puedan aprovecharse de los recursos públicos, o que descuiden su trabajo por razones electorales. (4) En otros países del mundo donde existe reelección inmediata ésta ha permitido continuidad y la consolidación de importantes administraciones. (5) En nuestro país tenemos un período presidencial que resulta corto si se compara con otras naciones democráticas. Esto es bueno, porque puede evitar el costo de tener un mandato débil o deficiente por largos períodos de tiempo. Pero también es cierto que ese corto lapso impide consolidar planes de desarrollo que resulten eficaces, porque aquí se acostumbra a que cada presidente llegue con su propio "revolcón", su propio ritmo y la planeación de largo plazo es pobre. Por eso, la reelección puede ser una buena medida para que el elector decida si quiere cambiar el gobierno de turno cuando sea necesario, o si quiere continuidad de un plan de desarrollo, cuando haya eficacia, cuando la gente sienta que se ha cumplido. (6) No estoy votando por una razón coyuntural o particular. Si de coyunturas se tratara habría razones para no desear, por ejemplo, la reelección de algunos alcaldes del país; pero seguramente hay otros que sí lo merecerían. Desde años atrás he considerado oportuno que en Colombia se permita a los ciudadanos decidir si quieren que los buenos alcaldes, gobernadores e, incluso, presidentes, puedan seguir en el ejercicio de sus cargos cuando sean buenos gobernantes y cuando no haya opciones mejores.

Nota: está bien que la reelección inmediata debe ser solo por un período porque tampoco podemos caer en presidencias interminables que en países latinoamericanos pueden terminar reviviendo los monopolios de poder y la exclusión que debilitan la democracia.

28 de octubre de 2003.

*Claudia Blum de Barberi.*

V

#### **Negocios sustanciados por la Presidencia**

Fueron dejados por Secretaría los siguientes documentos para su respectiva publicación:

Senado de la República

Mesa Directiva

RESOLUCION NUMERO 050 DE 2003

(octubre 21)

*por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento Interno del Congreso, en el artículo 272, prescribe que la Mesa Directiva del Senado, mediante acto administrativo por... señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República, requieren de previa autorización, para desplazarse fuera del país;

Que el artículo 41, numeral 8 de la Ley 5ª de 1992, al... las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario público;

Que el 21 de octubre del año en curso el honorable Senador Gabriel Zapata Correa solicitó autorización para viajar a la República de Corea, aceptando invitación hecha por el doctor Hernán González Pardo, Director Ejecutivo de la Cámara Colombo-Coreana de Comercio e Industria, con el fin de conocer detalladamente el modelo de control antievasión que exitosamente se ha implementado en esta nación, los días 27 de octubre al 6 de noviembre del año 2003;

Que con el fin de que el honorable Senador de la República Gabriel Zapata Correa, pueda ausentarse del país y por ende, de no asistir a las sesiones de las comisiones a las cuales pertenece y a las plenarias que se programen y realicen durante el período comprendido entre el día 27 de octubre y el 6 de noviembre del año que transcurre se hace necesario que la Mesa Directiva de esta corporación lo autorice;

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia, Gabriel Zapata

Correa, para que asista en Comisión Oficial a la República de Corea, aceptando invitación hecha por el doctor Hernán González Pardo, Director Ejecutivo de la Cámara Colombo-Coreana de Comercio e Industria, con el fin de conocer detalladamente el modelo de control antievasión que exitosamente se ha implementado en esta nación, los días 27 de octubre al 6 de noviembre del año 2003.

Artículo 2º. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador Gabriel Zapata Correa a la República de Corea, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución al Ministerio del Interior, al comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de octubre de 2003.

El Presidente,

*Germán Vargas Lleras.*

El Secretario General,

*Emilio Otero Dajud.*

Bogotá, D. C., septiembre 30 de 2003

Doctor

GERMAN VARGAS LLERAS

Presidente

Honorable Senado de la República

E. S. D.

Ref.: **Oficio de alcance.**

Respetado señor Presidente:

Con la presente me permito manifestarle que en sesión anterior, la plenaria del Senado aprobó

el informe de objeciones respecto al Proyecto de ley número 053 de 2001 Senado, 257 de 2002 Cámara, por medio de la cual se busca fomentar y propiciar el desarrollo del transporte fluvial en Colombia y su integración con el Sistema Fluvial de Sudamérica, en el cual se acogían las objeciones por inconstitucionalidad a los artículos... y 11 y el parágrafo 6º del artículo 6º e insistíamos en los artículos 7º al 9º del mencionado proyecto y que por un error involuntario solo se hizo mención el artículo 7º.

En consecuencia esta Comisión se ratifica en no acoger las objeciones que por inconveniencia hace el Gobierno Nacional a los artículos 7º, 8º y 9º.

Agradeciéndole la atención prestada.

Cordialmente,

*Gabriel Zapata Correa, Mario Uribe Escobar, Oscar Iván Zuluaga,*

Honorables Senadores.

Siendo las 9:40 p.m., la Presidencia levanta la sesión, y convoca para el próximo martes 4 de noviembre de 2003, a las 4:00 p.m.

El Presidente,

*GERMAN VARGAS LLERAS*

El Primer Vicepresidente,

*EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA*

El Segundo Vicepresidente,

*ALVARO ARAUJO CASTRO*

El Secretario General,

*EMILIO OTERO DAJUD*